

Año 1.995

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

Modelo 01517

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



2cm

30/3/1.995 - 29/11/1.995







CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA.- Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), iniciándose con el acta de la sesión del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Este libro se compone de cien folios, numerados del 1 al 100, de papel timbrado del Estado, de clase 8a., de la Serie OA, con la numeración correlativa desde el OA8385226 hasta el OA8385325, ambos inclusive.

El Secretario,

V. B. El Alcalde,



Juan Cordillo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



0A8385227

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de ocho de los nueve Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. No asiste D. Cándido Sesma Luque.

Se celebra este acto con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL DIA 24/2/1.995.- Dada lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 24 de febrero de 1.995, toma la palabra D. Juan Felipe para decir que, en el punto referente a la aprobación de una subvención a Miguel Sánchez Alcón, se ha omitido que el Sr. Alcalde había propuesto que se le concediera una subvención de 40.000 ptas. y que él había propuesto que se le diera una ayuda económica mientras tuviera necesidad de ello. Haciendo uso de la palabra seguidamente el Sr. Secretario para decir que, en efecto, el Sr. Alcalde había realizado tal propuesta inicialmente aunque no se había recogido en el acta, pero que, en relación con la propuesta de D. Juan Felipe, tenía que decir que en muchos puntos, como del que se estaba tratando, no era posible averiguar las propuestas que hacía cada concejal o si existía alguna propuesta alternativa a la inicial, al producirse normalmente una conversación en la que participaban todos o varios de los Concejales sin ningún orden, por lo que únicamente se reflejaba en acta una propuesta alternativa a la presentada inicialmente si se hacía constar expresamente como tal.

Hechas las anteriores consideraciones, por unanimidad de los presentes, se aprueban las citadas actas

APROBACION DE LA SEGUNDA Y ULTIMA CERTIFICACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1a. FASE B).-Se presenta la Certificación núm. 2 de la obra 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.995, denominada CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1a. FASE B), por un importe total de 789.421 ptas. de ejecución material, IVA incluido, haciendo a





0A8385228

CLASE 8ª

continuación uso de la palabra D. Manuel Flores para decir que siempre se le había adelantado dinero al contratista, antes de aprobar la certificación correspondiente. A lo que el Sr. Alcalde contesta que cuando se le había pagado alguna cantidad al contratista había sido por obra ya realizada, según informes del Arquitecto Técnico Municipal.

D. Juan Felipe después de preguntar a qué obra correspondía la certificación presentada, y de que se le conteste a la misma, hace constar que pensaba que dicha obra ya estaba liquidada.

Acto seguido se produce una discusión desordenada sobre el tema de la construcción del Hogar del Pensionista.

Finalizada la discusión se procede a votar sobre la aprobación de la mencionada certificación de obra, votando a favor todos los Concejales presentes, a excepción de D. Manuel Flores que vota en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la Certificación núm. 2 de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1a. FASE B), realizada por la empresa CAEX,S.L.. incluida en el Plan Provincial de la Diputación de Badajoz de 1.994, con el número 154.

PRÉSTAMOS DE 200.000 PTAS. DEL POSITO AGRICOLA.- Acto seguido, con el fin de organizar la tramitación de los cinco préstamos de 200.000 ptas., que se han creado a cargo del Pósito Agrícola de esta localidad, se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde que comprende la formación de la Junta Administradora por el Sr. Alcalde, como Presidente; un Concejales por cada partido político con representación en el Ayuntamiento, como vocales; y el Tesorero y el Secretario del Ayuntamiento; los requisitos de las personas que podrán solicitar los préstamos, posibles baremos para su adjudicación y los plazos de amortización de los mismos.

Tras lo cual se produce una larga discusión, en la que intervienen casi todos los concejales presentes, declarando D. Juan Felipe, entre otras cosas, que no se sentía capacitado para decidir quienes tendrían mayor necesidad entre los que solicitasen los préstamos, haciendo declaraciones en el mismo sentido D. Francisco Solís, D. Manuel Flores y D. José Martínez.

Después de discutir sobre el tema se propone dejar la aprobación del baremo correspondiente para otro momento, y que los pagos de amortización e intereses de los préstamos se hagan de forma semestral.

Después de varios intentos se procede a la votación, con el siguiente resultado: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez y D. Juan Gordillo Espinosa, votan a favor de la propuesta.

D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, votan en contra.

04838258



CLASE IV

continuación uno de la palabra D. Manuel Flores para decir que siempre se le había adelantado dinero al contratista, antes de aprobar la certificación correspondiente. A lo que el Sr. Alcalde contesta que cuando se le había pagado alguna cantidad al contratista había sido por obra ya realizada, según informes del Arquitecto Técnico Municipal.

D. Juan Felipe después de preguntar a qué obra correspondía la certificación presentada, y de que se le conteste a la misma, hace constar que pensaba que dicha obra ya estaba liquidada.

Acto seguido se produce una discusión desordenada sobre el tema de la construcción del Hogar del Pensionista.

Finalizada la discusión se procede a votar sobre la aprobación de la mencionada certificación de obra, votando a favor todos los concejales presentes, a excepción de D. Manuel Flores que vota en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la certificación num. 2 de la obra de CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. LA FASE B), realizada por la empresa CARX, S.L., incluida en el Plan Provincial de la Diputación de Badajoz de 1.984, con el importe de 1.894.

PRESTAMOS DE 200.000 PTAS. DEL FONDO SOCIAL - AÑO 1984
con el fin de ordenar la financiación de los cinco préstamos de 200.000 ptas., que se han creado a cargo del Fondo Social de esta localidad, se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde que comprende la formación de la Junta Administradora por el Sr. Alcalde, como presidente; un concejal por cada partido político con representación en el Ayuntamiento, como vocales; y el Teniente y el Secretario del Ayuntamiento los regulares de la localidad que pueden solicitar los préstamos, posibles garantías para su adquisición y los plazos de amortización de los mismos.

A lo que se produce una larga discusión en la que intervienen casi todos los concejales presentes, declarando D. Juan Felipe, entre otras cosas, que no se sentiría capacitado para decidir autónomamente en mayor medida entre los que solicitan los préstamos, haciendo declaraciones en el mismo sentido D. Francisco Solís, D. Manuel Flores y D. José Martínez.

Después de discutir sobre el tema se propone dejar la aprobación del préstamo correspondiente para otro momento, y que los datos de financiación e intereses de los préstamos se hagan de forma reservada.

Después de varios intentos se procede a la votación, con el siguiente resultado: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Antonio Sánchez Rodríguez y D. Juan Gordillo Montaña, votan a favor de la propuesta.
D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Aivaraz, D. Manuel Flores Desplana y D. José Martínez Vellido, votan en contra.



0A8385229

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Al producirse un empate a cuatro votos a favor y otros cuatro en contra, se procede a una nueva votación, cuyo resultado es exactamente igual al de la primera votación. Por lo que, a la vista de lo establecido en los artículos 46.2.d de la Ley de Bases, 24.a del Texto Refundido y art. 100.2 del ROF, decide la votación el voto de calidad del Alcalde, que es favorable a la propuesta.

Por ello, por mayoría simple, se acuerda aprobar la citada propuesta.

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OBRA N.58 DEL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO PARA 1.995.- Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO, que se encuentra incluida en el Plan Local II de Alumbrado Público del año 1.995, con el número 58, a la espera de recibir la autorización de la Diputación para que se inicie la obra, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Angel Luis Anes del Amo, y la separata correspondiente, con un presupuesto de contrata de UN MILLON OCHOCIENTAS DIEZ MIL OCHENTA Y NUEVE (1.810.089) ptas., autorizando el pago con cargo a la partida 460 del Presupuesto de Gastos.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas - Administrativas de la citada obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación. Quedando pendiente dicho trámite a la preceptiva autorización de la Diputación Provincial.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

DESAFECTACION DE TRES TROZOS DE VIA PUBLICA, COMO TERRENOS SOBANTES.- Visto el escrito presentado por D. Silvestre Franco Pozo y dos más solicitando que se le conceda a cada uno de ellos un trozo de vía pública que se introduce en las paredes laterales de sus respectivas naves, en la calle Mirasol, y visto el informe del Secretario, el Sr. Alcalde propone que se acuerde la aprobación inicial de desafectación de dichos terrenos, conceptuándolos como parcelas sobrantes, como paso previo a la adjudicación de los mismos a dichos vecinos como colindantes que son.



0A838523



CASE 84

Al presentarse un escrito en contra de una nueva votación, cuya resultante es exactamente igual a la de la primera votación. Por lo que, a la vista de la legislación en las elecciones de 1987 de la Ley de Bases, 24 de mayo del texto refundido y art. 102.2 del ROP, decide la votación el voto de calidad del Alcalde, que es favorable a la propuesta.

Por ello, por mayoría simple, se acuerda aprobar la citada propuesta.

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OBRA N.º 28 DEL PLAN LOCAL DE ALBERGADO PÚBLICO PARA 1987. - Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de ALBERGADO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLACORRAL, que se encuentra incluida en el Plan Local de Albergado Público del año 1987, con el número 28, a la espera de recibir la autorización de la Diputación para que se lleve a cabo, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Convocar subasta para la adjudicación de la obra de ALBERGADO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLACORRAL, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Ángel Luis Amos del año 1987. La oferta correspondiente, con un presupuesto de contrato de UN MILLÓN OCHOCIENTAS DIEZ MIL OCHENTA Y NUEVE (1.800.089) pesetas, autorizando el pago con cargo a la partida 400 del presupuesto de gastos.

SEGUNDO. - Anunciar el Pliego de Condiciones Económicas Admónistrativas de la obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de cinco días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación. Durante el mismo plazo se dará trámite a las peticiones autorizadas de la Inspección Provincial.

TERCERO. - Alcanzados los plazos de la exposición del Pliego de Condiciones se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el día siguiente a la aprobación cuando sea necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego.

REPARACION DE LOS TUBOS DE VÍA PÚBLICA, COMO TUBERIAS SUBTERRANEO. - Para el efecto presentado por D. Silverio Tranco Polo y los que solicitan que se les conceda a cada uno de ellos un tubo de vía pública que se introduzca en las paredes laterales de sus respectivos barrios, en la calle Mirador, y visto el informe del Sr. Alcalde, que propone que se acuerde la ejecución inicial de demarcación de dichos terrenos, conceptuándose como parcelas adscritas, como paso previo a la adjudicación de los mismos a dichos vecinos como colindantes que son.





CLASE 8ª



0A8385230

D. Juan Felipe dice que al ser tan pequeños los mencionados trozos de terreno no ve necesario que se realicen todas las tramitaciones exigidas y que se deberían de ceder directamente. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se deben de seguir las pertinentes tramitaciones, según marca la ley.

Puesta la propuesta a votación, votan a favor seis de los ocho concejales presentes, votando en contra D. Juan Felipe y D. Francisco Solís.

Por todo ello por mayoría absoluta se acuerda: PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de los citados trozos de vía pública situados en la Calle Mirasol, y conceptuarlos de sobrantes de vía pública.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información al público, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de los citados terrenos, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal de los mismos.

INFORMACION SOBRE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.994.- Se da cuenta que el Sr. Alcalde, con fecha 28 de febrero de 1.995, ha aprobado la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.994, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos	61.496.480
Obligaciones reconocidas netas	54.969.404
Resultado Presupuestario	6.527.404

CALCULO REMANENTE DE TESORERIA

a) Deudores pdtes. de cobro	14.818.952
+ De Presupuestos de ingresos. Corriente	11.117.454
+ De Presupuesto de Ingresos. Cerrados	3.701.498
b) Acreedores pdtes. de pago	10.016.434
+ De Presupuesto de Gastos. Corriente	5.144.825
+ De Presupuesto de Gastos. Cerrado	223.228
c) Fondos líquidos de Tesorería ...	5.751.970
d) Remanente líquido de Tesorería .	10.554.488
e) Remanente para gastos generales.	10.554.488

De todo lo cual los miembros presentes de la Corporación se dan por enterados.

INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL.- Dada cuenta de que la Caja de Badajoz ha cedido un parque infantil a este Ayuntamiento, se trata sobre el lugar donde se debería de instalar, y se

008882230



CLASE 84

D. Juan Felipe dice que al ser tan pequeños los señalamientos de terreno no es necesario que se realicen todas las formalidades exigidas y que se deberían de poder directamente a lo que el Sr. Alcalde contesta que no deben de seguir las pertinentes formalidades, según marca la ley.

Puesto la propuesta a votación, votan a favor seis de los ocho concejales presentes, votando en contra D. Juan Felipe y D. Francisco Solís.

Por todo ello por mayoría absoluta se acuerda: PRIMERO.- Aceptar la calificación jurídica de los citados terrenos de vía pública situados en la Calle Anasol, y consecuentemente de los terrenos de vía pública.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por un plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que queden formados las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información al público, se considerará aprobada definitivamente la situación de calificación jurídica de los dichos terrenos, quedando tachado el Sr. Alcalde para la recepción formal de los mismos.

INFORMACION SOBRE LA APROBACION DE LA LICENCIACION DEL PRESUPUESTO DE 1994.- Se da cuenta que el Sr. Alcalde, con fecha 28 de febrero de 1993, ha aprobado la liquidación del Presupuesto de 1994, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derivados reconocidos por el Ayuntamiento: 1.822.480
 Obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento: 8.817.484
 Resultado presupuestario: 6.994.904

CALCULO RESUMIDO DE TESORERIA

De donde se deduce:

- De donde se deduce:
 - + De Presupuestos de Ingresos Corrientes: 11.117.154
 - + De Presupuestos de Ingresos Extraordinarios: 3.501.484
 - + Anticipos de Ingresos: 10.010.414
- De Presupuestos de Gastos Corrientes: 5.144.822
- + De Presupuestos de Gastos Extraordinarios: 1.512.258
- + Formas líquidas de tesorería: 2.751.970
- Reservante líquido de tesorería: 10.524.484
- Reservante para gastos contingentes: 10.524.484

De todo lo cual las reservas presentes de la Corporación son por enterados:

INSTALACION DE UN FANAL PUBLICO- Habiendo visto que la Caja de Badajoz ha pedido un presupuesto para la instalación, y se trata sobre el lugar donde se debería de instalar, y se



0A8385231

CLASE 8ª

propone por D. Jesús Gordillo Montaña que se instale al final de la calle Pocillo, lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

PADRON DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1.995.- Visto el Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 1er trimestre de 1.995, que asciende a la cantidad de 915.000 ptas., la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda darle su aprobación, y que se proceda al cobro de los recibos correspondientes.

AUTORIZACION A LA COMPAÑIA TELEFONICA PARA INSTALAR UN POSTE EN LA CALLE CONCORDIA.- Visto el escrito presentado por la Compañía Telefónica, solicitando autorización para instalar un poste de madera en la Calle Concordia, al objeto de poder dar servicio a un vecino de esta localidad, los presentes por unanimidad acuerdan conceder dicha autorización.

BASES PARA LA SUBASTA DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LA FERIA DE ABRIL DE 1.995.- Dada cuenta de las Bases para la adjudicación de la Barra de la Caseta Municipal para la Feria de Abril del presente año, que tendrá lugar los días 15, 16 y 17 de abril, la Corporación, por unanimidad de los presentes, le da su aprobación. Y se acuerda también comunicárselo a todos los posibles interesados de este Municipio y a los que se ha comunicado en años anteriores, y realizar el acto de la subasta el día cinco de abril a las 21'30 horas.

APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 1.995.- Examinado el borrador del CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 051, COMARCA ESTE DE MÉRIDA, para el año 1.995, los presentes por unanimidad acuerdan darle su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta que, por D. Felipe Espinosa Merino, se solicita autorización para realizar obras de construcción de una vivienda en la C/ Vista Alegre, n. 104, según el proyecto técnico presentado y con los informes preceptivos, así como de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, acordando por unanimidad los presentes: PRIMERO.- Autorizar a D. Felipe Espinosa Merino a realizar las obras de construcción de una vivienda, en la calle Vista Alegre, 104, según proyecto redactado por D. Luis Paredes García, previo abono de las tasas e impuestos que ascienden a la cantidad de 98.536 pesetas y con las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO.- Darse por enterados y dar su conformidad a las siguientes licencias concedidas por el Sr. Alcalde a las personas que se citan, en los inmuebles y lugares que se relacionan: Joaquín García Barco, en la C/ Calvario, n. 34 (Pto. de 60.000 Ptas.); Valeriano Morcillo Martín, en la c/ Rio, n. 4 (325.000);

008385291

propone por D. Jesús Gordillo Montaña que se realice al final de la sesión pública, lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

FACTOS DE LA TASA DE RECARGO DE RESERVAS SOLIDAS URBANAS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1998. - Vista el Patron de la Tasa de Recarga de Reservas Solidas Urbanas del primer trimestre de 1998, que asciende a la cantidad de 318.000 pesetas, se compararon por unanimidad de los presentes acerca de la su aprobacion, y que se procesa al copro de los recibos correspondientes.

AUTORIZACION A LA COMANIA TELEFONICA PARA INSTALAR UN POSTE EN LA CALLE CONSTITUCION. - Vista el escrito presentado por la Comania Telefonica, solicitando autorizacion para instalar un poste de madera en la Calle Constitucion, al objeto de poder dar servicio a un vecino de esta localidad, los presentes por unanimidad acuerdan conceder dicha autorizacion.

MAPA PARA LA TASA DE LA BARRA DE LA CUESTA MUNICIPAL PARA LA TASA DE BARRA EN 1998. - Dada cuenta de las bases para la adjudicacion de la Barra de la Cuesta Municipal para la Tasa de Barra del presente año, que tendra lugar los dias 18 y 17 de abril, la Corporacion, por unanimidad de los presentes, se da su aprobacion. Y se acuerda tambien comunicarlo a todos los posibles interesados de esta localidad y a las que se ha comunicado en años anteriores, y realizar el acto de la subasta el dia cinco de abril a las 21:30 horas.

APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BARRA EN AÑO 1998. - Examinado el borrador del convenio de colaboracion para el mantenimiento del servicio social de barra en 1998, para el año 1998, los presentes por unanimidad acuerdan darle su aprobacion.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta que, por D. Felipe Espinosa Merino, se solicita autorizacion para realizar obras de construccion de una vivienda en la C/ Vista Alegre, n. 104, segun el proyecto tecnico presentado y con los informes preceptivos, así como de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde de esta localidad, acordando por unanimidad los presentes: PRIMERO.- Autorizar a D. Felipe Espinosa Merino a realizar las obras de construccion de una vivienda en la Calle Vista Alegre, 104, segun proyecto redactado por D. Luis Parades Garcia, previo abono de las tasas e impuestos que ascienden a la cantidad de 98.536 pesetas y con las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO. - Darse por enteradas y dar su conformidad a las siguientes licencias concedidas por el Sr. Alcalde a las personas que se citan en los mandatos y licencias que se relacionan: Segundo Carlos Barco, en la C/ Calvario, n. 34 (350, de 80.000 pesetas); y Valeriano Martillo Martin, en la C/ Rio, n. 4 (182.000)



0A8385232

CLASE 8ª

Consuelo Moreno Espinosa, en la C/ Calvario (60.000); Francisco Sánchez García, en la C/ Olivo, n. 6 (600.000); Francisca Moreno Chamizo, en la c/ Nueva, n. 99 (10.000); Parroquia de Villagonzalo, en la Plaza de la Iglesia; y Santiago Jiménez Vega, en la C/ Vista Alegre, n. 103 (2.200.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de las facturas presentadas en el Ayuntamiento, por un total de un millón cuatrocientas noventa y dos mil doscientas noventa y nueve (1.492.299) pesetas, la Corporación, por unanimidad de los presentes le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

INCLUSION POR EL TRAMITE DE URGENCIA Y APROBACION DE VARIAS SUBVENCIONES.- Aprobada por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, la inclusión en el orden del día del punto referente a solicitudes de subvención para la Semana Santa, se procede a leer los escritos presentados por las Tres Cofradías Locales, solicitando una subvención para la organización de la Semana Santa; la Cofradía de EL CRISTO DE LA VICTORIA para adquirir unas andas nuevas para la imagen; y de la BANDA DE CORNETAS, TAMBORES Y MAJORETTES para sufragar varios gastos para salir los días de Semana Santa, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Conceder una subvención de 25.000 ptas. a las tres cofradías para la organización de la Semana Santa del presente año.

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 25.000 ptas. a la Cofradía de EL CRISTO DE LA VICTORIA, para ayudara a la adquisición de unas andas nuevas.

TERCERO.- Conceder una subvención de 40.000 ptas. a la mencionada BANDA DE CORNETAS,

CUARTO.- Dichas subvenciones se harán efectivas en cuanto el Ayuntamiento disponga de liquidez suficiente para ello.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a Ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Flores para decir que si el SEREA no hacía los pasos elevados en los cruces con la línea del ferrocarril, los debería de construir la RENFE, ya que es la interesada en suprimir los pasos sin barrera, y que, en todo caso, se deberían de señalizar estos. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se instalarán dichas señales próximamente.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que ha pedido en varias ocasiones una documentación del Ayuntamiento y, aún habiéndola solicitado por escrito, no se le había dado todo lo que había pedido. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que los datos que ha solicitado los puede examinar en la documentación

08838232



CLASIFICACIÓN

Consejo de Administración en la C/ Calvario (88.000) ; Francisco Sánchez García, en la C/ Olive, n.º 6 (600.000) ; Francisco Moreno García, en la C/ Nueva, n.º 22 (10.000) ; Patricia de Villanueva, en la Plaza de la Iglesia; y Santiago Jiménez Vega, en la C/ Vista Alegre, n.º 103 (2.500.000) .

APROBACIÓN DE FACTURAS - Dada cuenta de las facturas presentadas en el Ayuntamiento, por un total de un millón cuatrocientas noventa y dos mil doscientas noventa y nueve (1.492.299) pesetas, la Corporación, por unanimidad de los presentes se da su aprobación.

COMUNICACIÓN - Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

INICIACIÓN POR EL TRAMITE DE INICIATIVA Y APROBACION DE VARIAS SOLICITUDES - Aprobada por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, la inclusión en el orden del día del punto referente a solicitudes de subvención para la Semana Santa, se procede a leer los escritos presentados por las tres Comités Locales, solicitando una subvención para la organización de la Semana Santa; la Comarca de EL CRISTO DE LA VICTORIA para adaptar un área nueva para la imagen; y de la BANDA DE CORNETAS, TAMBORES Y MANDOLINAS para adquirir varios platos para salir los días de Semana Santa. La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO - Conceder una subvención de 25.000 pes. a las tres comarcas para la organización de la Semana Santa del presente año.

SEGUNDO - Conceder una subvención de 25.000 pes. a la Comarca de EL CRISTO DE LA VICTORIA, para ayudar a la adaptación de unas nuevas.

TERCERO - Conceder una subvención de 40.000 pes. a la Comarca BANDA DE CORNETAS, TAMBORES, MANDOLINAS.

CUARTO - Dichas subvenciones se harán efectivas en cuanto el Ayuntamiento disponga de liquidar suficientes para ellas.

ENCARGO Y REQUERIMIENTO - Centro del punto referente a Ruedas y pedantes. Hace uso de la palabra, el primer lugar, D. Manuel Flores para decir que el Sr. SERRA no habla los pesos elevados en los cruces con la línea del ferrocarril, los deberías de construir la RENFE, ya que es la interesada en adquirir los pesos para el ferrocarril, y que en todo caso, se deberían de sublevar estos. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se tratarán dichos puntos próximamente.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que ha pedido en varias ocasiones una documentación del Ayuntamiento y su información solicitada por escrito, no se le había dado todo lo que había pedido. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que los datos que se solicitan los puede examinar en la documentación



OA8385233

CLASE 8ª



del Ayuntamiento cuando quiera.

D. Juan Felipe sigue diciendo que hace mucho tiempo que viene solicitando dicha documentación y que no se le ha dado.

Seguidamente se produce una intensa discusión entre ambos corporativos en la que salen a relucir el posible déficit o superávit dejado al final del mandato de D. Juan Felipe en el año 1.987, dinero pendiente de ingresar en dicha fecha correspondiente al IBI de urbana, deudas de la MUNPAL en dicha fecha, desde cuando se pasan las facturas para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, y quien engañó al pueblo en el tema de las tierras del Ejido. Siendo dichas opiniones en resúmen las siguientes:

Defiende D. Juan Felipe, entre otras cosas que al final de su mandato había dejado el Ayuntamiento con superávit y con once millones por cobrar, y el Sr. Alcalde que lo había dejado con déficit y con una deuda de varios millones a la MUNPAL.

D. Juan Felipe dice que las facturas se pasan por el Pleno desde que él lo había dicho, a lo que dice el Sr. Alcalde que se pasaban antes.

Solicita D. Juan Felipe que el Secretario busque en la documentación del Ayuntamiento los once millones que asegura que se ingresaron después de las citadas elecciones.

Por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo



José Gordillo

Manuel Gordillo

José Matos

[Signature]

[Signature]



04838233

[Handwritten signature]



CLASE B

del Ayuntamiento cuando pudiese.

El Sr. Juan Felipe sigue diciendo que hace mucho tiempo que viene solicitando dicha documentación y que no se le ha dado.

Seguidamente se produce una intensa discusión entre ambos corporativos en la que salen a relucir el posible déficit o superávit dejado al final del mandato de D. Juan Felipe en el año 1.987, dinero pendiente de ingresar en dicha fecha correspondiente al IBI de urbanas, deudas de la MUNICIPAL en dicha fecha, deudas cuando se pasan las facturas para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, y quien pagará al pueblo en el caso de las tierras del E.I.C. Siendo dichas opiniones en resumen las siguientes:

El Sr. Juan Felipe, entre otras cosas dice que al final de su mandato había dejado el Ayuntamiento con superávit y con once millones por cobrar, y el Sr. Alcalde que lo había dejado con déficit y con una deuda de varias millones a la MUNICIPAL.

D. Juan Felipe dice que las facturas se pasan por el Pleno desde que él lo había dicho, a lo que dice el Sr. Alcalde que se pasan antes.

Solicita D. Juan Felipe que el Secretario busque en la documentación del Ayuntamiento los once millones que se han pagado en ingresos después de las citadas elecciones.

Por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiseis horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifica, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario,

El Alcalde,

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ]



OA8385234

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO, EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en siete folios (numerados del 2 al 8) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos comprendidos entre los números OA8385227 y OA8385233, ambos incluidos.

El Secretario,



... constituyó el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal de Villagonzalo, en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal de Villagonzalo, en el día veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, una sesión extraordinaria y en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Gordillo Montano, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que componen la Corporación, siendo los Concejales asistentes los Sres. D. Juan Gordillo Montano, Sr. Manuel Gordillo Montano, Sr. D. Jesús Gordillo Montano, Sr. Manuel Gordillo Montano, Sr. D. Juan Sánchez Rodríguez, Sr. D. Cándido Sesma Luque, que se incorpora recién iniciada la sesión, Sr. Juan Felipe Díaz, Sr. Francisco Solís Álvarez y Sr. José Gutiérrez Vadillo. No asiste Sr. Manuel Flores Casablanca.

La sesión se celebra con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, Sr. Domingo Bermejo Díaz de Robledo.

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y SATISFACCIÓN DE CONTRATO DE LAS OBRAS DEL PASEO DEL FERROCARRIL.

En la sesión y declarada pública, se comunica que la empresa CHSA, S.L., ha presentado una factura por un total de 2.322.000 pesetas, por obras realizadas en el PASEO DEL FERROCARRIL en sustitución, que se se incluyen en los contratos suscritos con dicha empresa, adjudicatoria de las obras de CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DEL FERROCARRIL, lrs. 1ª y 2ª y 3ª. Dándose lectura, a continuación, de los informes del Ayuntamiento Técnico Municipal y del Secretario - Interventor del Ayuntamiento sobre el tema.

El Sr. Alcalde explica a los presentes que la citada empresa ha ejecutado las obras de la que estaba contratada, que se ha dicho, y que parte de la planta, que se deducía de los informes técnicos, perteneciente a la obra correspondiente a la segunda fase que se había adjudicado a la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., y que esta empresa había cumplido también únicamente obra por valor de 1.000.000 pesetas, en lugar de las 1.120.000 pesetas que se habían contratado inicialmente. Se da lectura del contrato suscrito entre el Sr. Alcalde y Sr. Domingo Escobar López, representante legal de dicha empresa, el día 4 de abril del presente año, modificando el contrato inicial, que está pendiente de ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se produce un laborioso debate en el que participan todos los concejales presentes, que se celebra con la

0A83823A



CLASE 05

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria
 del Ayuntamiento Pleno de Villanueva, celebrada el día treinta
 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en siete
 folios (numerados del 1 al 8) de papel timbrado del Estado,
 clase 05, en los folios correlativos comprendidos entre los
 números 0A838237 y 0A838247, ambos incluidos.
 El secretario,
 [Firma manuscrita]





0A8385235

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO, EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO**

por la Mesa de Contratación ya está realizada, y que la Junta de Alcaldes, ya que debería haberse enterado antes, y en del Técnico de la obra, sobre estas cosas.

El Consejo de los Concejales, al ver la situación producida y declarar que el técnico debería de haberse dado cuenta que se estaba haciendo obra de más antes de llegar a una cantidad tan alta.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que forman la Corporación, siendo los Concejales asistentes los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, que se incorpora recién iniciada la sesión, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez y D. José Martínez Vadillo. No asiste D. Manuel Flores Casablanca.

La sesión se celebra con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y RATIFICACION DE CONTRATO DE LAS OBRAS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Abierta la sesión y declarada pública, se comunica que la empresa CAEX, S.L., ha presentado una factura por un total de 2.842.749 ptas., por obras realizadas en el HOGAR DEL PENSIONISTA en construcción, que no se incluyen en los contratos suscritos con dicha empresa, adjudicataria de las obras de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, 1ra. FASE A) y B). Dándose lectura, a continuación, de los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario - Interventor del Ayuntamiento sobre el tema.

El Sr. Alcalde explica a los presentes que la citada empresa ha ejecutado más obra de la que estaba contratada, como se ha dicho, y que parte de la misma, como se deducía de los informes leídos, pertenecía a la obra correspondiente a la segunda fase que se había adjudicado a la empresa DEMOLICIONES Y CIMENTOS, S.L., y que esta empresa había aceptado realizar únicamente obra por valor de 1.203.209 ptas., en lugar de los 3.170.000 ptas. que se habían contratado inicialmente. Dándose lectura del contrato suscrito entre el Sr. Alcalde y D. Pedro Escobar López, representante legal de dicha empresa, el día 4 de abril del presente año, modificando el contrato inicial, que está pendiente de ser ratificado por el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se produce un intenso debate en el que participan todos los concejales presentes, que se inicia con la

04838232



CLASE 14

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNA Y CINCO

En Villanueva de la Sierra, a las veintuna horas treinta minutos del día veinte de abril de mil novecientos veintuna y cinco, se convocó el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Sierra en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que forman la Corporación, siendo los Concejales asistentes los señores: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cristóbal Seama Luján, que se incorpora recién iniciada la sesión, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez y D. José Martínez Vadillo. No asiste D. Manuel Flores Casanueva.

La sesión se celebra con la presencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago.

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PARTICIPACION DE CONTRATO DE LAS OBRAS DEL BARRIO DEL RENSIÓNISTA. - Abierta la sesión y declarada pública, se comunica que la empresa CAIX, S.L., ha presentado una factura por un total de 2.843.749 ptas., por obras realizadas en el Hogar del Rensiñonista en construcción, que no se incluyen en los contratos suscritos con dicha empresa, adjudicatarios de las obras de construcción del Hogar del Rensiñonista, las FASE A) y B). Dándose lectura a continuación de los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del secretario - Interventor del Ayuntamiento sobre el tema.

El Sr. Alcalde explica a los presentes que la citada empresa ha ejecutado más obra de la que estaba contratada, como se ha dicho, y que parte de la misma, como se deduce de los informes lidos, pertenece a la obra correspondiente a la segunda fase que se había adjudicado a la empresa DEMOLICIONES Y CIMENTOS, S.L., y que esta empresa había aceptado realizar únicamente obra por valor de 1.503.209 ptas., en lugar de las 3.170.000 ptas. que se habían contratado inicialmente. Dándose lectura del contrato suscrito entre el Sr. Alcalde y D. Pedro Escobar López, representante legal de dicha empresa, el día 4 de abril del presente año, modificando el contrato inicial, que está pendiente de ser ratificado por el Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se produce un intenso debate en el que participan todos los concejales presentes, que se inicia con la



0A8385236

CLASE 8ª

intervención de D. Juan Felipe criticando la situación producida, y manifestando que no se explica cómo se puede adjudicar una obra por la Mesa de Contratación cuando la obra ya está realizada, y que la culpa era del Alcalde, ya que debería haberse enterado antes, y no del Técnico de la obra, entre otras cosas.

El resto de los Concejales critican la situación producida y declaran que el técnico debería de haberse dado cuenta que se estaba haciendo obra de más antes de llegar a una cantidad tan elevada, echándole las culpas alguno de ellos al contratista de la obra.

El Sr. Alcalde declara que antes de la adjudicación de la obra él no estaba enterado de nada, que se entera cuando se lo dice el Técnico Municipal, que él no puede saber si se está haciendo obra de más, y que le pueden echar las culpas políticas de esta situación, entre otras cosas.

El Sr. Secretario hace uso de la palabra para hacer hincapié en su informe, leído al comienzo de la sesión, y dar lectura a las fechas en que se celebraron la mesa de contratación, sesión de adjudicación de la obra de la 2ª. fase, contrato suscrito en cumplimiento de esta adjudicación y contrato modificando al anterior.

Finalmente se propone por el Sr. Alcalde que se reconozca y liquide la mencionada obligación, aprobando la factura presentada y abonarla en cuanto sea posible, y que se ratifique por el Pleno el contrato suscrito la empresa Demoliciones y Cimientos el día 4 de abril de 1.995, que modifica el inicial.

D. Juan Felipe hace constar que votará en contra de la propuesta, porque no es responsable de lo que ha pasado, y que solo se hace cargo de lo que conocía como miembro de la Mesa de Contratación.

Acto seguido se procede a votar de forma nominal la primera propuesta (reconocimiento y liquidación de la obligación), con el siguiente resultado:

A favor: Cuatro votos, D. Jesús Gordillo, D. Gonzalo Sánchez, D. José Martínez y D. Juan Gordillo.

En contra: Cuatro votos, D. Manuel Gordillo, D. Cándido Sesma, D. Juan Felipe y D. Francisco Solís.

Al producirse un empate se procede a una nueva votación, también nominal, con el idéntico resultado que la anterior, por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el art. 100.2 del Real Decreto 2568/86 y el art. 46.2.d de la Ley 7/1.985, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, por lo que se aprueba la propuesta.

Igualmente de forma nominal se procede a votar la segunda propuesta (ratificación del contrato suscrito con la empresa Demoliciones y Cimientos el día 4/4/95), que da como resultado

0A838288



CLASE 8*

intervención de D. Juan Felipe criticando la situación producida, y manifestando que no se explica cómo se puede adjudicar una obra por la Mesa de Contratación cuando la obra ya está realizada, y que la culpa era del Alcalde, ya que debería haberse enterado antes, y no del Técnico de la obra, entre otras cosas.

El resto de los Concejales critican la situación producida y declaran que el técnico debería de haberse dado cuenta que se estaba haciendo obra de más antes de fijar a una cantidad con elevadas, achacándole las culpas a uno de ellos al contratarse de la obra.

El Sr. Alcalde declara que antes de la adjudicación de la obra él no estaba enterado de nada, que se enteró cuando se lo dice el Técnico Municipal, que él no puede saber si se está haciendo obra de más, y que se pueden echar las culpas políticas de esta situación, entre otras cosas.

El Sr. Secretario hace uso de la palabra para hacer hincapié en su informe, leído al comienzo de la sesión, y dar lectura a las actas en que se celebraron la mesa de contratación, sesión de adjudicación de la obra de la casa, contrato suscrito en cumplimiento de esta adjudicación y contrato modificado al anterior.

Finalmente se propone por el Sr. Alcalde que se reconozca y firme la mencionada obligación, aprobando la factura presentada y abonarla en cuanto sea posible, y que se ratifique por el pleno el contrato suscrito la empresa constructora y licitante el día 4 de abril de 1988, que modifica el inicial.

D. Juan Felipe hace constar que votará en contra de la propuesta, porque no es responsable de lo que ha pasado, y que solo se hace tarde de lo que conoca como miembro de la Mesa de Contratación.

A lo seguido se procede a votar de forma nominal la primera propuesta (reconocimiento y liquidación de la obligación), con el siguiente resultado:

A favor: Cuatro votos, D. Juan Cortijo, D. Gonzalo Sánchez, D. Juan Martínez y D. Juan Cortijo.

En contra: Cuatro votos, D. Manuel Cortijo, D. Celedonio Serra, D. Juan Felipe y D. Francisco Seta.

Al producirse un empate se procede a una nueva votación, también nominal, con el idéntico resultado que la anterior, por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el art. 100.2 del Real Decreto 2587/86 y el art. 46.2.4 de la Ley 7/1988, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, por lo que se aprueba la propuesta.

Igualmente de forma nominal se procede a votar la segunda propuesta (ratificación del contrato suscrito con la empresa constructora y licitante el día 4/4/88), que da como resultado



CLASE 8.ª

el mismo que en la primera votación, con empate a cuatro votos, resultado que se repite en la segunda votación, por lo que vuelve a decidir el voto de calidad del Sr. Alcalde, por lo que también se aprueba esta segunda propuesta.

Por lo tanto, por mayoría simple, se acuerda:

PRIMERO.- Reconocer la deuda de 2.842.749 ptas, que este Ayuntamiento tiene con la Empresa CAEX, S.L., aprobando la factura de fecha 29/3/95 presentada por dicha empresa, por el concepto de obras realizadas en el Hogar del Pensionista que se está construyendo en esta localidad, que no están incluidas en los contratos suscritos con CAEX, S.L., y que se abone dicha cantidad en cuanto sea posible, con cargo a las partidas 362/94 y 362/95.

SEGUNDO.- Ratificar el contrato suscrito el día 4/4/95 entre el Sr. Alcalde y D. Pedro Escobar López, en representación de la empresa DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L., modificando el contrato formalizado el día 8/3/95 entre ambas partes en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno adjudicando la 2a. fase de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

SUBVENCION DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA MATERIAL DEL CONSULTORIO MÉDICO.- Dada cuenta del escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social comunicando que se concede una subvención para adquirir material para el Consultorio Médico, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda Solicitar dicha subvención a la citada Consejería y solicitar presupuestos a tres casas comerciales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



Manuel Gordillo
Jesús Gordillo
Gonzalo Sanz
José Martínez
Margarit Gordillo
Candido Sanz
Leo Solís



0A882237



CLASE B

al mismo que en la primera votación, con empate a cuatro votos, resultando que se repite en la segunda votación, por lo que vuelve a decidirse el voto de calidad del Sr. Alcalde, por lo que también se aprueba esta segunda propuesta.

PRIMERO.- Reconocer la deuda de 2.843.749 pesas, que este Ayuntamiento tiene con la Empresa CAEX, S.L., aprobando la factura de fecha 29/1/95 presentada por dicha empresa, por el concepto de obras realizadas en el Hogar del Pensionista que se está construyendo en esta localidad, que no están incluidas en los contratos suscritos con CAEX, S.L., y que se abone dicha cantidad en cuanto sea posible, con cargo a las partidas 363/94 y 363/95.

SEGUNDO.- Ratificar el contrato suscrito el día 4/1/95 entre el Sr. Alcalde y D. Pedro Escobar López, en representación de la empresa DEMOLICIONES Y CINTEROS, S.L., modificando el contrato formalizado el día 8/1/95 entre ambas partes en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno adjudicando la obra de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

DIVISION DE LA CONSERVIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA MATERIAL DEL CONSUMO MEDIO.- Dada cuenta del escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social comunicando que se concede una subvención para adquirir material para el Consumo Medio, al Ayuntamiento Pleno, por cantidad de los como siempre presentados, somando a solicitar dicha subvención a la ciudad Consejería y solicitar propuestas a tres casas comerciales.

Y no habiendo sido asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veintidós minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B. El Secretario,

El Alcalde,



OA8385238

Handwritten signature

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en tres folios (numerados del 10 al 12) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos comprendidos entre los números OA8385235 y OA8385237, ambos incluidos.

El Secretario,



con la asistencia de los señores concejales que forman la Corporación municipal: D. Juan Cardillo Montaña, D. Juan Manuel Rodríguez, D. Juan María Sánchez Rodríguez, D. Cándido..., D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Juan..., D. José Martínez Vadillo.

Se celebró en la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Felipe Díaz de...

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 1905... declarada pública se leen las actas de la sesión celebrada el día 10 de marzo de 1905, en la cual, tras de la lectura de las actas, se acordó que en el punto referente a la desamortización de tres parcelas de vía pública, se le había interpretado mal, ya que lo que se quería decir era que no estaba de acuerdo en que se cedieran dichas parcelas porque al ser tan pequeñas no le servía la pena ni a los propios solicitantes, lo que se demostraba con la constatación que existía entre las parcelas que se le atribuyen en el acta y su...

Finalizada la lectura del acta de la sesión celebrada el día 10 de abril, cosa la palabra de nuevo D. Juan Felipe para decir que, en el punto referente al reconocimiento de obligaciones de las obras del Hogar del Pensionista, las cantidades que se reflejan en el acta no corresponden a lo que se le constata que dichas cantidades son correctas y concuerdan con los que se reflejan en la factura n.º 101 presentada en la sesión. El Sr. Juan Felipe diciendo que dicha suma se le dio que el asunto que se está tratando es el de la aprobación del acta de la sesión, por lo que si quiere alguna aclaración más se debe de hacer en el punto referente a ruegos y peticiones de esta sesión.

ACORDADO DE UN TERRENO DE 2.500 M2 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN RÉGIMEN ESPECIAL... que, en cumplimiento del Pliego de Condiciones aprobado para edificar mediante concurso el terreno de 2.500 m2, situado...

0A838238



CLASE 5A

[Faint, illegible text]

DILIGENCIA - Haciendo constar que el día de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Serena, celebrada el día veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se extendió en tres folios (numerados del 10 al 12) de papel tamaño del Estado, clase 5A, en los folios correlativos comprendidos entre los números 0A838233 y 0A838237, ambas incluidas.

[Faint, illegible text]



[Faint, illegible text]



13
14
0A8385239CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Se da lectura a la propuesta de compra de constatación a la apertura de la única proposición presentada, que pertenecía a la empresa constructora CASTILLO DE ALANGE, S.A., de Alange, con el fin de... Después de dar lectura de los informes del Arquitecto

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los Srs. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 30 DE MARZO Y 20 DE ABRIL DE 1.995.-

Abierta la sesión y declarada pública se da lectura del acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 1.995, finalizada la cual, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que en el punto referente a la desafectación de tres pequeños trozos de vía pública se le había interpretado mal, ya que lo que había querido decir era que no estaba de acuerdo en que se cedieran dichos terrenos porque al ser tan pequeños no le merecía la pena ni a los propios solicitantes, lo que se demostraba con la contradicción que existía entre las palabras que se le atribuyen en el acta y su voto.

Finalizada la lectura del acta de la sesión celebrada el día 20 de abril, toma la palabra de nuevo D. Juan Felipe para decir que, en el punto referente al Reconocimiento de Obligaciones de las Obras del Hogar del Pensionista, las cantidades que se reflejan en el acta no coinciden, a lo que se le contesta que dichas cantidades son correctas y coinciden con las que se reflejan en la factura e informes presentados en la sesión. Al continuar D. Juan Felipe discutiendo dicho tema se le dice que el asunto que se está tratando es el de la aprobación del acta de la citada sesión, por lo que si quiere alguna aclaración más se debe de hacer en el punto referente a ruegos y preguntas o en otra sesión.

ADJUDICACION DE UN TERRENO DE 2.500 M2 PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN RÉGIMEN ESPECIAL.- Se da cuenta que, en cumplimiento del Pliego de Condiciones aprobado para ceder mediante concurso el terreno de 2.500 m2, situado



008882539

[Handwritten signature]



CLASE 12

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLADONAZA EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO

En Villadonaza, siendo las veintidós horas cinco minutos del día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Sarracino, con la asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Gándalo Serna Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Se celebró la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 20 DE MARZO Y 20 DE ABRIL DE 1925.

Se abrió la sesión y celebrada pública se da lectura del acta de la sesión celebrada el día 20 de marzo de 1925, finalizada la cual, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que en el punto referente a la desinfección de tres pequeñas trochas de vía pública se le había interpretado mal, ya que lo que había querido decir era que no estaba de acuerdo en que se cedieran dichas trochas porque si ser tan pequeñas no le merecía la pena ni a los propios vecinos, lo que se demostraba con la contradicción que existía entre las palabras que se le atribuyen en el acta y su voto.

Finalizada la lectura del acta de la sesión celebrada el día 20 de abril, toma la palabra de nuevo D. Juan Felipe para decir que, en el punto referente al reconocimiento de Olivos que son de las Ollas del Hogar del Penseñolista, las cantidades que se reflejan en el acta no coinciden, a lo que se le contesta que dichas cantidades son correctas y coinciden con las que se reflejan en la lectura e informes presentados en la sesión. Al continuar D. Juan Felipe diciendo dicho tema se le dice que el asunto que se está tratando es el de la aprobación del acta de la sesión, por lo que se deja alguna aclaración más no debe de hacer en el punto referente a trochas y preguntas o en otra sesión.

ADJUDICACION DE UN TERRENO DE 2.500 M2 PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION OFICIAL EN BARRIO INDUSTRIAL.

Se da cuenta que, en cumplimiento del Pleno de Comisión aprobado para cada mediante concurso al terreno de 2.500 m2, adjudicado



0A8385240

CLASE 8.ª



junto a la carretera a Valverde de Mérida, para la construcción de viviendas de protección oficial, en régimen especial, el día 5 de abril se había procedido por la Mesa de Contratación a la apertura de la única proposición presentada, que pertenecía a la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., de Alange.

Después de dar lectura de los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario del Ayuntamiento, y de la Memoria explicativa del precio final de las viviendas que ha presentado la citada empresa, se suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que el proyecto de construcción de las citadas viviendas no se estaba haciendo de acuerdo con las necesidades de los vecinos de Villagonzalo, ya que, en su opinión, muy pocas personas de esta localidad podían reunir los requisitos económicos que se exigían.

D. Manuel Flores dice que no está de acuerdo en que alguna de las viviendas la compre alguien de fuera del pueblo.

D. Juan Gordillo dice que el precio que se propone es un buen precio y que está de acuerdo en que las viviendas las compre quien quiera, siempre con preferencia para la gente de Villagonzalo, ya que su construcción supone un beneficio para Villagonzalo.

Después de tratar sobre el asunto se da lectura de la Condición VII del Pliego de Condiciones del Concurso, y se procede a la votación nominal, votando a favor de la adjudicación, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. José Martínez Vadillo y D. Juan Gordillo Espinosa, en total cinco votos a favor.

Votan en contra, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez y D. Manuel Flores Casablanca, en total cuatro votos en contra.

D. Juan Felipe explica su voto en contra, diciendo que las viviendas que se van a construir no cubren las necesidades de las personas que necesitan vivienda en Villagonzalo y que solo se beneficia a los que las pueden comprar con dinero.

Por lo tanto, por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Ceder a título gratuito el terreno que se describe a la empresa PROCASA, S.A., para la construcción de 15 viviendas de protección oficial, en régimen especial, según las prescripciones contenidas en el Pliego de Condiciones:

Terreno de 2.500 m², situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, que tiene los siguientes linderos: Norte, finca El Egido; Sur, propiedad de don Valentín Fernández Paredes y calle Constitución; Este, resto de la finca El Egido y calle Constitución; y al Oeste, carretera de Valverde de Mérida. Finca

08885570

[Handwritten signature]



CLASE 2ª

Junto a la carretera a Valverde de Mérida - para la construcción de viviendas de protección oficial, en régimen especial, el día 5 de abril se había procedido por la Mesa de Contratación a la apertura de la única proposición presentada, que pertenecía a la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANJE, S.A., de Alange.

Después de dar lectura de los informes de los señores del Ayuntamiento y del Secretario del Ayuntamiento, y de la Memoria explicativa del precio final de las viviendas que ha presentado la citada empresa, se suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que el proyecto de construcción de las citadas viviendas no se estaba haciendo de acuerdo con las necesidades de los vecinos de Villagonzalo, ya que, en su opinión, muy pocas personas de esta localidad podrían reunir los requisitos económicos que se exigen.

D. Manuel Flores dice que no está de acuerdo en que algunas de las viviendas se compran a un precio de fuera del pueblo.

D. Juan Gordillo dice que el precio que se propone es un buen precio y que está de acuerdo en que las viviendas se compran a un precio, siempre con preferencia para la gente de Villagonzalo, ya que en construcción supone un beneficio para Villagonzalo.

Después de tratar sobre el asunto se da lectura de la Condición VII del Pliego de Condiciones del Concurso, y se procede a la votación nominal, votando a favor de la adjudicación, D. Juan Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. José Martínez Vadillo y D. Juan Gordillo Espinosa, en total cinco votos a favor.

Votan en contra, D. Cándido Segura Laguna, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez y D. Manuel Flores Casablanca, en total cuatro votos en contra.

D. Juan Felipe explica su voto en contra, diciendo que las viviendas que se van a construir no cubren las necesidades de las personas que necesitan vivienda en Villagonzalo y que solo se beneficia a los que las pueden comprar con dinero.

Por lo tanto, por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Otorgar el título gratuito al terreno que se describe a la empresa POCASA, S.A., para la construcción de las viviendas de protección oficial, en régimen especial, según las prescripciones contenidas en el Pliego de Condiciones;

TERCERO.- Terreno de 2.500 m², situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, que tiene los siguientes linderos Norte, Linares El Egido Sur, propiedad de don Valentín Paredes Paredes y calle Constitución Norte, resto de la línea El Egido y calle Constitución y al Oeste, carretera de Valverde de Mérida. Linares

CLASE 8.^a

inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Mérida con el número 7286, en el folio 111 del libro 72, del tomo 1.922.

SEGUNDO.- Elevar a escritura pública la anterior cesión gratuita.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento, a firmar todos los documentos que sean necesarios para llevar a buen término los anteriores acuerdos.

APROBACION DE LA OBRA DEL PER, CORRESPONDIENTE AL PRIMER REPARTO DE 1.995.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que, la Delegada del Gobierno en Extremadura, ha comunicado que se ha hecho una reserva de crédito por un importe de 2.400.000 ptas., como subvención de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Igualmente se informa que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30 por ciento del importe de la mano de obra. Proponiendo que se invierta dicha cantidad en la renovación del acerado de la calle Nueva.

Seguidamente se produce un debate sobre el tema, dando su opinión D. José Martínez contraria a la propuesta, al considerar que el acerado de dicha calle está en buenas condiciones, y diciendo el Sr. Alcalde que propongan los Concejales las obras que consideran que se pueden realizar con la citada subvención. Después de lo cual, se propone por D. Jesús Gordillo que se arregle desde la calle Concordia hasta la Travesía de la Calle Badajoz, llegando hasta donde lo permita la subvención, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE.- A la vista de la adjudicación provisional de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE, efectuada por la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas aprobado en su día, y teniendo en cuenta la normativa vigente al respecto, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Adjudicar definitivamente la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE a la empresa DEMOLICIONES Y CIMENTOS, S.L., en CUATRO MILLONES QUINIENTAS ONCE MIL (4.511.000) pesetas.

APROBACION DEL DESLINDE DEL CAMINO PUBLICO QUE UNE EL CAMINO DE LA ZARZA A LA ZAPATERA, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO SANTIBAÑILLA.- Acto seguido se da cuenta que, el día 20 de abril del presente año, se ha procedido al Deslinde del Camino Público que une el Camino de La Zarza a Guareña con el camino de La Zarza a La Zapatera, situado en el lugar denominado Santibañilla, al que han asistido la totalidad de los propietarios de las

08882241



CLASE 2ª

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7304, en el folio 111 del tomo 75, del libro 1.922.

SEGUNDO.- Hacer a escritura pública la anterior cesión gratuita.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento, a firmar todos los documentos que sean necesarios para llevar a buen término los anteriores acuerdos.

ALBUQUERQUE DE LA OBRA DEL ENLACE FERROVIARIO ENTRE EL PRIMER

REPARTO DE 1.922.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que, la Delegada del Gobierno en Extremadura, ha comunicado que se ha hecho una reserva de crédito por un importe de 2.400.000 pes., como subvención de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de aquellas trabajadoras más desfavorecidas, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Igualmente se informa que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 10 por ciento del importe de la mano de obra, proponiendo que se invierta dicha cantidad en la renovación del acotado de la calle Nueva.

Seguidamente se produce un debate sobre el tema, dando su opinión D. José Martínez Contreras a la propuesta, al considerar que el acotado de dicha calle está en buenas condiciones, y diciendo el Sr. Alcalde que propongan los Concejalos las obras que consideren que se puedan realizar con la citada subvención. Después de lo cual, se propone por D. Jesús Górriz que se arregle desde la calle Concordia hasta la traviesa de la calle Bajos, lugar en el que se permite la subvención, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

AGUJERACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL

LOGAR DEL PENSIONISTA D. J. KANE.- A la vista de la adjudicación provisional de la obra de construcción del hogar del pensionista, 1ª FASE, efectuada por la Mesa de Construcción, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas aprobado en su día, y teniendo en cuenta la normativa vigente al respecto, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Adjuntar definitivamente la obra de construcción del hogar del pensionista, 1ª FASE a la empresa BARRALCÓN Y CILMÉRIZ, S.L., en CUATRO MILLONES QUINIENTAS OCE MIL (4.511.000) pesetas.

EXPOSICIÓN DEL CASAL DEL CAMINO PÚBLICO DEL

CAMINO DE LA BARRA A LA BARRERA. SITIO EN EL LUGAR DE BARRERA. BARRERILLA.- Como según se ha dicho que, el día 15 de abril del presente año, se ha procedido al derribo del Casal Público que una el Camino de la Barra a Cuarta con el camino de la Barra a la Barrera, situado en el lugar denominado Barrerilla, si por han salido la totalidad de los preparativos de las



0A8385242

CLASE 8.ª

parcelas colindantes, o sus representantes, de lo que se ha levantado el acta correspondiente donde se describen los puntos de referencia de la línea que sigue el camino, con una anchura de tres metros, que se ha firmado por todos los comparecientes, así como por el técnico que ha realizado las correspondientes mediciones.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicho deslinde administrativo, según las señales que se han instalado de forma provisional, que se describen en el acta de Deslinde, y proceder al amojonamiento definitivo del mismo, en cuanto sea posible.

PARCELAS SOBRANTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA.- El Sr. Alcalde expone que las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria, cedidas temporalmente al Ayuntamiento en precario, todavía no se habían cedido de forma definitiva por lo que proponía que se continuaran arrendando a las mismas personas que las tenían en arrendamiento hasta la fecha, por los mismos precios que en años anteriores.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dentro del punto referente a licencias de obra se da cuenta, en primer lugar, de una solicitud presentada por Dña. María Isabel Montero Sánchez, para que se le autorice el cambio de la licencia urbanística que tiene concedida para construir una vivienda unifamiliar en el Callejón de la Ruda s/n, para construir en la Calle Concordia, núm. 2. Se da cuenta seguidamente de las licencias de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda: PRIMERO.- Conceder a María Isabel Montero Sánchez autorización para modificar la licencia urbanística concedida por este Ayuntamiento para construir una vivienda unifamiliar en el Callejón de La Ruda, s/n, en el sentido de cambiar la ubicación de la vivienda a construir de la inicialmente concedida a la Calle Concordia, núm. 2, con las mismas condiciones que se hacen constar en la licencia inicial.

SEGUNDO.- Darse por enterados y dar su visto bueno a las licencias menores autorizadas por el Sr. Alcalde, para realizar obras en los lugares que se citan y con los presupuestos que se señalan: Lucio Gil Andújar, en la finca rústica situada en la parcela 7 del polígono 6 del catastro de rústica (300.000 ptas.); Francisco Cortés Cruz, en la Avda. de Badajoz (156.000); Santiago Donoso Rodríguez, en la Avda. de Badajoz (30.000); Pedro Becerra Romero, en la Calle Vista Alegre, 50 (800.000); Francisco Dicha Trinidad, en la C/ Bodega (75.000); Amadeo Galán Casablanca, en la C/ Cruces, 40 (150.000); Feliciano

08838224

[Handwritten signature]



CLASE 84

parcelas colindantes, o sus representantes, de la que se ha levantado el acta correspondiente donde se describen los puntos de referencia de la línea que sigue el camino, con una anchura de tres metros, que se ha levantado por todos los comarqueses, así como por el técnico que ha levantado las correspondientes mediciones.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicho estudio administrativo, según los señales que se han indicado de forma provisional, que se describen en el acta de Deliberación y proceder al enjuiciamiento definitivo del mismo, en cuanto sea posible.

PARCELAS SOBANTES DE LA CORPORACIÓN PARCELARIA - El Sr.

Alicia expone que las parcelas sobrantes de la Corporación parcelaria, cedidas temporalmente al Ayuntamiento en precativa, todavía no se habían cedido de forma definitiva por lo que propone que se continúen arrendando a las mismas personas que las tenían en arrendamiento hasta la fecha, por las mismas condiciones que en años anteriores.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

LICENCIA DE OBRAS - Dentro del grupo referente a licencias

de obra se de cuenta, en primer lugar, de una solicitud presentada por Dña. María Isabel Montero Sánchez, para que se le autorice el cambio de la licencia urbanística que tiene concedida para construir una vivienda familiar en el Callejón de la Ruda s/n, para construir en la Calle Comarquesa, núm. 2. Se da cuenta seguidamente de las licencias de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes acordó: PRIMERO.- Conceder a María Isabel Montero Sánchez autorización para modificar la licencia urbanística concedida por este Ayuntamiento para construir una vivienda familiar en el Callejón de la Ruda, s/n, en el sentido de cambiar la ubicación de la vivienda a construir de la inicialmente concedida a la Calle Comarquesa, núm. 2, con las mismas condiciones que se hacen constar en la licencia original.

SEGUNDO.- Dar fe anterior y dar en visto pasado a las licencias menores autorizadas por el Sr. Alcalde, para realizar obras en los lugares que se indican y con los presupuestos que se señalan: Facio Gil Andújar, en la línea trébol situada en la parcela 7 del polígono 6 del conjunto de parcelas (100.000 pías.); Francisco Cortés Cruz, en la Avda. de Badajoz (150.000 pías.); Santiago Doña Rodríguez, en la Avda. de Badajoz (50.000 pías.); Pedro Becerra Rosales, en la Calle Vista Alegre, 50 (500.000 pías.); Francisco Licha Trinidad, en la CA Bodega (75.000 pías.); Feliciano Galán Casablanca, en la CA Cruzes, 10 (150.000 pías.);



0A8385243

CLASE 8.ª

Sánchez Sánchez, en la C/ Nueva, 20 (350.000); Josefa Gil Fit, en la Calle Rio (450.000); Juan Terrones Terrones, en la C/ Pocillo, 3 (25.000); y Manuel Navarro Pérez, en la C/ Nueva, 93 (16.000).

En la licencia concedida a D. Fco. Dicha Trinidad, referente a un cerramiento se acuerda que paralice la obra, al observarse que la está haciendo encima del regato que se encuentra junto al terreno de referencia.

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de las facturas presentadas, por un total de 2.351.167 ptas., la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación por unanimidad se da por enterada.

CESION DE UN NICHOS A ANTONIA E ISABEL FUENTES.-Propuesto que el último escrito del que se da cuenta en el punto de correspondencia, presentado por Antonia e Isabel Fuentes, solicitando que le sea vendido un panteón del Cementerio Municipal, se incluya por el trámite de urgencia en el orden del día de la sesión, la Corporación con siete votos a favor y los votos en contra de D. Juan Felipe y D. Francisco Solís, acuerda su inclusión en el Orden del día. Haciendo uso de la palabra D. Juan Felipe para explicar su voto negativo, criticando al Sr. Alcalde por su actitud en este tema, a raíz de lo cual se produce una discusión entre ambos corporativos con críticas mutuas.

Se pasa a continuación a tratar sobre la citada solicitud, explicando el Sr. Secretario que el Ayuntamiento había acordado en su día no ceder ningún nicho con antelación, y exponiendo el Sr. Alcalde que él votaría en contra de dicha cesión. La Corporación, con el voto favorable de ocho de sus miembros y con el voto en contra de D. Juan Gordillo, acuerda ceder a perpetuidad un nicho del Cementerio Municipal a Dña. Antonia e Isabel Fuentes.

D. Juan Felipe vuelve a hacer uso de la palabra criticando al Sr. Alcalde, volviendo a producirse una nueva discusión entre ambos.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE TRENES REGIONALES.- Habiéndose aprobado por unanimidad de todos los presentes incluir en el orden del día un punto referente al mantenimiento y mejora de los trenes regionales, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Pronunciarse a favor del mantenimiento y mejora de todos los Trenes Regionales que circulan por esta localidad, considerando que se debe de proceder a la apertura de las líneas que se han cerrado en años anteriores, y a la apertura de nuevo de la Estación de esta localidad, debido al interés social que ello tiene para toda esta comarca.

04838243



CLASE 22

Sanchez Sánchez, con la C/ Nueva, 10 (250.000) y Josefa Elí Fite,
en la Calle Rio (450.000) ; Juan Terrence Terrens, en la C/
Pocillo, 7 (25.000) ; y Manuel Navarro Ferras, en la C/ Nueva, 23
(15.000) .

En la licencia concedida a D. Fco. Dicho Trinidad,
relativa a un cementerio de nueva planta para la obra, al
observarse que la esta parcela excede del terreno que se
encuentra junto al terreno de referencia.

APROBACION DE PLANTAS - Dada cuenta de las plantas
presentadas, por un total de 2.321,157 pes., la Corporación por
unanimidad de todos sus miembros acuerda su aprobación.

COMPROBACIONES - Dada cuenta de la correspondencia
recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación por
unanimidad se da por enterada.

ORDEN DE UN NIDO A ANTONIA E ISABEL FUENTES - Propuestas
que el último escrito del que se da cuenta en el punto de
correspondencia, presentado por Antonia e Isabel Fuentes,
solicitando que se les sea vendido un terreno del Cementerio
Municipal, se incluya por el trámite de urgencia en el orden del
día de la sesión, la Corporación con siete votos a favor y los
votos en contra de D. Juan Felipe y D. Francisco Solís, acuerda
su inclusión en el Orden del día. Haciendo uso de la palabra D.
Juan Felipe para explicar su voto negativo, criticando al Sr.
Alcalde por su actitud en este tema, a raíz de lo cual se produce
una discusión entre ambos corporativos con otras mermas.

Se pasa a continuación a tratar sobre la citada solicitud,
explicando el Sr. Secretario que el Ayuntamiento había acordado
en su día no ceder ningún nido con calificación, y exponiendo el
Sr. Alcalde que el voto en contra de dicha sesión, la Corpora-
ción, con el voto favorable de ocho de sus miembros y con el voto
en contra de D. Juan Cordillo, acuerda ceder a perpetuidad un
nido del Cementerio Municipal a Dña. Antonia e Isabel Fuentes.
D. Juan Felipe vuelve a hacer uso de la palabra criticando
al Sr. Alcalde, volviendo a producirse una nueva discusión entre
ambos.

PROYECTO DE ORDEN SOBRE EL MANTENIMIENTO Y REJONA DE TERRENS
REGIONALES - Haciéndose aprobado por unanimidad de todos los
miembros incluir en el orden del día un punto referente al
mantenimiento y rejona de los terrenos regionales, la Corporación,
por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Proponer a favor del mantenimiento y rejona de todos
los terrenos regionales que circulan por esta localidad, conside-
rando que se debe de proceder a la apertura de las líneas que se
han cerrado en años anteriores, y a la apertura de nuevo de las
líneas de esta localidad, habido al interés social que esto
tiene para toda esta comarca.



0A8385244

CLASE 8ª



APROBACION DE UNA SUBVENCION PARA LA ROMERIA DE SAN ISIDRO.- Habiéndose aprobado por unanimidad, la inclusión en el orden del día, por el trámite de urgencia, la solicitud presentada por Dña. Manoli Solís Vivas, en nombre de la Comisión Organizadora de la Festividad de San Isidro, para que el Ayuntamiento conceda una aportación económica para sufragar los gastos de dicha Festividad, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad conceder a dicha Comisión una subvención de 25.000 ptas., para ayudar a sufragar los gastos de la Festividad de San Isidro del presente año, que se hará efectiva en cuanto sea posible.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas el Sr. Secretario hace uso de la palabra para decirle a D. Juan Felipe que, en relación con su solicitud de la última sesión ordinaria de que se buscara en la documentación del Ayuntamiento los once millones que declara que se han ingresado después de las elecciones del año 1.987, necesita saber a que concepto pertenece dicha cantidad, a lo que se contesta que se refiere al Catastro de Urbana de años anteriores.

Declara D. Juan Felipe que, según el certificado que se le había entregado relativo al Padrón de Urbana del año 1.986, se debía de haber ingresado mucho más dinero.

D. Juan Gordillo dice que debería de haber declarado en su día lo que faltaba por cobrar y no lo hizo.

Produciéndose una discusión entre ambas personas sobre dicho tema. Finalizando la misma, al levantar el Sr. Alcalde la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo

[Signature]

Jesús Gordillo

Manuel Gordillo

José Montaña

Guillermo Sánchez

Candido Lema

Leo Solís

[Signature]

04888244

APROBACION DE UNA SUBVENCION PARA LA FERIA DE SAN FELIPE - Resoluciones aprobadas por unanimidad y en el orden del día, por el trámite de urgencia, la siguiente propuesta de Dña. Marioli Solís Vivas, en nombre de la Comisión Organizadora de la Ferialidad de San Felipe, para que el Ayuntamiento conceda una subvención económica para cubrir los gastos de dicha Ferialidad, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, y propuesta del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad conceder a dicha Comisión una subvención de 25.000 pesetas, para ayudar a cubrir los gastos de la Ferialidad de San Felipe del presente año, que se hará efectiva en cuanto sea posible.

ENCARGO Y FIRMAS - Dentro del punto referente a fiestas y propuestas el Sr. Secretario hace uso de la palabra para decir que Juan Felipe que, en relación con un solicitud de la última sesión ordinaria de que se discute en la documentación del Ayuntamiento los once millones que declara que se han ingresado después de las elecciones del año 1.987, necesita saber a que concepto pertenece dicha cantidad, a lo que se contesta que se refiere al Catastro de Urbanos de años anteriores.

El Sr. D. Juan Felipe que, según el certificado que se le habla entregado relativo al Padrón de Urbanos del año 1.986, se debía de haber ingresado mucho más dinero.

D. Juan Gordillo dice que debería de haber declarado en su día lo que faltaba por cobrar y no lo hizo.

Produciéndose una discusión entre ambos señores según dicho Sr. D. Juan Felipe, al levantar el Sr. Alcalde la sesión, siendo las veinticuatro horas, da todo lo cual, como Secretario, certifico.

V.B.
El Alcalde,

El Secretario,



Handwritten signatures and scribbles covering the bottom half of the page, including a large signature that appears to be 'Juan Felipe'.



0A8385245

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en seis folios (numerados del 14 al 19) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos comprendidos entre los números 0A8385239 y 0A8385244, ambos incluidos.

El Secretario,



Se celebra... la asistencia de todos los Hros. Concejales que forman el Ayuntamiento Pleno... D. Jesus Guedillo... D. Gonzalo Sanchez Rodriguez... D. Juan Felipe Diaz... D. Francisco Sal... Manuel Noguea Casablanca y D. José Martínez Díaz.

Se celebra... la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. ... de Menezo. Abierta la sesión pública, se procede al sorteo para formar las mesas electorales de las Elecciones Autonómicas y Locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Realizándose el sorteo de la siguiente manera: se van sacando bolas numeradas de

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, en el punto primero del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de abril de 1.995, referente a la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de marzo y 20 de abril, se ha omitido el siguiente párrafo al final del mismo: "...Hechas las anteriores consideraciones, por unanimidad de los presentes, se aprueban las citadas actas."

Lo que se corrige en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 1.995.

El Secretario,



Presidencia: D. José ... Dña. ... D. ...

Suplemento

- De Presidencia: Dña. ...
- De Presidencia: D. ...
- De 1er. Vocal: Dña. María Dolores Torroja
- De 1er. Vocal: Dña. Isabel Espinosa Puerto
- De 2o. Vocal: D. Felipe Espinosa Marino
- De 3o. Vocal: D. Manuel Álvarez Gómez



0A838224E

[Handwritten signature]



CLASE 8A

DIJICIONIA - Hacienda constar que el acto de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villaspardo, celebrada el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y cinco, se extendió en seis folios (números del 14 al 19) de papel clasado del lado, clase 8A, en los folios correlativos comprendidos entre los números 0A838223 y 0A838244, ambos incluidos.

El Secretario,



DIJICIONIA - Hacienda constar que, en el punto primero del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de abril de 1.995, referente a la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 17 de marzo y 30 de abril, se ha omitido el siguiente párrafo al final del mismo: "Hechas las anteriores consideraciones, por unanimidad de los presentes, se acuerdan las citadas actas."

Lo que se certifica en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 1.995.

El Secretario,





CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y con la asistencia de todos los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Díaz.

De 20 Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Abierta la sesión y declarada pública, se procede al sorteo para formar las Mesas Electorales de las Elecciones Autonómicas y Locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Realizándose el sorteo de la siguiente manera: Se van sacando bolas numeradas de un bombo preparado al efecto y se nombran a las personas que coinciden con el número de las relaciones de cada una de las mesas, con el siguiente resultado:

SECCION 001 MESA A

TITULARES

Presidente: D. José Alvarez Pérez
1er. Vocal: Dña. Ana María Alvarez Gómez
2o. Vocal: D. Fernando Casablanca Malfeito

SUPLENTE

De Presidente: Dña. Isabel Farrona Carrillo
De Presidente: D. Miguel Espinosa Merino
De 1er. Vocal: Dña. María Donoso Terrones
De 1er. Vocal: Dña. Isabel Espinosa Puerto
De 2o. Vocal: D. Felipe Espinosa Merino
De 2o. vocal: D. Manuel Alvarez Gómez

0AB388248



CLASE 89

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villahermosa, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y con la asistencia de todos los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montano, D. Manuel Gordillo Montano, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Saenz Lopez, D. Juan Felipe Diaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablancas y D. José Martínez Diaz.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barreto Diaz de Tabasco. Antes de abrir la sesión y declarada pública, se procedió al sorteo para formar las Mesas Electorales de las Elecciones Autonómicas y Locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Realizándose el sorteo de la siguiente manera: se van sacando bolas numeradas de un bongo preparada al efecto y se nombran a las personas que coinciden con el número de las reacciones de cada una de las mesas, con el siguiente resultado:

SESION 001 MESA A

TITULARES

- Presidente: D. José Alvarez Pérez
- 1er. Vocal: Dña. Ana María Alvarez Gómez
- 2o. Vocal: D. Fernando Casablancas Melillo

SUPLENTE

- De Presidente: Dña. Isabel Terrena Carrillo
- De Presidente: D. Miguel Espinosa Merino
- De 1er. Vocal: Dña. Nelia Dones Terrores
- De 1er. Vocal: Dña. Isabel Espinosa Puerto
- De 2o. Vocal: D. Felipe Espinosa Merino
- De 2o. Vocal: D. Manuel Alvarez Gómez



0A8385247

CLASE 8ª

SECCION 001 MESA B

TITULARES

- Presidente: D. Antonio Sánchez Vivas
- 1er. Vocal: Dña. María José Vivas Sánchez
- 2o. Vocal: Dña. Juana Prieto Barrero

SUPLENTE

- De Presidente: D. Pedro María Malfeito Barco
- De Presidente: D. Antonio Sánchez García
- De 1er. Vocal: D. Luis Martín Salguero Vivas
- De 1er. Vocal: Dña. Isabel María Vivas Bejarano
- De 2o. Vocal: D. José María Malfeito Castañeda
- De 2o. Vocal: D. José Monge Molina

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Jesús Gordillo
Jesús Gordillo
Caridad Serna
Yose Montero
Guarda San
Leo Sals
Flus

COLEGIO

[Handwritten signature]



CLASIFICACION

SECCION 001 MESA 1

TITULARES

Presidente: D. Antonio Sánchez Vivas
1er. Vocal: Dña. María José Vivas Sánchez
2o. Vocal: Dña. Juana Filieco Barrero

SUPLENTE

De Presidente: D. Pedro María Malleiro Barco
De Presidente: D. Antonio Sánchez Carcia
De 1er. Vocal: D. Luis Martín Salguero Vivas
De 1er. Vocal: Dña. Isabel María Vivas Bojano
De 2o. Vocal: D. José María Malleiro Castañeda
De 2o. Vocal: D. José María Molina

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde,



[Large handwritten signature]
[Handwritten text]



OA8385248

Handwritten signature

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en dos folios (numerados del 21 al 22) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos comprendidos entre los números OA8385246 y OA8385247, ambos incluidos.

El Secretario,



Se celebra... con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego... D. Manuel Flores...

RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde que...

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, con el resultado de cinco votos a favor y cuatro votos en contra. Votando a favor: D....

En lo tanto, con la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se acuerda suspender la condición...

0A888248

[Handwritten signature]



CLASE 24

OLIGENCIA. - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villanueva, celebrada el día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en dos folios (números del 21 al 22) de papel tamaño del Estado, clase 24, en los folios correlativos comprendidos entre los números 0A888248 y 0A888247, ambos incluidos.
El Secretario,



[Faint, illegible text]





CLASE 8ª



0A8385249

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO**

Este acta es un escrito firmado por un grupo de vecinas de Villagonzalo, presentado en el Ayuntamiento el día 1/5/95, por el que exigen que se derogue el acuerdo de esta Corporación sobre el sistema de contratación del personal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**POSPOSICION DE LA CONDICION RESOLUTORIA DE LA CESION DE
TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION
OFICIAL.-**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que, D. Antonio Casillas, representante de la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., a la que se había adjudicado el terreno de 2.500 m², para la construcción de 15 viviendas de protección oficial, en régimen especial, había expuesto que los Bancos o Cajas de Ahorro no concederían el préstamo hipotecario necesario para financiar dichas obras, si el Ayuntamiento no adoptaba un acuerdo posponiendo la condición resolutoria contenida en el número séptimo del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento el día 24/2/95, a la hipoteca que dicha empresa pueda concertar en su día con la finalidad de financiar la construcción de dichas viviendas.

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, con el resultado de cinco votos a favor y cuatro votos en contra. Votando a favor: D. Jesús Gordillo, D. Manuel Gordillo, D. Gonzalo Sánchez, D. José Martínez y D. Juan Gordillo; y en contra: D. Cándido Sesma, D. Juan Felipe, D. Francisco Solís y D. Manuel Flores.

Por lo tanto, con la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se acuerda: Posponer la condición resolutoria citada anteriormente a la hipoteca que la entidad PROMOCIONES DEL CASTILLO DE ALANGE, S.A., pueda concertar en su día con la finalidad de financiar la construcción de las citadas viviendas.

00888249



CLASE B4

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLACASTRO DE LAS BARRAS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTA Y CINCO

En Villacastro, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos veintenta y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los tres Concejales que forman la Corporación, que son los señores: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Gándalo Serna Luján, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vellido.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Barredo Díaz de Rada.

PROPOSICION DE LA COMISION RESOLUTIVA DE LA GERENCIA DE TERRENS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde que, D. Antonio Castiella, representante de la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., a la que se había adjudicado el terreno de 2.500 m², para la construcción de 16 viviendas de protección oficial, en régimen especial, había expresado que los bancos a Cajal de Ahorro no concederían el préstamo hipotecario necesario para financiar dichas obras, si el Ayuntamiento no adoptaba un acuerdo disponiendo la condición resolutoria contenida en el número séptimo del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento el día 24/2/55, a la hipoteca que dicha empresa pueda concertar en su día con la finidad de financiar la construcción de dichas viviendas.

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, con el resultado de cinco votos a favor y cuatro votos en contra. Votando a favor: D. Jesús Gordillo, D. Manuel Gordillo, D. Gonzalo Sánchez, D. José Martínez y D. Juan Gordillo; y en contra: D. Gándalo Serna, D. Juan Felipe, D. Francisco Solís y D. Manuel Flores.

Por lo tanto, con la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se acuerda: Responder la condición resolutoria citada anteriormente a la hipoteca que la entidad PROMOCIONES DEL CASTILLO DE ALANGE, S.A., pueda concertar en su día con la finidad de financiar la construcción de las citadas viviendas.



0A8385250

CLASE 8.ª



DENEGACION DE LA SOLICITUD DE VARIAS VECINAS DE VILLAGONZALO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DEROGUE UN ACUERDO SOBRE CONTRATACIONES LABORALES.- Acto seguido se da lectura de un escrito firmado por un grupo de vecinas de Villagonzalo, presentado en el Ayuntamiento el día 2/5/95, por el que exigen que se derogue el acuerdo de esta Corporación sobre el sistema de contratación del personal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Después de darse lectura del informe del Secretario de la Corporación sobre el tema, se produce un intercambio de opiniones entre los miembros de la Corporación, acordándose finalmente por unanimidad de todos ellos no acceder a lo solicitado en dicho escrito.

DENEGACION DE LA SOLICITUD DE VARIOS VECINOS PARA MODIFICAR LA OBRA A REALIZAR CON LA PRIMERA ENTREGA DEL PER.- Dada cuenta del escrito presentado por varios vecinos de Villagonzalo el día 4/5/95, solicitando que la primera entrega del PER del presente año sea empleada en la reparación de la calle de entrada al Colegio Público de esta localidad, en lugar del acerado que va de la calle Concordia a la Avenida de Badajoz, según se acordó en la sesión celebrada el día 27/4/95. La Corporación, después de deliberar sobre el tema, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda no acceder a lo solicitado.

CESION DE USO DE LA VIVIENDA DEL CONSULTORIO MÉDICO A DÑA. INÉS RUIZ CASADO.- Dada cuenta a la Corporación que Dña. Inés Ruiz Casado ha sido nombrada para ocupar la plaza de Médico titular de esta localidad, y que ha mostrado su intención de utilizar la vivienda que se encuentra encima del Consultorio Médico.

La Corporación, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 92 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Ceder el uso de la vivienda, propiedad del Ayuntamiento, a la actual médica de APD de Villagonzalo, Dña. Inés Ruiz Casado.

SEGUNDO.- La citada médica se compromete a abonar al Ayuntamiento de Villagonzalo un canon anual de CIENTO VEINTE MIL (120.000) ptas., pagadero en doce mensualidades, y que se incrementará cada año según el Índice de Precios de Consumo (IPC). Así mismo se hará cargo de todos los gastos corrientes de la vivienda (abastecimiento de agua, recogida de basura, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono, etc.).

TERCERO.- La mencionada médica deberá dejar la citada vivienda en el momento en que cese en su actual puesto de trabajo, o cuando no sea necesario que resida permanentemente en esta localidad, por integrarse Villagonzalo en algún Centro de Salud o por cualquier otro motivo.



04888250

[Handwritten signature]



CLASE 24

DIRECCION DE LA SOLICITUD DE VARIOS VECINOS DE VILLAGONZALO
LO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO HUBIERA EN ACOGIDA UNO DE CONTACTO-
RES LANCERES. - Acto seguido se da lectura de un escrito firmado
por un grupo de vecinos de Villagonzalo, presentado en el
Ayuntamiento el día 24/1/88, por el que exigen que se derogue el
acuerdo de esta Corporación sobre el sistema de contratación del
personal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Después de darse lectura del informe del secretario de la
Corporación sobre el tema, se produce un intercambio de opiniones
entre los miembros de la Corporación, acordándose finalmente por
unanimidad de todos ellos no acceder a lo solicitado en dicho
escrito.

DIRECCION DE LA SOLICITUD DE VARIOS VECINOS PARA MONITOREAR
LA OBRA A REALIZAR CON LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE
del escrito presentado por varios vecinos de Villagonzalo el día
4/2/88, solicitando que la primera entrega del PER del presente
año sea empleada en la reparación de la calle de entrada al
Colegio Público de esta localidad, en lugar del acuerdo que va de
la calle Concordia a la Avenida de Badajoz, según se acordó en la
sesión celebrada el día 24/1/88. La Corporación, después de
deliberar sobre el tema, por unanimidad de todos sus miembros,
acuerda no acceder a lo solicitado.

CELEBRACION DE USO DE LA VIVIENDA DEL CONSULTORIO MEDICO A DIA.
INÉS RUIZ CASADO. - Dada cuenta a la Corporación por Dña. Inés
Ruiz Casado ha sido nombrada para ocupar la plaza de Médica
titular de esta localidad, y que ha mostrado su intención de
utilizar la vivienda que se encuentra en el Consultorio
Médico.

La Corporación, teniendo en cuenta lo previsto en los
artículos 92 y siguientes del Real Decreto 1.021/1988, de 13 de
junio, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:
PRIMERO. - Otorgar el uso de la vivienda, propiedad del
Ayuntamiento, a la actual médica de APD de Villagonzalo, Dña.
Inés Ruiz Casado.

SEGUNDO. - La ciudad médica se compromete a abonar al
Ayuntamiento de Villagonzalo un canon anual de CINCO MIL SETECIENTOS
(150.000) pes., pagadero en doce mensualidades, y que se
incrementará cada año según el Índice de Precios de Consumo
(IPC). Así mismo se hará cargo de todos los gastos corrientes de
la vivienda (abastecimiento de agua, recogida de basuras,
saneamiento, energía eléctrica, teléfono, etc.).

TERCERO. - La mencionada médica deberá dejar la ciudad
vivienda en el momento en que cese en su actual puesto de
trabajo, o cuando no sea necesario que resida permanentemente en
esta localidad, por incorporarse Villagonzalo al nuevo Centro de
Salud o por cualquier otro motivo.





OA8385251

CLASE 8ª



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.
El Alcalde,

El Secretario,



Jesús Gordillo



Jesús Gordillo

Manuel Gordillo

Caetano de Sena

Guillermo Sanz

José Alarcón

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en tres folios (numerados del 24 al 26) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos comprendidos entre los números OA8385249 y OA8385251, ambos incluidos.

El Secretario,



08333321

[Handwritten signature]



CLASE 84

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Badajoz, a ...

El Secretario

V.º B.º El Alcalde



[Faded handwritten notes and signatures]

DILIGENCIA - Hecho constar que el año de la sesión anterior nació del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres, en el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extendió en tres folios (numerados del 24 al 26) de papel firmado del Estado, clase 84, en las letras correlativas correspondientes entre los números 08333321 y 08333322, ambas incluidas.

El Secretario





CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas quince minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Asiste a la sesión el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE ABRIL, 3 DE MAYO Y 16 DE MAYO DE 1.995.- Abierta la sesión y declarada pública se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de abril, 3 de mayo y 16 de mayo del presente año, haciéndose constar que, en el acta correspondiente al día 27 de abril, en el primer punto del orden del día referente a la aprobación de las actas de sesiones anteriores, se ha omitido al final del mismo lo siguiente: "...Hechas las anteriores consideraciones, por unanimidad de los presentes, se aprueban las citadas actas."

Tras lo cual la Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación de las actas de las referidas sesiones, con la anterior corrección en la del día 27 de abril.

APROBACION DE LOS PADRONES DE LOS IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y LA MATRICULA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 1.995.- A la vista del padrón Municipal del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, y de la Matricula de Actividades Económicas para el año 1.995, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación y que se expongan al público por el plazo de quince días.

SUBVENCION PARA LA EXCURSION DE FIN DE CURSO DE OCTAVO DE EGB DEL COLEGIO PUBLICO.- Dada cuenta del escrito presentado por los alumnos de octavo de E.G.B. solicitando una subvención para financiar parte de los gastos de la excursión que tienen programado realizar al finalizar el curso, La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda conceder una subvención de 125.000 ptas. para dicha finalidad.

CUENTAS DE LA FERIA DE ABRIL DE 1.995.- Se da lectura de

0A838222



TIEMPO
10/10/92

CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villanueva de la Serena, siendo las veintinueve horas quince minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a las diez y seis minutos de la tarde de los días veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, con la asistencia de los señores: D. Manuel Rodríguez Montaña, D. Manuel Rodríguez Montaña, D. General Sánchez Rodríguez, D. Domingo Soria Jaque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casado y D. José Martínez Vellido.

Asiste a la sesión el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Hábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE ABRIL, 1 DE MAYO Y 16 DE MAYO DE 1995. - Asiste a la sesión

y declara públicas se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de abril, 1 de mayo y 16 de mayo del presente año, habiéndose comparecido, en el acto correspondiente al día 27 de abril, en el primer punto del orden del día referente a la aprobación de las actas de sesiones anteriores, se ha emitido el siguiente dictamen: "...Respecto las anteriores consideraciones, por unanimidad de los presentes, se aprueban las citadas actas."

Tras lo cual la Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación de las actas de las referidas sesiones, con la anterior comparencia en la del día 27 de abril.

APROBACION DE LOS PROYECTOS DE LOS IMPUESTOS DE Bienes

IMPUESTOS DE MATRICULA URBANA Y LA MATRICULA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 1995. - A la vista del padrón Municipal del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, y de la Matricula de Actividades Económicas para el año 1995, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación y que se expongan al público por el plazo de quince días.

ENCUESTA PARA LA EVALUACION DE FIN DE CURSO DE BADAJOZ

CONVOCATORIA PARA LA ENCUESTA DE BADAJOZ. - Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.º de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 1985, y en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 1985, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 1985, se da lectura de





0A8385253

CLASE 8ª

los gastos e ingresos que se han producido con motivo de la Feria de Abril del presente año, dando todos los presentes su conformidad.

ADJUDICACION DE LA ADQUISICION DE DIVERSO MATERIAL PARA EL CONSULTORIO MÉDICO A LA EMPRESA MOFEXSA. - Habiéndose acordado por este Pleno, en la sesión celebrada el día 20 de abril de 1.995, la solicitud de presupuestos para equipamiento de mobiliario y material científico del Centro Sanitario a varias casas comerciales, y como quiera que ya se han recibido los presupuestos de tres casas comerciales, por el Secretario se da lectura de los mismos:

- SANEX, por un importe de 95.600 ptas.
- CALVARRO, S.L., por un importe de 96.000 ptas.
- MOFEXSA, por un importe de 104.377 ptas.

El Pleno una vez examinados detenidamente, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- La Adquisición del mobiliario y material científico para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

SEGUNDO.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial MOFEXSA por ser la oferta más completa y por lo tanto la más favorable.

TERCERO.- Solicitar de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social una subvención de 104.377 ptas. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a lo que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA SEPARATA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE.- Se da cuenta que, al proceder a realizar el acta de comprobación de replanteo de la obra de Construcción del Hogar del Pensionista. 3a. Fase, incluida en el Plan Provincial de 1.995 con el número 208, se ha observado la necesidad de modificar la separata aprobada en su día, al no ser posible la realización de la obra incluida en la misma, y se presenta en este acto la nueva separata ya modificada. Se explica que, según el Técnico Municipal, esta situación se ha debido a estar ejecutándose la obra por fases y haberse redactado la citada separata cuando todavía no se había empezado la obra de la fase anterior.

Varios concejales, como D. Juan Felipe y D. Manuel Flores, exponen sus críticas a la actuación del Técnico de la obra, ya que, en su opinión esta, situación se debe a errores del mismo.

D. Juan Gordillo hace referencia a la deuda que este

048888223



CLASE 84

los gastos e ingresos que se han producido en el curso de la gestión de abril del presente año, dando todos los presentes su conformidad.

ADJUDICACION DE LA ADQUISICION DE DIVERSO MATERIAL PARA EL CONSULTORIO MEDICO A LA EMPRESA MOROSA. - Habiéndose acordado por este Pleno, en la sesión celebrada el día 20 de abril de 1993, la solicitud de presupuesto para equipamiento de mobiliario y material científico del Centro Sanitario a varias casas comerciales, y como quiera que ya se han recibido los presupuestos de tres casas comerciales, por el Secretario se da lectura de los mismos:

- SANEX, por un importe de 98.600 pes.
- CALVARO, S.L., por un importe de 95.000 pes.
- MOROSA, por un importe de 104.377 pes.

El Pleno una vez examinados detenidamente, acordó por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. - La adjudicación del mobiliario y material científico para equipar el Centro Sanitario de la localidad de MOROSA por ser la oferta más completa y por lo tanto la más favorable.

TERCERO. - Solicitar de la Excm. Sra. Consejera de Planificación Social una subvención de 104.377 pes. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto solicitado en el punto anterior, correspondiéndole el Ayuntamiento, en su caso, a cualquier otro cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se solicita y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su coste sobre el presupuesto aprobado.

ADJUDICACION DE LA REPARACION DE LA COCINA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONADO DE LA SRA. ... - Se da lectura que, al proceder a realizar el presupuesto de reparación de la cocina de la obra de Construcción del Hogar del Pensionado de la Sra. ... incluida en el Plan Provincial de 1.993 con el número 208, se ha observado la necesidad de modificar la reparación aprobada en su día, al no ser posible la realización de la obra incluida en la misma, y se presenta en este caso la nueva reparación ya modificada. Se explica que, según el Técnico Municipal, esta situación se ha debido a estar ejecutando la obra por fases y haberse redactado la oferta española cuando todavía no se había empezado la obra de la fase anterior.

Varios concejales, como D. Juan Felipe y D. Manuel Flores, exponen sus críticas a la actuación del Técnico de la obra, y que, en su opinión esta, situada en la zona de la obra que este D. Juan Cortés ha sido referente a la obra que este



CLASE 8.ª



0A8385254

Ayuntamiento tiene con la empresa CAEX, S.L., reconocida en la sesión celebrada el día 20 de abril del presente año, debatiendo el tema con D. Juan Felipe.

Por último, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar el Modificado de la Separata correspondiente a la 3a. Fase de la CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, obra incluida con el número 208 en el Plan Provincial de 1.995, y comunicarlo a la Excm. Diputación Provincial para que le otorgue su autorización.

APROBACION DE LA CERTIFICACION FINAL Y FINALIZACION DE LA OBRA DE LA CALLE CALVARIO, ACERA DE LOS PARES.- Habiéndose finalizado la obra de Instalación de acerado de la acera de los números pares de la Calle Calvario que se ha ejecutado en dos obras diferentes, una en colaboración con la Diputación Provincial, que se ha incluido en el Plan Local de Infraestructuras del presente año y otra en colaboración con la Junta de Extremadura, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar las certificaciones finales de dichas obras.

APROBACION DE OBRAS REALIZADAS EN LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2a. FASE.- Presentadas en este acto dos facturas de la empresa DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L., por obras realizadas en la CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2a. FASE, por un total de 1.002.571 ptas., con el visto bueno del Técnico Municipal, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda reconocer dicha deuda y liquidarla en cuanto sea posible.

DECLARACION DE INTERÉS SOCIAL DE LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO, BAR RESTAURANTE CON HOSTAL Y UN ALMACÉN DE MATERIAL DE CONSTRUCCION.- Dada lectura del escrito presentado por D. Jerónimo Guerrero Molina, solicitando se declare de interés social la obra que pretende realizar en suelo no urbanizable de este Municipio, consistente en la Construcción de una Estación de Servicio, Bar Restaurante con Hostal y un almacén de Material de Construcción, hace uso de la palabra el Sr. Secretario para decir que se considera incapaz de informar sobre este asunto debido a la escasez de tiempo con que se ha presentado, lo que le ha impedido estudiarlo con el detenimiento debido.

La Corporación, después de examinar la documentación presentada, no obstante, por unanimidad acuerda informar favorablemente la declaración de interés social de las citadas construcciones y remitir copia del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para que emita su informe.

APROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO.- Se da cuenta de las variaciones que se han producido en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, durante los años 1.992, 1.993 y 1.994, dándose lectura de las mismas así como del resultado

0A83B325A



CLASE 14

Ayuntamiento tiene con la empresa CAIXA S.A. concertada en la sesión celebrada el día 20 de abril del presente año, debiendo el tema con D. Juan Felipe.

Por último, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar el contenido de la presente correspondiente a la fase de la CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, obra incluida con el número 209 en el Plan Provincial de 1.994 y comunicarla a la Excmo. Diputación Provincial para que se otorgue su autorización.

APROBACION DE LA CERTIFICACION FINAL Y FINALIZACION DE LA OBRA DE LA CALLE CALVARIO, ACERCA DE LOS BAÑOS. - Mediante el presente se acuerda la inscripción de la obra de la calle de los números pares de la Calle Calvario que se ha ejecutado en dos obras distintas, una en colaboración con la Diputación Provincial, que se ha incluido en el Plan Provincial de Infraestructuras del presente año y otra en colaboración con la Junta de Extremadura, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar las certificaciones finales de dichas obras.

APROBACION DE OBRAS REALIZADAS EN LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. - En la sesión de 20 de abril del presente año de la sesión de 20 de abril del presente año, por obras realizadas de la empresa DIMENSIONES Y DIMENSIONES S.L., por parte de la CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. La fase, por un total de 1.002,50 €, con el visto bueno del técnico Municipal, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda reconocer dicha obra y liquidarla en cuanto sea posible.

INSTALACION DE LA RED SOCIAL DE LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO. - Para el servicio de reparación de vehículos en la zona de la calle de la Estación de Servicio, solicitando se declare de interés social la obra que pretende realizar en suelo no urbanizable de esta localidad, consistente en la construcción de una Estación de Servicio. Ser conveniente con respecto al almacén de material de construcción, hace uso de la palabra Sr. Secretario para hacer que se considere trabajo de interés sobre este asunto debido a la escasez de tiempo con que se ha presentado, lo que le ha impedido estudiarlo con el detenimiento debido.

La Corporación, después de examinar la documentación presentada, no obstante por unanimidad acuerda informar favorablemente la declaración de interés social de los citados trabajos y emitir copia del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para que emita su informe.

APROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO. - De acuerdo de las variaciones que se han producido en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento durante los años 1.991, 1.992 y 1.994, dándose lectura de las mismas del modo del resultado



0A8385255

CLASE 8.ª

final. Después de lo cual la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

LICENCIAS DE OBRA.- Dentro del punto referente a licencias de obra se da cuenta, en primer lugar, de la solicitud de D. Jerónimo Guerrero Molina, para construir un almacén en un terreno situado en suelo no urbanizable, que ya posee la declaración de interés social, no habiéndose elevado antes a este Pleno por la no haberse presentado el preceptivo proyecto técnico en su día.

Así mismo se da cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Jerónimo Guerrero Molina, autorización para realizar obras en el solar de su propiedad situado junto a la antigua carretera a La Zarza, consistente en la construcción de una nave almacén, debiendo iniciar y finalizar dicha obra en los plazos establecidos por este Ayuntamiento. Condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Villagonzalo y al abono de la correspondiente tasa e Impuesto.

SEGUNDO.- Darse por enterados y dar su aprobación a las licencias de obras menores, solicitadas por las personas que se citan, en los lugares y con los presupuestos que se dicen: Juan Tomás Luna Sesma, en la Calle Nueva, núm. 64 (6.000); Segundo Vivas Quesada, en la Calle Madre María Fundadora (5.000); Antonio Carrasco Puerto, en la Calle Vista Alegre, núm 99 (300.000); Antonio Alvarez Mena, en las Traseras de la C/ Estación (12.000); Francisco Terrones Tarifa, en la C/Santa Eulalia, núm. 13 (50.000); Manuel Gordillo Montaña, en la C/ Castillejo, núm. 3 (10.000); Antonio Gallardo Prieto, en la C/ San Isidro, núm. 8 (50.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Se da lectura de las facturas presentadas desde la última sesión ordinaria, por un importe total de 1.175.902 ptas., haciendo uso de la palabra a continuación D. Juan Felipe para decir que no está conforme con la factura presentada por Dña. Emilia Prieto Mendoza, por consumiciones realizadas en el bar de la que es titular, con motivo de la inauguración de la Calle Duque de Ahumada y el Parque Infantil donado por la Caja Badajoz, ya que en ningún momento se había contado con los Concejales ni se les había comunicado que se iba a proceder a dichas inauguraciones. Haciendo declaraciones en el mismo sentido varios concejales, como D. José Martínez y D. Francisco Solís.

El Sr. Alcalde contesta que se había organizado con muy poco tiempo y que se había anunciado mediante megafonía y que cuando en otras ocasiones se había avisado a los Concejales estos no habían asistido.

0A838255



CLASE 84

Final. Después de lo cual la Corporación por necesidad sujeta
su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dentro del punto referente a licencias
de obra se da cuenta, en primer lugar, de la solicitud de D.
Jesús Guerrero Molina, para construir un almacén en un terreno
situado en suelo no urbanizable, que ya posee la declaración de
interés social, no habiéndose elevado antes a este Pleno por la
no haberse presentado el prescriptivo proyecto técnico en su día.
Así mismo se da cuenta de las obras nuevas autorizadas por
el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:
PRIMERO. - Conceder a D. Jesús Guerrero Molina, autorización
para realizar obras en el solar de su propiedad situado junto a
la antigua carretera a La Alcaz, consistente en la construcción
de una nave almacén, habiendo iniciado y finalizado obras en
los planos establecidos por este Ayuntamiento. Concluyéndose la
licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que
figuran en las normas urbanísticas de Villapalmeza y al momento de
la correspondiente tasa e impuesto.

SEGUNDO. - Tasa por autorizar y dar su aprobación a las
licencias de obra nuevas, solicitadas por las personas que se
dan, en los lugares y con los presupuestos que se dan: Juan
Tomás Lara Serna, en la Calle Nueva, núm. 54 (5.000); Segundo
Vivas Gansán, en la Calle María María Fernández (5.000);
Antonio Guerrero Puerto, en la Calle Vista Alegre, núm. 29
(300.000); Antonio Álvarez Nava, en las Travesas de la C/
Estación (12.000); Francisco Terrence Terria, en la C/Barra
Bustillo, núm. 13 (50.000); Manuel Cardillo Montaña, en la C/
Castilleja, núm. 3 (10.000); Antonio Galindo Prieto, en la C/
San Felipe, núm. 8 (50.000).

APROBACION DE FACTURAS. - Se da lectura de las facturas
presentadas desde la última sesión ordinaria, por un importe
total de 1.175.000 pesetas, pagando una de las partes a continua-
ción D. Juan Felipe para hecho que por esta contadora con la
factura presentada por Dña. Estrella Estrella Muñoz, por consumi-
ción realizada en el bar de la que es titular, con motivo de
la inauguración de la calle Dupuy de Añaza y al Barrio Infantil
dado por la Caja Badajoz, ya que en ningún momento se había
contacto con los Concejales ni se les había comunicado que se iba
a proceder a dichas inauguraciones, habiendo declarado en el
momento sentido varios Concejales, como D. José Martínez y D.
Francisco Solís.

El Sr. Alcalde contesta que se había organizado con muy
poco tiempo y que se había anunciado mediante cedulas y que
cuando en otras ocasiones se había avisado a los Concejales estos
no habían asistido.



0A8385256

CLASE 8ª



La Corporación por unanimidad da su aprobación a todas las facturas, a excepción de la citada de Dña. Emilia Prieto Mendoza, que asciende a 31.655 ptas., que después de votarse su aprobación de forma nominal e independientemente de las otras facturas, se acuerda no aprobarla, con cinco votos en contra de su aprobación, que corresponden a D. Cándido Sesma, D. Juan Felipe, D. Francisco Solís, D. José Martínez y D. Manuel Flores, contra cuatro votos favorables a la aprobación de la misma, pertenecientes a D. Manuel Gordillo Montaña, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez y D. Juan Gordillo Espinosa.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas D. Juan Felipe pregunta sobre las obras de canalización de cunetas que se están realizando a la entrada del pueblo por la carretera de Valverde de Mérida, y si se les ha pagado a los trabajadores que están participando en la misma. A lo que el Sr. Alcalde contesta que esa obra es de la Diputación y que el Ayuntamiento colabora con parte de la mano de obra, y que ha dado órdenes para que se les pague lo que corresponda a los trabajadores que dependen del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo



Manuel Gordillo

Jesús Gordillo

Gonzalo Sánchez

Cándido Sesma

José Martínez

[Signature]

Juan Felipe

[Signature]

048825258

[Handwritten signature]



CLASE 14

La Corporación por unanimidad ha en aprobación a todas las
facturas, a excepción de la citada de Dña. Emilia Frasco Mendez,
que asciende a 21.855 ptas., que después de votar en aprobación
de forma nominal e independientemente de las otras facturas, se
acuerda no aprobarla, con cinco votos en contra de su aprobación,
que corresponden a D. Gabriel Sáenz, D. Juan Felipe, D. Francisco
Solís, D. José Martínez y D. Manuel Pérez, contra cuatro votos
favorables a la aprobación de la misma, pertenecientes a D.
Manuel Gordillo Montaña, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Gonzalo
Sánchez Rodríguez y D. Juan Gordillo Espinosa.

FINES Y FINECITAS - Centro del punto referente a trabajos
y proyectos D. Juan Felipe pregunta sobre las obras de canaliza-
ción de canales que se están realizando a la entrada del pueblo
por la carretera de Viñedo de Mérida, y al ser le ha pasado a
los trabajadores que están participando en la misma. A lo que el
Sr. Alcalde contesta que esa obra es de la Diputación y que el
Ayuntamiento colabora con parte de la suma de obra, y que ha dado
órdenes para que se les pague lo que corresponde a los trabajado-
res que dependen del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo
cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.

Alcalde,
V. B.

El Secretario,

El Alcalde,



[Large handwritten signatures and scribbles]





0A8385257

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO POR ORDEN DE LEY DE MIL NOVECIENTOS...

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas diez minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en cinco folios (numerados del 27 al 31) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos comprendidos entre los números 0A8385252 y el 0A8385256.

Se celebra la sesión en el día de Sábado, día de Sábado. El Secretario,



APROBACION DE CUENTAS Y Cuentas Generales DEL EJERCICIO DE 1.994 - Abierta a pública subasta, se da cuenta del expediente formado para la adjudicación pública, se da cuenta de la aprobación de los presupuestos Generales del ejercicio de 1.994, es al que se adjunta el certificado de haber estado expuesto al público y no haber presentado ninguna reclamación y el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación con el voto favorable de todos sus miembros acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.994 y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Hacienda.

MANIFIESTACION DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HA DE CUBRIR LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS.- Se informa a los presentes que al día 6 de junio del presente año se ha procedido a realizar las pruebas selectivas para cubrir la plaza de Operario de Servicios Varios, según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 1.994, como consecuencia de lo cual había sido seleccionado D. Pedro Cidrecha Boscuro, al ser el aspirante que más puntuación había obtenido. De todo lo cual la Corporación por unanimidad se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas doce minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Y. S. El Secretario,

0A838252A



CLASE B

DILIGENCIA - Habiendo tratado que, el día de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, se celebró el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se expidió en cinco folios y números del 27 al 31 de papel tamaño folio, clase B, en los folios correlativos comprendidos entre los números 0A838252A y el 0A838252E.





0A8385258

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO EL NOVENDO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS**

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas diez minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y con la asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública, se da cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.994, en el que se incluyen el certificado de haber estado expuesto al público sin que se haya presentado ninguna reclamación y el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación con el voto favorable de todos sus miembros acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.994 y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

NOTIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HA DE CUBRIR LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS.- Se informa a los presentes que el día 6 de junio del presente año se ha procedido a realizar las pruebas selectivas para cubrir la plaza de Operario de Servicios Varios, según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 1.994, como consecuencia de lo cual había sido seleccionado D. Pedro Cidoncha Donaire, al ser el aspirante que más puntuación había obtenido. De todo lo cual la Corporación por unanimidad se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas doce minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0A838258



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
BIENO DE VILLACORRAL EN VIZCAYA EN EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1954

En Villacorral, a las veintidós horas diez minutos del día doce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento Bieno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Cortázar Espinosa, y con la asistencia de la totalidad de los señores concejales que forman la corporación, que son los señores: D. Juan Cortázar Espinosa, D. Manuel Cortázar Montano, D. José María Sánchez Rodríguez, D. Fernando Sosa Luján, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Castellano y D. José Sánchez Vellido.

Se celebró la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Ribera.

APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GERALES DEL EJERCICIO DE 1954. - Aprueba la sesión y de ella se publica, se da cuenta del expediente formado, al mismo tiempo se acuerda la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1954, en el que se incluyen el certificado de haber estado expuesta al público sin que se haya presentado ninguna reclamación y el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación con el voto favorable de todos sus miembros acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1954 y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

NOTIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HA DE CUBRIR LA PLAZA DE OBRERO DE SERVICIOS VARIOS. - Se informa a los señores que el día 6 de junio del presente año se ha procedido a realizar las pruebas selectivas para cubrir la plaza de Obrero de Servicios Varios, según lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento Bieno el día 23 de septiembre de 1954, como consecuencia de lo cual había sido seleccionado D. Pedro Sánchez Boneta, al ser el aspirante que más puntuación había obtenido. De todo lo cual la Corporación por unanimidad se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas doce minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Manuel Cortázar Montano
Secretario



[Signature]

[Signature]
Sr. Alcalde

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



0A8385259

Handwritten signature

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día doce de junio de mil novecientos noventa y cinco se extiende en un folio (numerado con el 33) de papel timbrado del Estado, clase 8a., con el número 0A8385258, que son los siguientes: D. Juan Gordillo Montaña, Secretario, D. Gonzalo...



Se celebró en la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Gordillo Montaña, D....

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS DE MAYO Y DÍA 11 DE JUNIO DE 1995.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 2º de mayo y 11 de junio de 1995, que se aprueban por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B. El Alcalde,

El Secretario,



Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



048382589



CLASE 84

LIBRO - haciendo constar que, en esta de la sesión exterior-
dinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villanueva de
los Baños de sus noventa y cinco y otros se extendió
en un folio (manuscrito con el 87) de papel timbrado del Estado,
clase 84, con el número 887222.





0A8385260

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los miembros que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE MAYO Y DOCE DE JUNIO DE 1.995.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de mayo y 12 de junio de 1.995, que se aprueban por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo



Manuel Gordillo
Gonzalo Sánchez

Jesús Gordillo

Cándido Sesma
José Martínez

[Signature]

[Signature]
[Signature]

04838250

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILAMONTEO EL DIA CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
VEINTA Y CINCO

En Villamonte, siendo las veintidós horas cinco minutos
del día cinco de junio de mil novecientos veintea y cinco, se
constituye en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el
Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera
convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan
Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los
miembros que forman la Corporación, que son los siguientes: D.
Juan Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo
Gánchez Rodríguez, D. Gordillo Ferrn Luján, D. Juan Felipe Díaz,
D. Francisco Salto Álvarez, D. Manuel Flores Castellano y D. José
Martín Vellido.

Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del
Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS
29 DE MAYO Y OCHO DE JUNIO DE 1925 - Abierta la sesión y
declarada pública, se da lectura de las actas correspondientes a
las sesiones celebradas los días 29 de mayo y 12 de junio de
1925, que se aprueban por unanimidad.

Y no habiendo otro el objeto de la sesión, se levanta la
sesión, siendo las veintidós horas cinco minutos, de todo lo
cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.

Alcalde,

V. B.

El Alcalde,

El secretario,

Manuel Gordillo Montaña
Juan Gordillo Montaña
Gonzalo Sánchez Rodríguez
Gordillo Ferrn Luján
Juan Felipe Díaz
Francisco Salto Álvarez
Manuel Flores Castellano
José Martín Vellido
Diego Barrojo Díaz de Rábago



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO, SEGUN LAS ELECCIONES LOCALES DEL DIA 18 DE JUNIO DE 1.995, CELEBRADA EL DIA DICHIENSTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco se extiende en un folio (numerado con el 35) de papel timbrado del Estado, clase 8a., con el número 0A8385260.

El Secretario,
 Los siguientes señores: D. Juan Carrillo, D. Felipe Espinosa Marino, D. Joaquín..., D. Antonio Álvarez..., Dña. Berninia Cortés..., D. Juan..., D. Juan..., D. Francisco...

Se celebró la sesión en la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego...

El objeto de la sesión es proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento y a la elección de Alcalde en cumplimiento de lo previsto en los artículos 194 y 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Se da cuenta por el Sr. Secretario que todas las Concejales Electas han entregado las preceptivas Declaraciones de Bienes Patrimoniales y sobre causas de incompatibilidad y actividades, así como las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, que se presentan en este acto, y se procede a la formación de la Mesa de Edad, que queda integrada por D. Antonio Álvarez..., que preside la Mesa y D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que por el Sr. Secretario sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste a los artículos 194 y 195 de la Ley General Electoral y artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acabada la lectura y acreditada la personalidad de los electos por la certificación que la Junta de Zona ha enviado al Ayuntamiento, prestan juramento o promesa todos y cada uno de los Concejales Electos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Después de lo cual el presidente de la Mesa declara

048382561

[Handwritten signature]



CLASE 88

DIPUTACIÓN - Hacienda constar que el acta de la sesión anterior
dicha celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el
día cuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco en
existencia en un folio (numerado con el 35) de papel clasificado
Lobato, clase 88, con el número 048382560.

El secretario,

[Handwritten signature]





CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO,
SEGUN LAS ELECCIONES LOCALES DEL DIA 28 DE MAYO DE 1.995,
CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CINCO**

Asistentes que correspondian a: D. José Antonio Farrona Carrillo, por el PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, por el UPD y D. Juan Gordillo Espinosa, por IU.

La elección se hace mediante sufragio secreto, que se introduce en una caja que se encuentra en el local de la Mesa.

Finalizada la votación se procede al recuento de votos, con el resultado siguiente: En Villagonzalo, siendo las diez horas tres minutos del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial todos los concejales electos del Ayuntamiento de Villagonzalo, según las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 1.995, que son los siguientes: José Antonio Farrona Carrillo, D. Felipe Espinosa Merino, D. Joaquín Gallardo Prieto, D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Miguel Paredes Jiménez, D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

El objeto de la sesión es proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento y a la elección de Alcalde en cumplimiento de lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Se da cuenta por el Sr. Secretario que todos los Concejales Electos han entregado las preceptivas Declaraciones de Bienes Patrimoniales y sobre causas de incompatibilidad y actividades, así como las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, que se presentan en este acto, y se procede a la formación de la Mesa de Edad, que queda integrada por D. Antonio Alvarez Mena, que preside la Mesa y D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que por el Sr. Secretario sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste a los artículos 195 y 196 de la Ley General Electoral y artículo 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Acabada la lectura y acreditada la personalidad de los electos por la certificación que la Junta de Zona ha enviado al Ayuntamiento, prestan juramento o promesa todos y cada uno de los Concejales Electos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Después de lo cual el presidente de la Mesa declara

00000000



PLAZA DE

ACTA DE LA SESION COMITATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGORRIAL
SEGUN LAS ELECCIONES LOCALES DEL DIA 28 DE MAYO DE 1957
CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
Y CINCO

En Villagorri, a las diez y tres minutos del día diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial todos los concejales electos del Ayuntamiento de Villagorri, según las Elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 1957, que son los siguientes: don Antonio Ferrón Carrillo, D. Felipe Espinosa Marina, D. Joaquín Gallego Prieto, D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Miguel Paredes Jimenez, D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz y D. Francisco Gilca Trinidad.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago.

El objeto de la sesión es presentar a la Comisión del nuevo Ayuntamiento y a la elección de Alcalde en cumplimiento de lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal Español.

Se da cuenta por el Sr. Secretario que todos los concejales electos han entregado las prescripciones declaratorias de Bienes Patrimoniales y otras causas de incompatibilidad y nominadas, así como las credenciales emitidas por la Junta Electoral de zona, que se presentan en este acto, y se procede a la formación de la Mesa de Mesa de Mesa, que queda integrada por D. Antonio Álvarez Mesa, que preside la Mesa y D. Juan Miguel Paredes Jimenez.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que por el Sr. Secretario sean leídas los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste a los artículos 195 y 196 de la Ley General Electoral y artículos 38 y 39 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acabada la lectura y aprobada la personalidad de los electos por la certificación que la Junta de zona les envía al Ayuntamiento, quedan juramentados todos y cada uno de los Concejales electos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de acuerdo con lo establecido en la Ley y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Después de lo cual el presidente de la Mesa declara



0A8385263

CLASE 8ª

constituida la Corporación.

A continuación se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, siendo candidatos los concejales que encabezan sus correspondientes listas: D. José Antonio Farrona Carrillo, por el PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, por el PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, por IU.

La elección se hace mediante papeleta secreta, que se introduce en una caja que se encuentra encima de la mesa.

Finalizada la votación se procede al recuento de votos, con el resultado siguiente:

- votos emitidos: nueve
- votos en blanco: ninguno
- votos nulos: ninguno

D. José Antonio Farrona Carrillo: tres votos

D. Antonio Alvarez Mena: tres votos

D. Juan Gordillo Espinosa: tres votos

Al no obtener ninguno de ellos mayoría absoluta, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 196, c, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde al Concejale que encabeza la lista que ha obtenido más votos populares en el Municipio, que resulta ser D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE, prestando seguidamente juramento en legal forma.

Finalmente se da cuenta del acta de arqueo extraordinaria al día de hoy, con los justificantes de las existencias en metálico, y del Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Siendo las diez horas diecisiete minutos se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,



El Secretario,



08382523



CLASE 50

constituida la Corporación.

A continuación se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcaldes, siendo candidatos los concejales que encabezan sus correspondientes listas: D. José Antonio Ferreras Carrillo, por el PSOE; D. Antonio Álvarez Mans, por el PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, por IU.

La elección se hace mediante papelería secreta, que se introduce en una caja que se encierra encima de la mesa.

Finalizada la votación se procede al recuento de votos, con el resultado siguiente:

- votos válidos: nueve
- votos en blanco: ninguno
- votos nulos: ninguno
- D. José Antonio Ferreras Carrillo: tres votos
- D. Antonio Álvarez Mans: tres votos
- D. Juan Gordillo Espinosa: tres votos

Al no obtener ninguno de ellos mayoría absoluta, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156, c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde al Concejil que encabeza la lista que ha obtenido más votos populares en el Municipio, que resulta ser D. José Antonio Ferreras Carrillo, del PSOE, prestado según el juramento en legal forma.

Finalmente se da cuenta del auto de apoderamiento extraordinario al día de hoy, con los justificantes de las existencias en material y del inventario de bienes del Ayuntamiento.

Queda por dar fe de los hechos que se han ido sucediendo, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Secretario,



El Alcalde,





CLASE 8ª

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLANO DE VILLAGONZALO EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas y cinco minutos, se constituye el Ayuntamiento Plano en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los señores Concejales: D. Felipe Espinosa Merino y D. Juan García de Prieto. Del PSOE: D.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Villagonzalo celebrada el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en dos folios (numerados con el 37 y el 38) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos comprendidos entre los números OA8385262 y OA8385263, ambos inclusive.

El Secretario,



PROPOSICION DEL Sr. ALCALDE CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.955. - En la sesión y declarada válida, por el Presidente de la Corporación tiene el Sr. Secretario de la Corporación tiene que formular al Sr. Alcalde el acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 1955, que no se distribuyó con la convocatoria, no presentándose a la sesión, con lo que el acta se aprueba por unanimidad de los señores Concejales.

PROPOSICION DEL Sr. ALCALDE. - El Sr. Alcalde propone a los señores Concejales que se celebre una sesión ordinaria, dentro de la última semana de cada mes.

D. Antonio Alvarez hace que de la palabra expresando que se cumple mal ya que no se ha dado cuenta por el Sr. Alcalde de los grupos políticos foráneos y los portadores de cada uno de ellos. Después de informar al Sr. Secretario sobre el tema, se da lectura por orden del Sr. Alcalde de los portadores de los grupos políticos, según los escritos presentados en el Ayuntamiento, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino del PSOE; D. Antonio Alvarez hace del EPE y D. Juan García de Prieto del IU-LV, habiéndose presentado los escritos del PSOE y de IU-LV después del plazo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 2568/54.

D. Antonio Alvarez vuelve a hacer que de la palabra para proponer que las sesiones ordinarias se celebren en la primera semana de cada mes, con el objeto de que el Sr. Alcalde siempre se encuentre en el mismo mes.

D. Juan García de Prieto expone su conformidad con que las sesiones ordinarias se celebren en la última semana de cada mes.

D. Antonio Alvarez vuelve a repetir su argumentación y la

048385284



DILIGENCIA.- Habiendo comparecido por el nota de la sesión constituti-
va del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena celebrada el día dieciséis
de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se exhibieron en dos
hojas (numeradas con el 27 y el 28) de papel timbrado del
Estado, otorgada en... en las folios correlativos comprendidos entre
los números 048385282 y 048385284, ambas inclusive.

El Secretario,



CLASE 8.^a

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

da sus miembros de la Corporación a lo que el Sr. Alcalde contesta que ese es un punto diferente al que se está tratando y que el Sr. Alvarez ha incluido un detalle que no lo considero oportuno, ya que se ha aprobado por la Corporación anterior y está.

En Villagonzalo, a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas cinco minutos, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; D. Juan Gordillo Espinosa y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Manuel Andújar Ruiz, de IU-LV.

La sesión se celebra con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.995.- Abierta la sesión y declarada pública, por el Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 1.995, que se ha distribuido con la convocatoria, no presentándose ninguna, con lo que el acta se aprueba por unanimidad de los presentes.

PERIODICIDAD DE SESIONES.- El Sr. Alcalde propone a los presentes que se celebre mensualmente una sesión ordinaria, dentro de la última semana de cada mes.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra expresando que se empieza mal ya que no se ha dado cuenta por el Sr. Alcalde de los grupos políticos formados y los portavoces de cada uno de ellos. Después de informar el Sr. Secretario sobre el tema, se da lectura por orden del Sr. Alcalde de los portavoces de los grupos políticos, según los escritos presentados en el Ayuntamiento, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena del PP; y D. Juan Gordillo de IU-LV, habiéndose presentado los escritos del PSOE y de IU-LV después del plazo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2568/86.

D. Antonio Alvarez vuelve a hacer uso de la palabra para proponer que las sesiones ordinarias se celebren en la primera semana de cada mes, con el objeto de que si se retrasan siempre se celebren en el mismo mes.

D. Juan Gordillo expone su conformidad con que las sesiones ordinarias se celebren en la última semana de cada mes.

D. Antonio Alvarez vuelve a repetir su argumentación y le

048882528



CLASE III

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAGONZALO EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas cinco minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Parrón Cortijo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Martín y D. José María Gálvez Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Mercedes Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; D. Juan Gordillo Espinosa y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-IV, no asiste a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Manuel Andrés Ruiz, de IU-IV.

La sesión se celebra con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rada.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DE 1995

Adopta la sesión y deliberada pública, por el Ayuntamiento de Villagonzalo, la siguiente resolución: En virtud de lo que formula alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 17 de julio de 1995, que se ha distribuido con la convocatoria, no presentándose algunos, con lo que el acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

RESOLUCION DE SESIONES - El Sr. Alcalde propone a los presentes que se celebre mensualmente una sesión ordinaria, dentro de la última semana de cada mes.

D. Antonio Álvarez Mesa uno de las palabras expresando que se expresa así ya que no se ha dado cuenta por el Sr. Alcalde de los grupos políticos formados y los portavoces de cada uno de ellos. Después de informar el Sr. Secretario sobre el tema, se da featura por orden del Sr. Alcalde de los portavoces de los grupos políticos, según los escritos presentados en el Ayuntamiento, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Martín del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa del PP; y D. Juan Gordillo de IU-IV, habiéndose presentado los escritos del PSOE y de IU-IV después del plazo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 2558/84.

D. Antonio Álvarez Mesa vuelve a hacer uso de la palabra para proponer que las sesiones ordinarias se celebren en la primera semana de cada mes, con el objeto de que al no haberse celebrado en el mismo mes.

D. Juan Gordillo expresa su conformidad con que las sesiones ordinarias se celebren en la última semana de cada mes. D. Antonio Álvarez vuelve a repetir su argumentación y se

CLASE 8.^a

pregunta al Sr. Alcalde la razón por la que no se incluyó en el orden del día un punto referente a las indemnizaciones y dietas de los miembros de la Corporación. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ese es un punto diferente al que se está tratando y que si no se ha incluido es debido a que no lo consideró oportuno, ya que se ha aprobado por la Corporación anterior y está incluido en el Presupuesto del presente año. Pero que se incluirá en otra sesión si así lo quiere D. Antonio Alvarez.

Finalizado el debate, por unanimidad de los presentes, se acuerda celebrar una sesión ordinaria en la última semana de cada mes.

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.-

En el punto referente a nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados se opta por votar las distintas propuestas correspondientes a cada uno de los órganos en que tiene representantes el Ayuntamiento por separado, con el siguiente resultado:

1. El Sr. Alcalde propone como representantes en la Mancomunidad del Agua de Alange a sí mismo y a D. Juan Gordillo Espinosa, y ante la negativa de éste último a aceptar dicha representación, propone en su lugar a D. Joaquín Gallardo Prieto, no haciendo ninguna propuesta los otros grupos políticos.

Procediéndose seguidamente a la votación ordinaria de la propuesta, con el siguiente resultado: Votos a favor, 3, de los tres representantes del PSOE; votos en contra, 2, de los dos representantes presentes de IU-LV; abstenciones, 3, de los tres representantes del PP.

Por lo tanto por mayoría simple se aprueba la propuesta.

2. El Sr. Alcalde propone como representante en el Consejo Escolar a D. Joaquín Gallardo Prieto, aprobándose por mayoría simple con el mismo resultado de la votación anterior.

3. El Sr. Alcalde dice que quería proponer como representante en la Comisión para la utilización de la Pista Polideportiva a D. Manuel Andújar Ruiz, pero, al no asistir a la sesión, haría la propuesta en otra sesión, a no ser que algún grupo político tuviera otra propuesta, a lo que los portavoces de los otros dos grupos políticos contestan que no presentan ninguna propuesta, por lo que se deja para otra sesión.

4. El Sr. Alcalde propone como representante en la Junta Pericial del Catastro de Rústica a D. Joaquín Gallardo Prieto, sin que los otros dos grupos políticos presenten ninguna otra propuesta, procediéndose a la votación ordinaria, que da el siguiente resultado: 5 votos a favor de los tres miembros del PSOE y de los dos miembros presentes de IU-LV; y 3 abstenciones, de los tres miembros del PP. Por lo que se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

0A888257



CLASE 34

pregunta al Sr. Alcalde la razón por la que no se incluyó en el orden del día un punto referente a las Industrias y Artes de los miembros de la Corporación. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ese es un punto diferente al que se está tratando y que si no se ha incluido es debido a que no lo considero oportuno, ya que se ha aprobado por la Corporación anterior y está incluido en el presupuesto del presente año. Pero que se incluya en otro punto al cual se refiere D. Antonio Alvarado. Finalizado el debate, por unanimidad de los presentes, se acuerda celebrar una sesión ordinaria en la próxima semana de cada mes.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS DE LA CORPORACIÓN EN EL MES DE ABRIL DE 1902.

ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN. - En el punto referente a nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados se opta por votar las distintas propuestas correspondientes a cada uno de los órganos en que tiene representación el Ayuntamiento por separado, con el siguiente resultado:

1. El Sr. Alcalde propone como representantes en la Mancomunidad del Agua de Alentejo a Sr. Juan Gordillo Espinosa, y ante la negativa de éste a ser aceptado dicha representación, propone en su lugar a D. Joaquín Galindo Prieto, no haciendo ninguna propuesta los otros grupos políticos.

Procediéndose seguidamente a la votación ordinaria de la propuesta, con el siguiente resultado: Votos a favor, 5; de los tres representantes presentes de IU-IV; abstenciones, 2, de los tres representantes del EP.

Por lo tanto por mayoría simple se aprueba la propuesta.

2. El Sr. Alcalde propone como representantes en el Consejo Escolar a D. Joaquín Galindo Prieto, aprobándose por mayoría simple con el mismo resultado de la votación anterior.

3. El Sr. Alcalde dice que quería proponer como representantes en la Comisión para la utilización de la Plaza Polideportiva a D. Manuel Andrés Ruiz, pero, al no existir a la sesión, habla la propuesta en otra sesión, a no ser que algún grupo político tuviera otra propuesta, a lo que los portavoces de los otros dos grupos políticos contestan que no presentan ninguna propuesta, por lo que se deja para otra sesión.

4. El Sr. Alcalde propone como representantes en la Junta Parcial del Catastro de Húscar a D. Joaquín Galindo Prieto, sin que los otros dos grupos políticos presenten ninguna otra propuesta, procediéndose a la votación ordinaria, que da el siguiente resultado: Votos a favor de los tres miembros del EP y de los dos miembros presentes de IU-IV; y 2 abstenciones, de los tres miembros del EP. Por lo que se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.



CLASE 8ª

NOMBRAMIENTO DEL TESORERO DE LA CORPORACION.- Dentro del punto referente a nombramiento de Tesorero del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde, optando por que sea un concejal, propone que se designe a Dña. Herminia Cortés Ruiz como Tesorera, y ante la negativa de ésta propone a D. Felipe Espinosa Merino.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para proponer como Tesorero a D. Juan Gordillo Espinosa.

Se procede a continuación a la votación de las dos propuestas por separado, votándose en primer lugar la presentada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: 3 votos a favor, D. Felipe Espinosa, D. Joaquín Gallardo y D. José Antonio Farrona, del PSOE; y cinco votos en contra, D. Juan Gordillo, D. Francisco Dicha, de IU-LV, y D. Antonio Alvarez, Dña. Herminia Cortés, y D. Juan Miguel Paredes, del PP. Por lo que se acuerda no aprobar la citada propuesta.

Puesta a votación la propuesta de D. Antonio Alvarez da el siguiente resultado: cinco votos a favor, de los tres miembros del PP y de los dos miembros presentes de IU-LV; tres votos en contra, de los tres miembros del PSOE.

Por lo que, por mayoría absoluta, se designa Tesorero del Ayuntamiento a D. Juan Gordillo Espinosa, acordándose así mismo, con los mismos votos a favor y en contra, eximirle del deber de depositar fianza, haciéndose los cinco Concejales que votan a favor responsables subsidiarios de su actuación como Tesorero.

DESIGNACIONES DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES DEL ALCALDE.- El Sr. Alcalde da cuenta que ha designado como primer y segundo Teniente de Alcalde a D. Felipe Espinosa Merino y a D. Joaquín Gallardo Prieto, respectivamente.

También da cuenta que ha realizado las siguientes delegaciones:

Sanidad, en D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE
Enseñanza, Cultura y Festejos, en D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE.

Medio Ambiente, en Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP

Seguridad, en D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP

Obras Municipales, en D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV

Habiendo expresado en este acto Dña. Herminia Cortés, D. Juan Miguel Paredes y D. Francisco Dicha su negativa a aceptar dichas delegaciones, estas quedan sin efecto.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Antonio Alvarez, para explicar el motivo de la negativa del PP a aceptar las citadas delegaciones, a raíz de lo cual se produce un intercambio de opiniones entre dicho Concejal y el Sr. Alcalde, diciendo aquel, en síntesis, que las delegaciones no eran con plena autonomía como ellos pensaban que debían de ser y que, lo que le había propuesto el Sr. Alcalde en reuniones previas a esta

0A838288



CLASE 85

CONVOCATORIA DEL TESORERO DE LA CORPORACION - dentro del punto referente a nombramiento de Tesorero del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde, optando por que sea un concejal, propone que sea designo a Dña. Herminia Cortes Ruiz como Tesorera, y ante la negativa de esta propone a D. Felipe Espinosa Merino. D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para proponer como Tesorero a D. Juan Gordillo Espinosa.

Se procede a continuación a la votación de las dos propuestas por separado, votándose en primer lugar la presentada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: 3 votos a favor, D. Felipe Espinosa, D. Joaquín Galindo y D. José Antonio Parada, del PSOE, y cinco votos en contra, D. Juan Gordillo Espinosa, D. Antonio Alvarez, Dña. Herminia Cortes, y D. Juan Miguel Parades, del PP. Por lo que se acuerda no aprobar la citada propuesta.

Tras a votación la propuesta de D. Antonio Alvarez da el siguiente resultado: cinco votos a favor, de los tres miembros del PP y de los dos miembros presentes de IU-IV: tres votos en contra, de los tres miembros del PSOE.

Por lo que, por mayoría absoluta, se designa Tesorero del Ayuntamiento a D. Juan Gordillo Espinosa, acordándose así mismo, con los mismos votos a favor y en contra, extirpa del libro de depositar libros, haciéndose las cinco concejalías que votan a favor responsables subsidiarios de su actuación como Tesorero.

DESIGNACIONES DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES DEL ALCALDE - El Sr. Alcalde da cuenta que ha designado como primer y segundo Teniente de Alcalde a D. Felipe Espinosa Merino y a D. Joaquín Galindo Prieto, respectivamente.

También da cuenta que ha realizado las siguientes delegaciones:

- Sanidad, en D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE
- Finanzas, Cultura y Festejos, en D. Joaquín Galindo Prieto, del PSOE
- Medio Ambiente, en Dña. Herminia Cortes Ruiz, del PP
- Seguridad, en D. Juan Miguel Parades Jiménez, del PP
- Otras Municipales, en D. Francisco Díez Trinidad, de IU-IV

Habiendo expresado en esta acto Dña. Herminia Cortes, D. Juan Miguel Parades y D. Francisco Díez su negativa a aceptar dichas delegaciones, estas quedan sin efecto.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Antonio Alvarez para explicar el motivo de la negativa del PP a aceptar las citadas delegaciones, a raíz de lo cual se produce un intercambio de opiniones entre dicho concejal y el Sr. Alcalde, diéndose a continuación que las delegaciones no sean con plenas garantías como antes pensaban que debían de ser y que, lo que le había propuesto el Sr. Alcalde en términos previos a esta





0A8385265

CLASE 8ª



sesión, en su opinión, iba en contra del punto primero del programa del PSOE, del que da lectura en este acto, ya que le imponían que estuvieran supeditados a un grupo de personas para colaborar con ellos, cuando las sugerencias deberían de venir de cualquiera.

El Sr. Alcalde dice, en resumen, que D. Antonio Alvarez en las citadas reuniones le dijo que solo se debía a su partido y a las personas que le habían votado en las Elecciones, y que él, como Alcalde de Villagonzalo, se debe a todo el pueblo, no solo a los que le han votado, que el grupo de que se hablaba no tenía límite en su número, y que se instalaría un buzón en el Ayuntamiento para que se hicieran las sugerencias que se creyeran oportunas por cualquier vecino.

Dña. Herminia Cortés hace uso de la palabra para decir que, en la primera reunión, el Sr. Alcalde les dijo que las delegaciones eran con plena autonomía y en otra posterior les dijo que eran con condiciones.

COMISION DE CUENTAS. - El Sr. Alcalde propone como representante del PSOE en la Comisión de Cuentas a D. Felipe Espinosa Merino, dirigiéndose a los demás grupos para que designen a su representante en dicha Comisión.

D. Antonio Alvarez propone que sean dos representantes de cada grupo político los que formen la citada Comisión, siendo los designados por el PP, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Antonio Alvarez Mena, y que se formen más Comisiones informativas en otra sesión.

D. Juan Gordillo, como portavoz de IU-LV, propone a D. Manuel Andújar Ruiz y a D. Francisco Dicha Trinidad, como representantes de dicho grupo en la Comisión de Cuentas.

Por lo tanto, por unanimidad, queda formada la Comisión de Cuentas de la siguiente manera:

Presidente, D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE

Vocales, D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE

Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP

D. Antonio Alvarez Mena, del PP

D. Manuel Andújar Ruiz, de IU-LV

D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

04838262

sesión, en su opinión, iba en contra del buen primer del programa del PSOE, del que se leen en este caso, ya que le imponen que se acuerden repetidamente a un grupo de personas para colaborar con ellos, cuando las experiencias deberían de venir de cualquier.

El Sr. Alcalde dice, en resumen, que D. Antonio Álvarez en las citadas reuniones le dijo que solo se debía a un partido y a las personas que le habían votado en las elecciones, y que él, como Alcalde de Villagonzalo, no debe a todo el pueblo, no solo a los que le han votado, que el grupo de que se hablaba no tenía límite en su número, y que se necesitaba un buxo en el Ayuntamiento para que se hicieran las experiencias que se creyeran oportunas por cualquier motivo.

El Sr. Hermenegildo Cortés hace uso de la palabra para decir que en la primera reunión, el Sr. Alcalde le dijo que las delegaciones eran con plena autonomía y en otra posterior le dijo que eran con condiciones.

COMISION DE CUENTAS - El Sr. Alcalde propone como representantes del PSOE en la Comisión de Cuentas a D. Felipe Espinosa Marino, Distinguido a los demás grupos para que designen a sus representantes en dicha Comisión.

D. Antonio Álvarez propone que sean dos representantes de cada grupo político que formen la citada Comisión, siendo los designados por el PP, Dña. Hermenegildo Cortés Ruiz y D. Antonio Álvarez Méndez, y que se formen las Comisiones Interactivas en esta sesión.

D. Juan Garduño, como portavoz de IU-IV, propone a D. Manuel Rodríguez Ruiz y a D. Francisco Dicha Trindad, como representantes de dicho grupo en la Comisión de Cuentas.

Por lo tanto, por unanimidad, queda formada la Comisión de Cuentas de la siguiente manera:

- Presidentes, D. José Antonio Patrón Cortés, del PSOE.
- Vocales, D. Felipe Espinosa Marino, del PSOE.
- Dña. Hermenegildo Cortés Ruiz, del PP.
- D. Antonio Álvarez Méndez, del PP.
- D. Manuel Rodríguez Ruiz, de IU-IV.
- D. Francisco Dicha Trindad, de IU-IV.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde,





0A8385269

CLASE 8ª

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la primera sesión extraordinaria celebrada el día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, se extiende en cuatro folios (números 41, 42, 43 y 40)de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios números 0A8385266, 0A8385267, 0A8385268 y 0A8385265. U. S. Alvarez Alvarez, Dña. María Por error no son números correlativos, ya que el número 40 (papel timbrado núm. 0A8385265) debería de ir antes del número 41 (papel timbrado número 0A8385267. Lo que se hace constar a todos los efectos.

El Secretario,



El Sr. Alcaldede contesta que era un tema a tratar en reuniones posteriores con los otros Ayuntamientos afectados y que, en todo caso, no se pagaría la factura del teléfono. D. Juan Gordillo dice que está de acuerdo con la centralización en la fuerza, pero que este Ayuntamiento no debería reportar ninguna cantidad. D. Antonio Alvarez pregunta si dicha centralización conlleva algún costo. D. Antonio Alvarez dice que el Sr. Alcaldede no le ha contestado a su pregunta inicial y expresa que está de acuerdo con la centralización siempre que este Ayuntamiento no haga ninguna aportación económica por ella.

08382525



CLASE 89

Faint text at the top of the page, possibly a header or reference number.

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la primera sesión extraordinaria celebrada el día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Serena, en su cuarto folio (números 41, 42, 43 y 44) del papel timbrado del Estado, clase 89, en los folios números 08382525, 08382527, 08382528 y 08382529.

Por error no son números correlativos, ya que el número 40 (papel timbrado n.º 08382525) debería de ir antes del número 41 (papel timbrado número 08382527, lo que se hace constar a todas las efectos.

El secretario,





0A8385270

CLASE 8ª



SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cuarenta y seis minutos del día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; D. Juan Gordillo Espinosa y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

No asiste a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Manuel Andújar Ruiz, de IU-LV.

DATOS ECONOMICOS DEL AYUNTAMIENTO AL DIA 17 DE JUNIO DE 1.995.- Abierta la sesión y declarada pública, se da cuenta de los datos económicos relativos a este Ayuntamiento al día 17 de junio de 1.997, de los que se ha enviado una copia a cada uno de los concejales junto con la convocatoria de la Sesión, dándose los presentes por enterados.

CENTRALIZACION DE LAS GUARDIAS SANITARIAS EN LA ZARZA.- Acto seguido se da lectura del escrito presentado por la Médica y las dos AATTSS de esta localidad, con fecha 23/6/95, solicitando la centralización de las guardias sanitarias en el consultorio local de La Zarza, produciéndose varias intervenciones que, en síntesis, son las siguientes:

D. Antonio Alvarez, pregunta si dicha centralización conlleva algún gasto.

El Sr. Alcalde contesta que era un tema a tratar en reuniones posteriores con los otros Ayuntamientos afectados y que, en todo caso, no se pagaría la factura del teléfono.

D. Juan Gordillo dice que está de acuerdo con la centralización en La Zarza, pero que este Ayuntamiento no debería aportar ninguna cantidad.

El Sr. Alcalde dice que el escrito que se ha presentado es únicamente para tener una idea sobre la viabilidad de la centralización de las guardias.

D. Antonio Alvarez dice que el Sr. Alcalde no le ha contestado a su pregunta inicial y expone que está de acuerdo con la centralización siempre que este Ayuntamiento no haga ninguna aportación económica por ello.

0A838270



CLASE NA

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA AYUNTAMIENTO EL MUNICIPIO DE VILLAGONZALE AL DIA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTY Y CINCO

En Villagonzale, siendo las veintidós horas cuarenta y seis minutos del día tres de Julio de mil novecientos veinty y cinco, se convocó el Ayuntamiento Pleno de Villagonzale en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Barón Carillo, con la asistencia de los señores miembros de la Corporación: Sr. Felipe López Matos y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Vera, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Manuel Parades Jimeno, del PP; D. Juan Gerardo Espinosa y D. Francisco Linares Trinidad, de IU-LV. No asistió a la sesión, habiendo excusado su asistencia, D. Manuel Andujar Ruiz, de IU-LV.

DATOS ECONÓMICOS DEL AYUNTAMIENTO AL DIA 15 DE JUNIO DE 1.925. - Alzate la sesión y declarada prouca, se da cuenta de los datos económicos relativos a este Ayuntamiento al día 15 de Junio de 1.925, de los que se ha anulado una copia a cada uno de los concejales junto con la convocatoria de la Sesión, dándose los presentes por enterados.

CENTRALIZACION DE LAS GUARDIAS SANITARIAS EN LA ZARZA. - Auto acordado se da lectura del escrito presentado por la Médica y las ASES de esta localidad, con fecha 24/6/25, solicitando la centralización de las guardias sanitarias en el consultorio local de la Zarza, produciéndose varias intervenciones que, en síntesis, son las siguientes:

D. Antonio Álvarez, pregunta si dicha centralización conlleva algún gasto.

El Sr. Alcalde contesta que eso va a tener a tratar en reuniones posteriores con los señores Ayuntamientos afectados y que, en todo caso, no se pagará la factura del telefono.

D. Juan Gerardo dice que está de acuerdo con la centralización en la Zarza, pero que este Ayuntamiento no debería aportar ninguna cantidad.

El Sr. Álvarez dice que el escrito que se ha presentado es únicamente para tener una lista sobre la visibilidad de la centralización de las guardias.

D. Antonio Álvarez dice que el Sr. Alcalde no le ha contestado a su pregunta inicial y expone que está de acuerdo con la centralización siempre que este Ayuntamiento no pague ninguna aportación económica por ello.



CLASE 8ª

Finalizadas las intervenciones por unanimidad de todos los presentes se acuerda:

Solicitar la centralización de las guardias de la Médica y AATTSS de esta localidad en el Consultorio Local de La Zarza, siempre que ello no suponga gasto alguno para este Ayuntamiento.

FIESTA DE EL EMIGRANTE DE 1.995.- El Sr. Alcalde propone a la Corporación que la Fiesta de EL EMIGRANTE del presente año se celebre los días 19 y 20 de agosto. Tras lo cual se produce un debate, en el que se expresan, en síntesis, las siguientes opiniones:

D. Antonio Alvarez propone que se reduzca a un día, haciendo una buena fiesta, y que el dinero sobrante se destine a la Fiesta de EL CRISTO.

D. Juan Gordillo dice que es partidario de potenciar la Fiesta de EL EMIGRANTE, sin que se destine ninguna cantidad del presupuesto de esta fiesta a la de EL CRISTO.

Dña. Herminia Cortés dice que el presupuesto de Fiestas se debe de repartir de forma proporcional entre las tres fiestas locales, y que no se contraten actuaciones chapuceras como en otros años.

El Sr. Alcalde dice que el presupuesto de festejos para el presente año está prácticamente agotado y se reitera en su propuesta de dos días para la Fiesta de El Emigrante, con las contrataciones precisas dentro de los límites presupuestarios.

D. Antonio Alvarez se reitera en su propuesta de que dicha fiesta dure un único día.

Se procede seguidamente a la votación ordinaria de las dos propuestas, comenzando por la propuesta del Sr. Alcalde, que da como resultado el siguiente: cinco votos a favor, de los tres concejales del PSOE y los dos concejales presentes de IU-LV; y tres votos en contra, los de los Concejales del PP.

El resultado de la votación de la propuesta presentada por D. Antonio Alvarez es el siguiente: tres votos a favor, los de los tres concejales del PP; y cinco votos en contra, de los tres Concejales del PSOE y los dos Concejales presentes de IU-LV.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda que la Fiesta de El Emigrante de 1.995 se celebre los días 19 y 20 de agosto.

PRORROGA DEL PLAZO DE CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL Y FECHA LIMITE DE SOLICITUD PREFERENCIAL DE VIVIENDAS PARA VECINOS Y NATURALES DE VILLAGONZALO.- El Sr. Alcalde da cuenta que por la Corporación anterior se había iniciado un expediente para construir 15 viviendas de protección oficial en un solar de 2.500 m², situado junto a la carretera de Mérida, que se había adjudicado a la empresa PROCASA, S.A., y que era preciso fijar una fecha límite para que los solicitantes que fueran naturales y vecinos de Villagonzalo tuvieran preferencia

04838271



CLASE 24

Vinalizadas las intervenciones por localidad de todas las
 presentas de cuentas;

Solicitar la centralización de las guardias de la Médica y
 AATSS de esta localidad en el Consultorio Local de la S&S,
 siempre que ello no suponga gasto alguno para esta Ayuntamiento.

PISTA DE EL EMIGRANTE DE I. 2007 - El Sr. Alcalde propone a
 la Corporación que la Pista de EL EMIGRANTE del presente año se
 celebre los días 19 y 20 de agosto. Para lo cual se propone un
 debate, en el que se expresen, en síntesis, las siguientes
 opiniones:

D. Antonio Álvarez propone que se reduzca a un día,
 haciendo una buena fiesta, y que el dinero sobrante se destine
 la Pista de EL CRISTO.

D. Juan González dice que es partidario de potenciar la
 Pista de EL EMIGRANTE, sin que se destine ninguna cantidad del
 presupuesto de esta fiesta a la de EL CRISTO.

Dña. Bernabé García dice que el presupuesto de Pistas se
 debe de repartir de forma proporcional entre las tres fiestas
 locales, y que se contracten actuaciones chupetas como en
 otros años.

El Sr. Alcalde dice que el presupuesto de fiestas para el
 presente año está prácticamente agotado y se refieren en la
 propuesta de dos días para la Fiesta de EL EMIGRANTE, con las
 contrataciones previas dentro de los límites presupuestarios.

D. Antonio Álvarez se refiere en su propuesta de que dicha
 fiesta dure un solo día.

Se procede seguidamente a la votación ordinaria de las dos
 propuestas, comenzando por la propuesta del Sr. Alcalde, que da
 como resultado el siguiente: cinco votos a favor, de los tres
 concejales del PSOE y los dos edecanes presentes de IU-LV; y
 tres votos en contra, los de los Concejales del PP.

El resultado de la votación de la propuesta presentada por
 D. Antonio Álvarez es el siguiente: tres votos a favor, los de
 los tres concejales del PP; y cinco votos en contra, de los tres
 concejales del PSOE y los dos edecanes presentes de IU-LV.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda que la Fiesta
 de EL EMIGRANTE de I. 2007 se celebre los días 19 y 20 de agosto.

PROGRAMA DEL MES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE
 PROTECCIÓN OFICIAL Y VIVIENDAS DE ALQUILIO SOCIAL DE
 VIVIENDAS PARA VECINOS Y FAMILIARES DE VILLACORRAL - El Sr.
 Alcalde ha consultado por la Corporación anterior se había
 iniciado un expediente para construir 15 viviendas de protección
 oficial en un solar de 2.000 m², situado junto a la carretera de
 Mérida, que se había adjudicado a la empresa PROASA, S.A., y que
 era necesario fijar una línea límite para los solicitantes que
 fueran naturales y vecinos de Villacorral, teniendo preferencia





CLASE 8ª

QA8385272

sobre los demás, proponiendo el día 10 de julio de 1.995. Así mismo se propone que se fije como plazo final para la construcción de las viviendas el día 31 de diciembre de 1.996, en lugar del que se había fijado en el Pliego de Condiciones, que era el día 31 de mayo de 1.996, a lo que la Asociación de Labradores ya había dado su consentimiento a dicha modificación.

Después de aclarar algunos puntos a preguntas de los presentes, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Fijar como fecha límite, para que tengan preferencia los solicitantes de las viviendas que sean vecinos o naturales de Villagonzalo, el día 10 de julio de 1.995.

SEGUNDO.- Modificar el apartado IV de la condición 3 del Pliego de Condiciones, por el que se establecía que las viviendas debían de estar finalizadas antes del día 31 de mayo de 1.996, ampliando dicho plazo hasta el día 31 de diciembre de 1.996.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

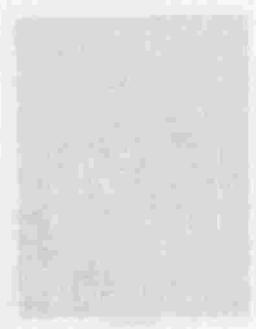
El Alcalde,

El Secretario,



04888525

[Handwritten signature]



CLASE 22

después de haberse propuesto el día 10 de julio de 1.988, para
que se propusiera que se fijara como plazo límite para la construc-
ción de las viviendas el día 31 de diciembre de 1.988, en lugar
del que se había fijado en el Pliego de Condiciones, que era el
día 31 de mayo de 1.988, y lo que la Asociación de Labradores
había dado en conocimiento a dicha Administración.

Después de haberse propuesto algunos puntos a preguntas de los
presentes, por unanimidad, se acordó:

PRIMERO.- Fijar como fecha límite, para que tengan
preferencia los solicitantes de las viviendas que sean vecinos o
naturales de Villanueva, el día 10 de julio de 1.988.

SEGUNDO.- Modificar el apartado IV de la condición 1 del
Pliego de Condiciones, por el que se establecía que las viviendas
debían de estar finalizadas antes del día 31 de mayo de 1.988,
ampliando dicho plazo hasta el día 31 de diciembre de 1.988.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesión, siendo las veintitrés horas veintinueve minutos, de todo lo
cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.

El Alcalde
V. B.

El Secretario,

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE VILLANUEVA DE LA SIERRA

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA





OA8385273

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EN LA TARDE DEL DIA 10 DE JULIO DE 1925...

En Villagonzalo, a las once y media de la noche de este día...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la segunda sesión extraordinaria celebrada el día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, se extiende en tres folios (números 45, 46 y 47) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios comprendidos entre los números OA8385270 y OA8385272, ambos inclusive.

El Secretario,



En Villagonzalo, a las once y media de la noche de este día... (The following text is extremely faint and largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.)

08888279



CLASE 88

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la segunda sesión extraordinaria celebrada el día once de Julio de mil novecientos noventa y cinco por el Ayuntamiento de Villacastell, se extendió en tres folios (números 45, 46 y 47) de papel timbrado del Estado, clase 88, en los folios comprendidos entre los números 08888279 y 08888282, ambos inclusive.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

ciertas cuantías relacionadas con las cantidades que se hacen constar en el expediente que quedan como saldos de créditos disponibles en la partida 4.312. (ver el ...)

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

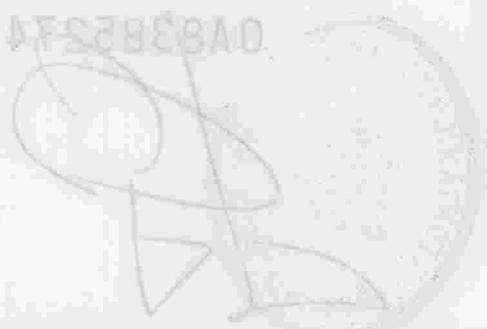
APROBACION DE LAS ACTAS CELEBRADAS EL DIA 3/7/95.- Abierta la sesión y declarada pública, por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 3 de julio de 1.995, de las que se han distribuido las preceptivas copias con la convocatoria de la presente sesión, no presentándose ninguna, con lo que dichas actas se aprueban por unanimidad de los presentes.

VACANTE DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LA COMISION PARA LA UTILIZACION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA.- Por el Sr. Alcalde se propone que D. Manuel Andújar Ruiz represente a este Ayuntamiento en la Comisión para la utilización de la Pista Polideportiva del Colegio Público ISABEL CASABLANCA. Tomando la palabra dicho Concejal para decir que no aceptaba dicha representación, por lo que, al no presentarse ninguna otra propuesta, se deja vacante de la citada representación.

APROBACION DEL PADRON DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.995.- Dada cuenta del padrón municipal de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Segundo Trimestre de 1.995, que asciende a la cantidad de 903.750 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación, acordándose asimismo que se ponga al cobro, previa exposición al público del citado Padrón.

MODIFICACION DE CRÉDITO NUM. 1 DEL PRESUPUESTO VIGENTE.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto de 1.995, a cargo del Remanente de Tesorería del Presupuesto de 1.994, por una cantidad total de un millón

00838274



CLASE 54

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TERCERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ferrón Carrillo, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Méximo y D. Torquín Gallardo Prieto, del P.S.O.E.; D. Antonio Aljames Méxiz y D. Juan Sigüel, del P.S.U.I.; D. Manuel Pérez Jiménez, del P.P.; D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Gómea Trinidad, de IU-IV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Herraño Díaz de Ribado.

ACORDACION DE LAS ACTAS CERRADAS EL DIA TERCERO - Adierte la sesión y declarada pública, por el Sr. Presidente se presenta al algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 3 de julio de 1.995, de las que se han distribuido las respectivas copias con la convocatoria de la presente sesión, no presentándose ninguna, con lo que dichas actas se aprueban por unanimidad de los presentes.

VACANTE DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LA COMISION PARA LA UTILIZACION DE LA PISTA POLIDORTIVA - Por el Sr. Alcalde se propone que D. Manuel Andújar Ruiz represente a este Ayuntamiento en la Comisión para la utilización de la Pista Polidortiva del Colegio Público Isabel Casabianca. Tomando la palabra dicho concejal para decir que no acepta dicha representación por lo que, si no presentarse ninguna otra propuesta, se deja votante de la citada representación.

ACORDACION DEL PAGO DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.995 - Dada cuenta del Padrón municipal de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del segundo trimestre de 1.995, que asciende a la cantidad de 903.780 pes., la Corporación por unanimidad le da su aprobación, acordándose asimismo que se ponga al corso, previa exposición al público del citado Padrón.

MODIFICACION DE CRÉDITO N.º 1 DEL PRESUPUESTO VIGENTE - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la modificación del presupuesto de 1.995, a cargo del Régimen de Teoría del Presupuesto de 1.994, por una cantidad total de un millón





CLASE 8ª



quinientas mil pesetas, con los informes y certificados preceptivos.

Acto seguido a preguntas de D. Antonio Alvarez se aclaran ciertos puntos relacionados con las cantidades que se hacen constar en el expediente que quedan como saldos de créditos disponibles en la partida 4 212.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que está de acuerdo con la modificación, incluso con la reparación de las bombas y motores de los pozos del agua, a pesar de que el Presidente de la Confederación Hidrográfica le había asegurado que en el Pantano de Alange había agua para cuatro años.

El Sr. Alcalde declara que era conveniente tener a punto los citados motores y bombas por si era necesario utilizar el agua de dichos pozos, por avería o por escasez de agua del Pantano.

D. Antonio Alvarez afirma que su grupo está de acuerdo con la modificación en lo referente a las partidas 4210 y la 4212, pero que no puede estar de acuerdo con la relacionada con la partida de festejos (4226), en coherencia con la propuesta que su grupo había defendido en la sesión anterior de que la fiesta de EL EMIGRANTE debía de durar un solo día.

Se produce a partir de este momento un intercambio de opiniones relativas a la financiación de las diferentes fiestas, defendiendo el Sr. Alcalde, D. Felipe Espinosa, D. Joaquín Garrido y D. Juan Gordillo, la postura de que la fiesta de EL CRISTO tiene suficiente apoyo del Ayuntamiento y que se debía de dar mayor realce a la fiesta de EL EMIGRANTE, con una duración de dos o tres días, sin que se abandonara la fiesta de EL CRISTO, apoyándola en todo lo que fuera posible.

D. Antonio Alvarez y Dña. Herminia Cortés defienden la postura de que la fiesta de EL EMIGRANTE debería de tener una duración de un día y que el Ayuntamiento debería de financiar las diferentes fiestas locales de la misma manera y de forma proporcional a los días de duración de cada una de ellas, incluida la Fiesta de EL CRISTO.

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta de aprobación de la Modificación de Crédito núm. 1, con el siguiente resultado: seis votos a favor, de los tres concejales del PSOE y de los tres concejales de IU-LV; y los tres concejales del PP votan a favor la modificación de las partidas 4210 y 4212 y en contra la modificación de la partida 4226.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 1 de Modificación de Crédito del Presupuesto de 1.995.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no

0A838237



1985

... con los informes y certificaciones prescriptivas.
Esta sesión a propuesta de D. Antonio Alvarez se acuerda
establecer puntos relacionados con las cantidades que se hacen
constar en el expediente que quedan como saldos de créditos
disponibles en la partida 4 312.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que está
de acuerdo con la modificación, incluso con la reparación de las
bombas y motores de las bombas del agua, a pesar de que el
Presidente de la Corporación Hidráulica le había asegurado
que en el Barrio de Alameda había agua para cuatro años.

El Sr. Alameda dice que era conveniente tener a punto
las citadas bombas y bombas por si era necesario utilizar el
agua de dichas bombas, por evitar o por evitar de agua del
Fuentes.

D. Antonio Alvarez afirma que su grupo está de acuerdo con
la modificación en la relación a las partidas 4310 y la 4312,
pero que no puede estar de acuerdo con la relación con la
partida de fiestas (4325), en concreto con la propuesta que
su grupo había planteado en la sesión anterior de que la lista
de EL IMPERIAL debía de estar en solo una...

Se produce a partir de este momento un intercambio de
opiniones relativas a la liquidación de las diferentes fiestas,
definiendo al Sr. Alameda, D. Felipe Espinosa, D. Joaquín
García y D. Juan Gordillo, la gestión de que la lista de EL
CRISTO tiene suficiente apoyo del Ayuntamiento y que se debía de
dar mayor relevancia a la lista de EL IMPERIAL, con una duración de
dos o tres días, sin que se abandone la lista de EL CRISTO,
apoyándose en todo lo que fuera posible.

D. Antonio Alvarez y Dña. Herminia García defienden la
gestión de que la lista de EL CRISTO debería de tener una
duración de un día y que el Ayuntamiento debería de liquidar las
diferentes fiestas locales de la misma manera y de forma
proporcional a los días de duración de cada una de ellas,
incluida la lista de EL CRISTO.

Finalizado el debate se procede a la votación de la
propuesta de aprobación de la modificación de crédito que, con
el siguiente resultado: este voto a favor, de los tres concejales
del PP y de los tres concejales de IU-LV y los tres
concejales del PS votan a favor la modificación de las partidas
4310 y 4312 y en contra la modificación de la partida 4325.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: PRIMERO.-
Aprobación, en consecuencia, del expediente para la modificación de
crédito del presupuesto de 1985.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tractación a que alude el
artículo 138-5 de la Ley 1/1985, Reguladora de las Bases de
función, considerando este asunto como definitivo, de no



0A8385276

CLASE 8ª

presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

INSTALACION DE UNA PARADA DE TAXIS.- Se da lectura del escrito presentado por D. Manuel Palma y D. Marcelino Bernardo, taxistas de esta localidad, solicitando se habilite una parada de taxis en la C/ Cruces de esta localidad.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que está conforme con dicha solicitud siempre que los taxistas pernocten en Villagonzalo.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda: Habilitar una zona de los aparcamientos situados en la C/ Cruces, junto a la Discoteca Acuario, como Parada de Taxis, y que los taxistas pernocten en esta localidad.

MODIFICACIONES DEL PADRON DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.- Dentro del punto referente a modificaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se da cuenta de lo siguiente:

- Que D. Juan Requelo Suero había solicitaba que se le anularan los recibos de 1.994 y 1.995 del IVTM correspondientes al vehículo de matrícula M-6024-CT, al haberlo vendido en el año 1.993 a D. Eduardo Garrido Carrasco, presentando un escrito en el que consta dicha transacción supuestamente firmado por dichas personas y dos testigos y una copia de la denuncia presentada ante la Guardia Civil por no haber realizado el comprador del vehículo la preceptiva transferencia. Dándose lectura a la contestación de la Jefatura Provincial de Tráfico a la solicitud de informe sobre el tema, en la que dice que queda a voluntad del Ayuntamiento pasar el Impuesto a nombre del adquirente.

- Que D. Miguel Merino García solicitaba la devolución de la diferencia de la cantidad que había abonado por IVTM del vehículo de matrícula BA-4029-T del presente año, ya que se le había clasificado en una categoría superior a la que le correspondía.

La Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- anular los recibos del IVTM de los años 1.994 y 1.995, correspondientes al vehículo de matrícula M-6024-CT, que constan a nombre de D. Juan Requelo Suero, y dar de alta dichos recibos a nombre de D. Eduardo Garrido Carrasco.

SEGUNDO.- Devolver a D. Miguel Merino García la cantidad correspondiente a la diferencia entre lo abonado y lo que realmente le correspondía, por el recibo del IVTM del presente año del vehículo de matrícula BA-4029-T, que asciende a 1.635 ptas., y hacer la oportuna rectificación en el Padrón del citado Impuesto.

AUTORIZACION A D. JUAN PEDRO CASABLANCA PUERTO PARA INSTALAR UNA LINEA DE ALTA TENSION.- Vista la instancia presenta-

08838276



08838276

presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

INSTALACION DE UNA PARADA DE TAXIS - Se ha lectura del escrito presentado por D. Manuel Palma y D. Marcelino Barnado, taxistas de esta localidad, solicitando se habilite una parada de taxis en la C/ Gines de esta localidad.

D. Juan Cortijo hace uso de la palabra para decir que esta contera con dicha solicitud siempre que los taxistas presenten un Villaverde.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda habilitar una zona de los apartamientos situados en la C/ Gines, junto a la Librería Anario, como Parada de Taxis, y que los taxistas presentes en esta localidad.

MODIFICACION DEL PABLO DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - Dentro del punto referente a modificaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se da cuenta de lo siguiente:

- Que D. Juan Ballejo suero había solicitado que se le anulasen los recibos de I. 084 y I. 085 del IVTM correspondientes al vehículo de matrícula M-6024-CT, al haberlo vendido en el año 1.983 a D. Miguel García Carrasco, presentando un escrito en el que consta dicha transacción sujeta a la denuncia presentada por ambas y dos copias y una copia de la denuncia presentada ante la Guardia Civil por no haberse realizado el comprador de la vehículo la prescriptiva tramitadora. Dadas lectura a la contestación de la Jefatura Provincial de Tráfico a la solicitud de intersección de la zona, en la que dice que queda a voluntad del Ayuntamiento para el Impuesto a nombre del adquirente.

- que D. Miguel García Carrasco solicitaba la devolución de la diferencia de la cantidad que había abonado por IVTM del vehículo de matrícula M-6024-CT del presente año, ya que se le había clasificado en una categoría superior a la que le corres-pondía.

La Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO. - anular los recibos del IVTM de los años 1.984 y 1.985, correspondientes al vehículo de matrícula M-6024-CT, que constan a nombre de D. Juan Ballejo suero, y que de alta dicho vehículo realiza a nombre de D. Miguel García Carrasco.

SEGUNDO. - devolver a D. Miguel García Carrasco la cantidad correspondiente a la diferencia entre lo abonado y lo que realmente le correspondía, por el recibo del IVTM del presente año del vehículo de matrícula M-6024-CT, que accede a I. 085 por, y hacer la oportuna modificación en el Padrón del citado Impuesto.

ALISTACION A D. JUAN BALLEJO CARRASCO PUESTO PARA INSTALAR UNA ALA DE ALTA TRACCION - Vista la denuncia presentada



0A8385277

CLASE 8ª

da por D. Juan Pedro Casablanca Puerto, solicitando autorización para poder pasar una Línea de Alta Tensión por la Ctra. antigua de Villagonzalo a La Zarza, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar dicha instalación y el cruce de la carretera, sin perjuicio de las autorizaciones que precisa de otros organismos públicos.

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

1. Que el 27/6/95 ha enviado un escrito al Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando que se modificara la categoría en que se encuentra actualmente Villagonzalo para los repartos del PER, debido a la escasez de trabajo ocasionado por la sequía, dándose lectura del mismo.

2. Que con fecha 1/6/95 había ordenado mediante un Decreto el corte de las calles que dan a la Plaza de la Iglesia durante la celebración del mercadillo semanal, dándose lectura del citado Decreto.

Se producen seguidamente varias intervenciones relativas al anterior decreto que, en resúmen, son las siguientes; D. Antonio Alvarez dice que, aún siendo legal lo que ha hecho el Alcalde, debería de haberlo pasado a Pleno y no hacerlo por Decreto, ya que está en minoría.

D. Juan Gordillo dice que el actual Alcalde está actuando sin consultar con los Concejales que era lo que le había criticado a él cuando estaba en la Alcaldía.

El Sr. Alcalde dice que ha actuado conforme a la normativa vigente, según los informes del Secretario del Ayuntamiento, y que no tenía nada que esconder, lo que se probaba con que había dado cuenta al Pleno en esta sesión y que D. Juan Gordillo cuando ocupó la Alcaldía no contaba con los Concejales para casi nada y que se pagaban todas las facturas sin pasarlas por el Pleno hasta que lo exigieron los representantes del PSOE.

D. Joaquín Gallardo dice que el Alcalde tiene competencia para actuar en ciertas materias sin consultar con el Pleno.

La Corporación se da por enterada de las anteriores comunicaciones.

APROBACION DE FACTURAS.- Se presentan cuatro facturas de Talleres Espinosa, por un total de 395.676 ptas., por diversos servicios prestados al Ayuntamiento de las que se da lectura, proponiéndose su aprobación.

Dña. Herminia Cortés propone que las facturas relacionadas con el Colegio Público se le pasen antes al Director para que les de su visto bueno.

El Sr. Alcalde dice que se hará de esa manera, excepto cuando no esté ningún responsable del Colegio, como ocurre en las

0A8382277



CLASE 24

da por D. Juan Pedro Casablanca Puerto, realizando autorización para poder pasar una línea de alta tensión por la G.R. antigua de Villagonzalo a la Yebra. La Corporación por unanimes acordó autorizar dicha instalación y el curso de la carretera, sin perjuicio de las autorizaciones que queden de otros organismos públicos.

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

1. Que el 27.8.75 se ha enviado en escrito al Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando que se modifique la categoría de los obreros de la empresa Villagonzalo para los repartos del ERK, debido a la escasez de trabajo ocasionado por la sequía, dándose factura del mismo.

2. Que don Juan Lavés había ordenado mediante un decreto el corte de las calles que dan a la Iglesia durante la celebración del mes de mayo, dándose factura del mismo.

Se producen oportunamente varias intervenciones relativas al anterior decreto por, en resumen, con las siguientes: D. Antonio Rivero dice que, aún estando legal lo que ha hecho el Alcalde, debería de haberse pasado a Pleno y no haberlo por Decreto, ya que está en materia.

D. Juan Gordillo dice que el actual Alcalde está actuando sin consultar con los concejales que era lo que le había solicitado a él cuando estaba en la Alcaldía. Al Sr. Alcalde dice que ha actuado conforme a la normativa vigente, según los trámites del Secretario del Ayuntamiento, y que no tenía nada que aconsejar, lo que se produce con que había dado cuenta al Pleno en esta sesión y que D. Juan Gordillo cuando ocupó la Alcaldía no controló los concejales para castigarlos por no pagar todas las facturas que presentaban por el Pleno hasta que lo exigieron los representantes del ERK.

D. Joaquín Galindo dice que el Alcalde tiene competencias para actuar en estas materias sin consultar con el Pleno. La Corporación se da por enterada de las anteriores comunicaciones.

APROBACION DE FACTURAS. - Se presentan cuatro facturas de Talleres Expinosa, por un total de 2.250.000 pesetas, por diversos servicios prestados al Ayuntamiento de las que se da lectura, proponiéndose su aprobación.

Mrs. Herminia Cortes propone que las facturas relacionadas con el Colegio Público se le pasen antes al Director para que las de su visto bueno.

El Sr. Alcalde dice que se hará de una manera excepcional cuando no esté ningún responsable del Colegio, como ocurre en las



0A8385278



Juan Gordillo

CLASE 8ª

vacaciones de verano. La Corporación, por unanimidad, acuerda dar su aprobación a las citadas facturas.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las instancias presentadas por D. Manuel Vivas Andújar, solicitando autorización para construir una vivienda en la C/Nueva, núm. 92; Dña. Juana María Ramírez Gordillo, solicitando autorización para realizar obras de rehabilitación de la vivienda situada en la C/Rio, núm. 14. Acompañadas dichas instancias por el preceptivo proyecto técnico y los informes favorables para su aprobación. También se presenta la instancia de D. Martín Almendro Trinidad, solicitando autorización para construir una pequeña nave para guardar los motores del regadio, en la parcela 5006 del polígono 9 del Catastro de Rústica de este Municipio, sin que se acompañe proyecto técnico y con los informes desfavorables de los técnicos.

Así mismo se da cuenta de las autorizaciones para realizar obras menores otorgadas por el anterior y el actual Alcalde desde la última sesión ordinaria celebrada.

Con autorización del Sr. Alcalde el Secretario del Ayuntamiento informa que la competencia para conceder las licencias de obras corresponde únicamente al Sr. Alcalde, según la normativa vigente, y que la anterior Corporación había venido aprobando las obras mayores por el Pleno y las menores por el Sr. Alcalde, aunque éste último era el único competente para su aprobación.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para decir que si es competencia del Alcalde no entiende que pase las obras mayores para la votación del Pleno y sin embargo ordene el cierre de la Plaza de la Iglesia los días de celebración de mercadillo por Decreto. Por lo que expresa que no está de acuerdo en que el Pleno trate sobre las licencias de obra.

Sigue diciendo que se debería de vigilar mejor los escombros y materiales de las obras para que no ocuparan la vía pública de forma casi permanente y de cualquier manera y que se deberían de recoger cada día al finalizar la jornada laboral. A lo que el Sr. Alcalde dice que es un tema que se está estudiando.

D. Juan Gordillo dice que no entra ni sale en lo de las licencias de obra, y que la Corporación que él presidió se saltó en este tema la ley, al no exigir proyecto técnico en muchas ocasiones, y que el Alcalde actual también se la estaba saltando.

El Sr. Alcalde dice que D. Juan Gordillo cuando ocupó la Alcaldía había hecho lo que le había dado la gana, sin contar con los Concejales para nada. Iniciándose una discusión desordenada entre ambos corporativos sobre diversas actuaciones del anterior Alcalde, no relacionadas con el tema de las licencias de obra.

048385278

[Handwritten signature]



PLAZA DE
MAYORES

...aciones de verano.
 la Corporación, por unanimidad, acuerda dar su aprobación
 a las citadas licencias.
LICENCIAS DE OBRAS - Se da cuenta de las licencias
 presentadas por D. Manuel Vives Andújar, solicitando autorización
 para construir una vivienda en la C/Arce, n.º 25; Dña. Juana
 María Ramírez Gordillo, solicitando autorización para realizar
 obras de rehabilitación de la vivienda situada en la C/Elío, n.º
 14. Acompañadas de las instancias por el preceptivo proyecto
 técnico y los informes favorables para su aprobación. También se
 presenta la instancia de D. Martín Almeida Trinidad, solicitando
 autorización para construir una vivienda para cuatro personas
 en la parcela 5006 del polígono 7 del
 Catastro de Buitón de este Municipio, así que se acompaña
 proyecto técnico y con los informes desfavorables de los
 técnicos.
 Del mismo se da cuenta de las autorizaciones para realizar
 obras menores otorgadas por el anterior y el actual Alcalde de
 la última sesión ordinaria celebrada.
 Con autorización del Sr. Alcalde el Secretario del
 Ayuntamiento informa que la competencia para conceder las
 licencias de obras corresponde únicamente al Sr. Alcalde, según
 la normativa vigente, y que la anterior Corporación había venido
 aprobando las obras mayores por el Pleno y las menores por el Sr.
 Alcalde, aunque este último era el único competente para su
 aprobación.
 D. Antonio Alvaraz hace uso de la palabra para decir que el
 Ayuntamiento del Alcalde no entiende que posea las obras mayores
 para la votación del Pleno y sin embargo ordena el cierre de la
 Plena de la Iglesia los días de celebración de mercado por
 ejemplo. Por lo que expresa que no está de acuerdo en que el
 Pleno vote sobre las licencias de obra.
 Sigue diciendo que se debería de vigilar mejor los
 acuerdos y autorizaciones de las obras para que no ocupen la vía
 pública de forma casi permanente y de cualquier manera y que se
 deberían de negociar cada día al finalizar la jornada laboral. A
 lo que el Sr. Alcalde dice que es un tema que se está estudiando.
 D. Juan Gordillo dice que no entra en este en lo de las
 licencias de obra, y que la Corporación que él preside se reúne
 en este tema la ley, si no existir proyecto técnico en muchas
 ocasiones, y que el Alcalde actual también se la estaba saliendo.
 El Sr. Alcalde dice que D. Juan Gordillo cuando ocupa la
 palabra habla mucho lo que le habla de la parte, sin contar con
 los concejales para nada. Diciendo una discusión desordenada
 entre estos corporativos entre algunas autorizaciones del anterior
 Alcalde, no relacionado con el tema de las licencias de obra.





OA8385279

CLASE 8ª



Juan Gordillo

Finalizando D. Juan Gordillo diciendo que la anterior Corporación en el tema de las licencias de obra se había saltado la ley en el 99% de las ocasiones.

D. Antonio Alvarez vuelve a hacer uso de la palabra para decir que si las obras mayores se pasan a la aprobación del Pleno y el Alcalde vota lo que diga la mayoría, su grupo estaría de acuerdo en que se sigan aprobando las licencias de obras mayores por el Pleno, a lo que el Sr. Alcalde contesta que está de acuerdo, dando su conformidad todos los miembros de la Corporación.

Procediendo la Corporación a acordar por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. Manuel Vivas Andújar y a Dña. Juana María Ramírez Gordillo autorización para realizar las obras que solicitan, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 53.301 ptas. y 59.553 ptas., respectivamente.

SEGUNDO.- Autorizar a D. Martín Almendro Trinidad a realizar la obra solicitada.

TERCERO.- Darse por enterados de las aprobaciones de licencias de obras menores, solicitadas por las personas que se relacionan, en los lugares y con los presupuestos que se dicen: Juan Tomás Luna Sesma, en la C/ Nueva, 64 (6.000) Ana María Barco Andújar, Avda. Badajoz, 11 (95.000); Juan Paredes Ramos, Calle Nueva (20.000); Angel Espinosa Lavado, calleja La Ruda (73.000); Vicente Senit Galán, en la C/ Nueva, núm. 29; Angeles Peña Vivas, en la C/Olivo, núm. 26 (50.000); Francisco Solís Mendoza, en la C/ Concordia, núm. 34 (50.000); Francisco Espinosa Peña, en la C/Olivo, núm.8 (53.000); y Luis Vela Parra, en la C/Sta. Eulalia, núm. 4 (60.000).

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida en el Ayuntamiento, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvarez para tratar sobre el escrito presentado por D. Vicente Senit Galán, en nombre de la Sociedad Deportiva de Cazadores Los Galápagos, sobre el Impuesto sobre Cotos de Caza. Manifestando el Sr. Alcalde que en este punto únicamente se da cuenta de la correspondencia y que se podría pasar a Pleno cuando se tengan los informes correspondientes.

La Corporación se da por enterada de la correspondencia presentada en la sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si se propone algún punto para incluir en esta sesión por el trámite de urgencia, tomando la palabra D. Antonio Alvarez para decir que el Grupo Popular proponía que se incluyera el asunto referente a Indemnizaciones y Dietas de los miembros de la Corporación, que no se había incluido en esta sesión como había dicho el Sr. Alcalde, ya



048385279

[Handwritten signature]



CLASE 14

Finalmente D. Juan Guzmán dice que la anterior Corporación en el caso de las licencias de obra se había salido la ley en el uso de las ocasiones.

D. Antonio Alvaros vuelve a hacer uso de la palabra para decir que al tener mayorías se pasan a la Corporación del pleno y al final de los votos lo que hizo la mayoría, se grupo se sale de acuerdo en que se sigue aprobando las licencias de obra mayores por el pleno, a lo que el Sr. Alcalde contesta que será de acuerdo, dando su conformidad todos los miembros de la Corporación.

Procediendo la Corporación a acordar por unanimidad:
PRIMERO.- Conceder a D. Manuel Vivas Andujar y a Dña. Juana María Ramos Gordillo autorización para realizar las obras que solicitan, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones técnicas que se indican por el Ayuntamiento Pleno, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 23.001 pes. y 22.833 pes., respectivamente.

SEGUNDO.- Autorizar a D. María Alameda Trindad a realizar las obras solicitadas.

TERCERO.- Dar fe por extracto de las aprobaciones de licencias de obra menores, solicitadas por las personas que se relacionan, en los lugares y con las prescripciones que se indican: Juan Torres Lara Serna, en la C/ Nueva, 84 (8-000) Dña. María Ramos Andujar, Avda. Badajoz, 11 (23.000); Juan Ramos Ramos, Calle Nueva (20.000); Angel Espinosa Navado, Calle La Rada (73.000); Vicente Sorio Galán, en la C/ Nueva, núm. 29; Andujar Peña Vivas, en la C/ Olivo, núm. 28 (20.000); Francisco Golla Mendosa, en la C/ González, núm. 34 (20.000); Francisco Espinosa Peña, en la C/ Olivo, núm. 8 (23.000); Y Juan Vela Pardo, en la C/ Santa Eulalia, núm. 4 (20.000).

CORRESPONSABILIDAD.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida en el Ayuntamiento, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvaros para hacer saber al escrito presentado por D. Vicente Sorio Galán, en nombre de la entidad deportiva de Badajoz las Gajetas, sobre el supuesto sobre el que se da cuenta. Manifestando el Sr. Alcalde que en este punto únicamente se da cuenta de la correspondencia y que se podrá pasar a Pleno cuando se tengan los informes correspondientes.

La Corporación se da por enterada de la correspondencia presentada en la sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si se propone algún punto para incluir en esta sesión por el trámite de urgencia, cuando la palabra D. Antonio Alvaros para decir que el grupo popular propone que se indiquen al asunto referente a Indemnizaciones y dietas de los miembros de la Corporación, que no se había incluido en esta sesión como había dicho el Sr. Alcalde, se





0A8385280

CLASE 8ª



Juan José Gordillo
[Signature]

que consideran que es el momento adecuado para tratar sobre dicho tema al estar al principio de los cuatro años del mandato de la Corporación.

El Sr. Alcalde dice que no se ha incluido porqué había temas más urgentes que tratar y que esperaba que los portavoces de los grupos hubieran hecho alguna propuesta sobre el tema, pero que se incluiría en el orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto, solicitando que se presentaran las oportunas propuestas por escrito antes del mismo.

D. Antonio Alvarez dice que, ante el compromiso del Sr. Alcalde de que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria de agosto, retira la propuesta de incluir el asunto por el trámite de urgencia en la presente sesión.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas se trata en primer lugar sobre la creación de comisiones informativas, diciendo D. Antonio Alvarez que el Alcalde se había comprometido a crear una comisión de obras. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se había comprometido a hablar sobre el tema no a crear ninguna comisión informativa, que las propuestas en este tema son competencia del Alcalde y que no entiende que los grupos de oposición, que no han querido colaborar aceptando las delegaciones que se le habían propuesto desde la Alcaldía, ahora tengan interés en la creación de comisiones informativas, y que si tienen alguna propuesta que hacer al respecto que lo hagan por escrito y él la estudiará.

D. Antonio Alvarez vuelve a hacer uso de la palabra para decir que, según el art. 27 del ROF los grupos políticos tienen derecho a utilizar locales y medios materiales del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que se estudiará y se le comunicará a los diferentes grupos.

D. Juan Miguel Paredes pregunta sobre el horario de las sesiones plenarios, a lo que se le contesta que se irá cambiando según las diferentes estaciones del año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas cincuenta y seis minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



[Signature]



[Signature]

0A838280



CLASE B

Handwritten signature and circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz.

que consideran que es el momento adecuado para fijar sobre dicho tema el orden de los cuatro años del mandato de la corporación.

El Sr. Alcalde dice que no se ha incluido porque había temas más urgentes que tratar y que esperaba que los portavoces de los grupos hubieran hecho alguna propuesta sobre el tema, pero que se incluía en el orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al día de agosto, solicitando que se presentaran las oportunas propuestas por escrito antes del mismo.

D. Antonio Álvarez dice que, ante el compromiso del Sr. Alcalde de que se incluye en el orden del día de la sesión ordinaria de agosto, solicita la propuesta de incluir el asunto por el trámite de urgencia en la presente sesión.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS - Dentro del punto referente a PREGUNTAS se trata en primer lugar sobre la creación de comisiones informativas, diciendo D. Antonio Álvarez que el Alcalde se había comprometido a crear una comisión de obras. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se había comprometido a hablar sobre el tema no a crear ninguna comisión informativa, que las propuestas en esta zona son completamente del Alcalde y que no estando que los grupos de oposición, que no han querido colaborar aceptando las delegaciones que se le habían propuesto desde la Alcaldía, ahora demandan la creación de comisiones informativas, y que si bien algunos proyectos que hacen al respecto que la han por escrito y si la estudia.

D. Antonio Álvarez vuelve a hacer uso de la palabra para decir que, según el art. 27 del ROP los grupos políticos tienen derecho a utilizar locales y medios materiales del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que se estudiará y se comunicará a los diferentes grupos.

D. Juan Miguel Paredes pregunta sobre el trámite de las sesiones plenarias, a lo que se le contesta que se irá cambiando según las diferentes actuaciones del año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas cincuenta y seis minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. S.
El Alcalde

El Secretario

Handwritten signature and circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz.

Handwritten signature and circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz.





CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, a las veinticuatro horas del día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se celebró el Ayuntamiento Pleno de la Villa de Villagonzalo en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en siete folios (números 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios comprendidos entre los números OA8385274 y OA8385280, ambos inclusive.

El Secretario,



Se celebra la sesión ordinaria de la presidencia del secretario del Ayuntamiento, D. Juan Cardillo Díaz de Hábago. APROBACION DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13/7/95. - Abierta la sesión ordinaria pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los señores concejales tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13/7/95, habiendo leído de la palabra D. Juan Cardillo para debatir sobre las declaraciones que había realizado el Sr. Alcalde en la sesión anterior (párrafo 2 de la página 52 y último párrafo de la página 53), a lo que se le dice que el punto que se está tratando es la aprobación del acta de la sesión del día 13/7/95, por lo que no procede debatir sobre declaraciones realizadas en la sesión. D. Juan Cardillo dice que se ha oído en el acta que el Sr. Alcalde había declarado que se cortara el riego a la plaza de la Iglesia los días de Sanabria, y que había dicho que eso ocurría en acta, añadiendo varios conyales que habían sido dichas declaraciones. El Secretario hace uso de la palabra para decir que no había escuchado dichas declaraciones, lo que podrá ocurrir, a que en ciertos momentos había varias cosas dichas a la vez y eso hace imposible que pueda estar pendiente de todo lo que se dice. Des de lo cual, por unanimidad, se aprueba el acta de la citada sesión, con la anterior alegada. APROBACION DE LA PRESENTA MUESTRA DE INVERSIONES 1.250.000.- Se lee seguida se da lectura de la Propuesta presentada por el Sr. Alcalde sobre las obras que se proponen para ser iniciadas en el



088382840



CLASE 84

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acto de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villanueva el día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, se extendió en cinco folios (números 49, 50, 51, 52, 53 y 54) de papel timbrado del Estado, clase 84, en los folios comprendidos entre los números 08838284 y 08838289, ambos inclusive.





CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En villagonzalo, siendo las veintidós horas del día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Sres. concejales: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

No asiste a la sesión D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 13/7/95.-

Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los presentes tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 13/7/95, haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo para debatir sobre dos declaraciones que había realizado el Sr. Alcalde en la sesión anterior (párrafo 5 de la página 52 y último párrafo de la página 53), a lo que se le dice que el punto que se está tratando es la aprobación del acta de la sesión del día 13/7/95, por lo que no procede debatir sobre declaraciones realizadas en la misma.

D. Juan Gordillo dice que se ha omitido en el acta que Izquierda Unida no estaba de acuerdo en la forma en que el Sr. Alcalde había decretado que se cortara el acceso a la plaza de la Iglesia los días de Mercadillo, y que había dicho que eso constara en acta, afirmando varios concejales que habían oído dicha declaración. El Secretario hace uso de la palabra para decir que no había escuchado dicha declaración, lo que podía deberse, a que en ciertos momentos hablan varios concejales a la vez y eso hace imposible que pueda estar pendiente de todo lo que se dice.

Tras lo cual, por unanimidad, se aprueba el acta de la citada sesión, con la anterior alegación.

APROBACION DE LA PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES 1.996-1.999.- Acto seguido se da lectura de la Propuesta presentada por el PSOE sobre las obras que se proponen para su inclusión en el

0A838585



CLASE B1

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO

En Villaspelena, siendo las veintidós horas del día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Larrea Castiella, con la asistencia de los señores D. Felipe Babinas Marín y D. Joaquín Galarza Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa y Dña. Mercedes Correas Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Babinas, D. Manuel Andujar Ruiz y D. Francisco Díez Tejedor, del IU-LV.

No asiste a la sesión D. Juan Miguel Paredes Jimenez, del Ayuntamiento, D. Diego Barajas Diaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA VEINTITRES

Abierta la sesión y leída públicamente por el Sr. Alcalde al alguno de los presentes cierta memoria que se hizo para hacer el acta de la sesión celebrada el día 12/7/95, haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo para declarar sobre los declarados que habla referido el Sr. Alcalde en la sesión anterior (párrafo 2 de la página 22 y último párrafo de la página 23), a lo que se le dice que el punto que se está tratando es la aprobación del acta de la sesión del día 12/7/95, por lo que no procede debatir sobre declaraciones realizadas en la misma.

D. Juan Gordillo dice que se ha omitido en el acta que se ha leído en esta sesión de acuerdo en la forma en que el Sr. Alcalde habla declarado que se corta el acuerdo a la plaza de la plaza de Hercebillio, y que habla dicho que van a constar en acta, eliminando varios concejales que habían sido dicha declaración. El secretario hace uso de la palabra para decir que no habla escuchado dicha declaración, lo que podía deberse, a que en ciertos momentos habían varios concejales a la vez y uno hace preguntas que puede estar pendiente de todo lo que se dice.

Tras lo cual, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión, con la anterior excepción.

APROBACION DE LA PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES I 1995

Acto seguido se le lee de la lectura de la propuesta presentada por el PSOE entre las otras que se proponen para su inclusión en el



CLASE 8.ª

Plan de Inversiones 1.996-1.999, que son las siguientes:

1. Acondicionamiento C/Traseras colegio público
2. Acondicionamiento Plaza de España
3. Acondicionamiento Calle Nueva
4. Construcción de un Parque
5. Acondicionamiento Avda. de Badajoz
6. Acondicionamiento Calle Egido
7. Acondicionamiento de la Casa Consistorial
8. Finalización del Hogar del Pensionista
9. Construcción de un depósito de agua al final de la C/Pocillo.
10. Acondicionamiento traseras C/Estación

A lo que D. Antonio Alvarez declara que el grupo del PP está de acuerdo con dicha propuesta.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que el Grupo IU-LV propone las siguientes obras por el orden que se relaciona:

1. Acondicionamiento de las traseras de la C/Vista Alegre
2. Acondicionamiento de la Plaza de España
3. Finalización del Hogar del Pensionista
4. Acondicionamiento c/Traseras del Colegio Público
5. Acondicionamiento de la Calle Nueva

Seguidamente se procede a la votación de ambas propuestas con el siguiente resultado:

Propuesta del PSOE: cinco votos a favor, tres de los miembros del PSOE y dos de los dos Concejales presentes del PP; y tres votos en contra, de los Concejales de IU-LV.

Propuesta de IU-LV: tres votos a favor, de los tres Concejales de IU-LV; tres votos en contra, de los miembros del PSOE; y dos abstenciones, de los dos concejales presentes del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la propuesta presentada por el PSOE.

APORTACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA FIESTA DE EL CRISTO DE 1.995.- El Sr. Alcalde propone a los presentes que se apruebe una aportación municipal a las Fiestas de El Cristo consistente en una aportación económica de 450.000 ptas., el importe de la subasta de la barra y de los puestos, así como hacerse cargo el Ayuntamiento de los gastos de la Sociedad General de Autores de España y de la energía eléctrica de la Fiesta. Lo que se propone después de ser informado por el Secretario - Interventor de la consignación existente en la partida de Festejos y una aproximación de los gastos previstos que se han de cargar en la misma.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que IU-LV propone que se de una aportación de 500.000 ptas.

El Secretario - Interventor informa que la partida correspondiente a Festejos es limitada y que si se aprueba una

04838283



CLASE 2ª

Plan de Interiores 1.994-1.995, que son los siguientes:

1. Acondicionamiento Casas de España
2. Acondicionamiento Plaza de España
3. Acondicionamiento Calle Nueva
4. Construcción de un Parque
5. Acondicionamiento Avda. de Badajoz
6. Acondicionamiento Calle Pardo
7. Acondicionamiento de la Casa Consistorial
8. Finalización del Hogar del Pensionista
9. Construcción de un edificio de agua al final de la Calle.
10. Acondicionamiento Travesía de la Calle de la Cruz.

A lo que D. Antonio Alvarez declara que el grupo del RP está de acuerdo con dicha propuesta.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que el Grupo IU-IV propone las siguientes obras por el orden que se relaciona:

1. Acondicionamiento de las Travesías de la Calle Alameda
2. Acondicionamiento de la Plaza de España
3. Finalización del Hogar del Pensionista
4. Acondicionamiento Casas de España
5. Acondicionamiento de la Calle Nueva

Seguirán en el orden de la votación de ambas propuestas con el siguiente resultado:

Propuesta del PSOE: cinco votos a favor, tres de los miembros del PSOE y dos de los concejales presentes del RP; y tres votos en contra, de los concejales de IU-IV.

Propuesta de IU-IV: tres votos a favor, de los tres concejales de IU-IV; tres votos en contra, de los miembros del PSOE; y dos abstenciones, de los dos concejales presentes del RP. Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la propuesta presentada por el PSOE.

ABORTION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA FIESTA DE EL CRISTO DE LA PASION

1.993- El Sr. Alcalde propone a los presentes que se apruebe una moción para que se solicite a las Juntas de El Cristo consistente en que se solicite a las Juntas de El Cristo, el importe de la cuota de la fiesta y de los gastos, así como hacer cargo al Ayuntamiento de los gastos de la fiesta. Lo que se propone y de la energía eléctrica de la fiesta. Lo que se propone después de ser informado por el secretario = Interventor de la comisión existente en la partida de fiestas y una aproximación de los gastos previstos que se han de cargar en la misma.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que IU-IV propone que se de una autorización de 500.000 pesetas al secretario = Interventor Interior que la partida correspondiente a fiestas se libere y que se apruebe una



0A8385284

CLASE 8ª

cantidad elevada había posibilidades de que se sobrepasara la cantidad consignada.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para hacer hincapié en sus opiniones vertidas en sesiones anteriores relativas a la necesidad de que la Fiesta de EL EMIGRANTE se redujera a un día y en que la cantidad para festejos se invirtiera de forma proporcional, proponiendo que se aumente la asignación municipal para potenciar la Fiesta de El Cristo.

Tras lo cual se produce un intercambio de opiniones entre varios miembros de la Corporación sobre la financiación municipal de las distintas Fiestas.

El Sr. Alcalde dice que para otros años habrá que estudiar el tema detenidamente.

Finalmente la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Aprobar una aportación de 500.000 ptas. para financiar la Organización de la Fiesta de EL CRISTO del presente año, la cantidad que se recaude de la subasta de la Barra y de las tasas por ocupación de vía pública, y hacerse cargo de las cantidades que haya que abonar a la Sociedad General de Autores y los causados por la Instalación de energía eléctrica para la realización de la fiesta.

SUBVENCION PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO PUBLICO.- Se da cuenta que se ha aprobado una subvención de 400.000 ptas. para Obras de Infraestructura y pequeñas reparaciones en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, que se había solicitado en el mes de mayo, para obras cuyo presupuesto total sobrepasaba los cinco millones de ptas., por lo que había que decidir que obra se iba a realizar de todas las previstas.

D. Felipe Espinosa propone que se haga la obra necesaria para la creación de una aula para niños de tres años.

Dña. Herminia Cortés propone que se invierta dicha subvención en la instalación de una cubierta en el patio, ya que el anterior Alcalde se había comprometido a hacer la obra del aula para niños de tres años.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que era cierto que se había comprometido a que se hiciera el aula, pero que se pensaba hacer poco a poco con la persona que cubriera la plaza de Servicios Varios, al no disponer el Ayuntamiento de dinero para ello, y que si se había concedido una subvención opinaba que se debía utilizar para dicha obra.

Después de lo cual, por unanimidad, se acuerda que la subvención concedida por la Consejería de Educación y Cultura se destine a realizar la obra del aula para niños de tres años.

MODIFICACION DE LAS DIETAS POR ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION A SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.- Se da lectura de la propuesta presentada por el PSOE sobre modificación

08838284



CLASE 2ª

lectura de la propuesta presentada por el T.P.O.R. sobre modificación de la Corporación a efectos del Ayuntamiento Pleno. Se da MODIFICACION DE LAS DIGNAS POR ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS de la Corporación a efectos del Ayuntamiento Pleno. Se da destino a realizar la obra del año para fines de tres años. subvención concedida por la Consejería de Educación y Cultura se Después de lo cual, por unanimidad, se acuerda por la opinión que se debía utilizar para dicha obra.

dinero para ella, y que si se había concedido una subvención de plaza de Servicios Varón, al no disponer el Ayuntamiento de que se pensara hacer poco a poco con la persona que cubriera la cierto que se había comprometido a que se hiciera el año, pero D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que era para fines de tres años.

el anterior Alcalde se había comprometido a hacer la obra del subvención en la instalación de una cubierta en el patio, ya que Dña. Herminia Cortés propone que se invierta dicha para la creación de una sala para fines de tres años.

D. Felipe Espinosa propone que se haga la obra necesaria decidir que obra se iba a realizar de todas las previstas. Se acordó que se hiciera un estudio de las obras que se iban a hacer en el Colegio Público Isabel Casablanca, que se había 400.000 pesetas para obras de infraestructura y pequeñas reparacio- PUBLICO. Se da cuenta que se ha aprobado una subvención de SUBVENCION PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO Y los cambios por la instalación de energía eléctrica para la cantidades que haya que abonar a la Sociedad General de Autores las tasas por ocupación de vía pública, y hacerse cargo de las año, la cantidad que se recaba de la subvención de la obra y de financiar la organización de la Fiesta de EL CRISTO del presente presentes, acuerdos: Aprobar una aportación de 200.000 pesetas para Finalmente la Corporación, por unanimidad de todos los el tema detalladamente.

El Sr. Alcalde dice que para otros años habrá que estudiar de las distintas fiestas.

varios miembros de la Corporación sobre la financiación municipal tras lo cual se produce un intercambio de opiniones entre ción municipal para potenciar la Fiesta de El Cristo.

ra de forma proporcional, proponiendo que se aumente la salina- redujera a un 5% y en que la cantidad para festejos se invierte- relativas a la necesidad de que la Fiesta de EL EMIGRANTE se hiciera en sus opiniones vertidas en sesiones anteriores para hacer cantidad consignada.

cantidad elevada había posibilidades de que se sobrepasaran la



0A8385285

CLASE 8ª

de las dietas de los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones, que es la siguiente:

- 50.000 ptas. el Sr. Alcalde, por asistencia a cada sesión ordinaria, sin variación sobre la vigente.
- 7.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión ordinaria.
- 5.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión extraordinaria.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para decir que el PP estaría de acuerdo con la anterior propuesta, siempre que se incluyeran en la misma los siguientes extremos: 1. El acuerdo tendrá carácter retroactivo con efectos del 17/6/95, y 2. Que dichas cantidades no se modifiquen durante todo el mandato de la presente Corporación.

El Grupo del PSOE dice estar de acuerdo con lo aportado por el portavoz del PP, modificando su propuesta en el sentido de incluir los dos puntos mencionados.

D. Juan Gordillo, en nombre de IU-LV, hace la siguiente propuesta:

- 5.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión (ordinaria o extraordinaria).
- Que el Sr. Alcalde no cobre ninguna cantidad por asistencia a sesiones extraordinarias.
- Que las cantidades aprobadas no se modifiquen durante todo el mandato de la presente Corporación.

Se procede, en primer lugar, a la votación de la propuesta consensuada por el PSOE y el PP, con el siguiente resultado: cinco votos a favor, tres de los miembros del PSOE y dos de los Concejales presentes del PP; y tres abstenciones, de los Concejales de IU-LV.

La votación de la propuesta de IU-LV tiene el siguiente resultado: tres votos a favor, de los concejales de IU-LV, y cinco votos en contra de los miembros del PSOE y del PP.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda:

PRIMERO.- Fijar a los miembros de la Corporación las siguientes dietas por asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno:

- 50.000 ptas. al Alcalde, por asistencia a cada sesión ordinaria.
- 7.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión ordinaria.
- 5.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión extraordinaria.

SEGUNDO.- Dicho acuerdo se aprueba con efectos retroactivos desde el día 17 de junio de 1.995.

TERCERO.- Las cantidades aprobadas no tendrán ninguna

048382585



CLASE 84

de las dietas de los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones, que es la siguiente:

- 50.000 ptas. al Sr. Alcalde, por asistencia a cada sesión ordinaria, sin variación sobre la vigente.
- 7.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión ordinaria.
- 5.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión extraordinaria.

D. Antonio Álvarez hace uso de la palabra para decir que el PP estaría de acuerdo con la anterior propuesta, siempre que se incluyeran en la misma las siguientes expresiones: 1. El acuerdo tendrá carácter retroactivo con efectos del 17/6/85, y 2. Que dichas cantidades no se modifiquen durante todo el mandato de la presente Corporación.

El Grupo del PSOE dice estar de acuerdo con lo expuesto por el portavoz del PP, modificando su propuesta en el sentido de incluir los dos puntos mencionados.

D. Juan Gabilón, en nombre de IU-LV, hace la siguiente propuesta:

- 5.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión (ordinaria o extraordinaria).
- Que el Sr. Alcalde no cobre ninguna cantidad por asistencia a sesiones extraordinarias.
- Que las cantidades expresadas no se modifiquen durante todo el mandato de la presente Corporación.

Se procede, en primer lugar, a la votación de la propuesta denominada por el PSOE y el PP, con el siguiente resultado: cinco votos a favor, tres de los miembros del PSOE y dos de los Concejales presentes del PP; y tres abstenciones, de los Concejales de IU-LV.

La votación de la propuesta de IU-LV tiene el siguiente resultado: tres votos a favor, de los concejales de IU-LV, y cinco votos en contra de los miembros del PSOE y del PP.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda:

PRIMERO.- Fijar a los miembros de la Corporación las siguientes dietas por asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno:

- 50.000 ptas. al Alcalde, por asistencia a cada sesión ordinaria.
- 7.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión ordinaria.
- 5.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión extraordinaria.

SEGUNDO.- Dicho acuerdo se aprueba con efectos retroactivos desde el día 17 de junio de 1985.

TERCERO.- Las cantidades expresadas no tendrán ninguna





CLASE 8ª



variación durante el mandato de esta Corporación.

D. Felipe Espinosa quiere que conste en acta que el Alcalde no ha querido aumento de la dieta que le corresponde sobre la que estaba vigente hasta este momento, a pesar del incremento de las dietas de los Concejales.

APROBACION DE UNA SUBVENCION A LA BANDA DE TAMBORES, CORNETAS Y MAJORETTES DE VILLAGONZALO.- Dada lectura del escrito presentado por la Banda de Tambores, cornetas y majorettes de esta localidad, solicitando una subvención para su funcionamiento en la fiesta de El Emigrante, el Sr. Alcalde propone que se le conceda una subvención de 60.000 ptas. para su funcionamiento en general, ya que en este año se le habían concedido 40.000 ptas. anteriormente.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para decir que no está en contra de que se le conceda una subvención pero que 60.000 ptas. solo para una fiesta le parecía mucho y no entendía como se presentaba un escrito solicitando una subvención para una fiesta que ya había finalizado, y que se debería de aprobar una subvención única cada año, según las posibilidades del Ayuntamiento.

Después de tratar sobre la cuantía de la subvención, por unanimidad de los presentes se acuerda conceder a la Banda de Tambores, cornetas y Majorettes de Villagonzalo una subvención de 60.000 ptas. para su funcionamiento, y estudiar para otros años la posibilidad de aprobar una subvención única anual, según las posibilidades del Ayuntamiento.

ADHERIRSE A LA FEDERACION PROVINCIAL DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR CENTRALES DE PRODUCCION DE ENERGIA HIDROELÉCTRICA Y EMBALSES.- Se procede seguidamente a dar lectura de un escrito del Vicepresidente del Area Económica de la Diputación, como miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios con Centrales hidroeléctricas y embalses, informando sobre la creación de la citada Federación y solicitando que el Ayuntamiento adoptara el oportuno acuerdo para adherirse a la misma, si lo consideraba conveniente.

Después de explicar algunos puntos de dicho asunto a instancia de varios concejales, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adherirse a la creación y constitución de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales de producción de energía eléctrica y embalses.

SEGUNDO.- Nombrar como representante de este Municipio para la constitución y primera vigencia de la misma al Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo.

RECONOCIMIENTO DE LA LABOR REALIZADA POR D. JOSÉ ALVAREZ, CON MOTIVO DE SU JUBILACION COMO MAESTRO.- D. Joaquín Gallardo propone que se haga una mención honorífica, reconociendo los

088385288

[Handwritten signature]



CLASE B

variación durante el mandato de esta Corporación.
D. Felipe Espinosa quiere que conste en Acta que el Alcalde no ha perdido sueldo de la data que le corresponde sobre la que estaba vigente hasta este momento, a partir del incremento de las distas de los Concejales.

APROBACION DE UNA SUBVENCION A LA BANDA DE TAMBORES, CORNETAS Y MATORREROS DE VILLACORRAL - Dada lectura del escrito presentado por la Banda de Tambores, cornetas y matorreros de esta localidad, solicitando una subvención para su funcionamiento en la fiesta de El Empeñate, el Sr. Alcalde propone que se le conceda una subvención de 50.000 pes. para su funcionamiento en general, ya que en este año se le había concedido 40.000 pes. anteriormente.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para decir que no está en contra de que se le conceda una subvención pero que 40.000 pes. solo para una fiesta le parece muy poco y no entendería como se presentase un escrito solicitando una subvención para una fiesta que ya había terminado, y que se hablase de aprobar una subvención única cada año, según las posibilidades del Ayuntamiento.

Después de leer sobre la cuenta de la subvención, por unanimidad de los presentes se acuerda conceder a la Banda de Tambores, cornetas y matorreros de Villacorral una subvención de 50.000 pes. para su funcionamiento, y estudiar para otros años la posibilidad de aprobar una subvención única anual, según las posibilidades del Ayuntamiento.

ADSCRIPCION A LA FEDERACION PROVINCIAL DE MUNICIPIOS AGRICOLAS POR CUENTAS DE PRODUCCION DE ENERGIA HIDROELECTRICA Y TERMALES - Se procede según artículo 4.º del texto de un escrito del vicepresidente del Area Federativa de la Diputación, como miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, informado sobre la creación de la citada Federación y solicitando que el Ayuntamiento se adhiera al oportuno acuerdo para adherirse a la misma, al lo considere conveniente.

Después de explicar algunos puntos de dicho asunto a instancia de varios concejales, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adherirse a la creación y constitución de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz adheridos por Centrales de producción de energía eléctrica y embalses.

SEGUNDO.- Nombrar como representantes de este Municipio para la constitución y primera reunión de la citada Asociación, D. José Antonio Torres Carrillo.

RECONOCIMIENTO DE LA LABOR REALIZADA POR D. JOSE ALVAREZ CON MOTIVO DE SU JURACION COMO CONCEJAL - D. Joaquín Galindo propone que se haga un anuncio honorífico, reconociendo los



0A8385287

CLASE 8.ª

servicios prestados por D. José Alvarez Pérez como maestro del Colegio Público de esta localidad, con motivo de su jubilación.

Acordando la Corporación por unanimidad de los presentes: Expresar a D. José Alvarez Pérez el reconocimiento de los servicios que ha prestado a los vecinos de esta localidad en su profesión de Maestro, así como en todas las actividades que realiza relacionadas con el mundo cultural, y encargar una placa con un texto expresivo de dicho reconocimiento.

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE CONCESION ADMINISTRATIVA A ENAGAS PARA LA CONDUCCION Y STRO. DE GAS NATURAL A TRAVÉS DEL GASODUCTO ALMENDRALEJO - SALAMANCA.- Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, por el que da cuenta de la información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a ENAGAS, S.A. para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Almendralejo - Salamanca, la Corporación después de deliberar sobre el tema, acuerda informar favorablemente dicho proyecto, sin perjuicio de las posteriores autorizaciones e informes que legalmente se precisen.

APROBACION DE UNA GRATIFICACION UNICA AL FUNCIONARIO D. FRANCISCO ROMERO.- Vista la propuesta para que se apruebe al funcionario del Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras, una gratificación por una vez por trabajos extraordinarios en las ausencias del Secretario, se produce un amplio intercambio de opiniones, como las siguientes: D. Antonio Alvarez está de acuerdo en que se apruebe la gratificación si se han realizado trabajos extraordinarios, pero propone que también se le apruebe a la otra auxiliar y al alguacil y al municipal, al considerar que dichos funcionarios también realizan trabajos que no le corresponden. D. Juan Gordillo dice que IU-LV está de acuerdo con la propuesta, pero que se debería de aprobar antes de las vacaciones.

D. Felipe Espinosa, a preguntas de D. Antonio Alvarez, dice que se estudiará más adelante el tema de posibles gratificaciones a los otros funcionarios.

Tras lo cual, por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar una gratificación única de 91.665 ptas. a D. Francisco Romero Contreras.

SOLICITUD DE MODIFICACION PUNTUAL A LAS NNSS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.- Dada cuenta de la instancia, acompañada del correspondiente proyecto, presentada por D. Félix Montero Sánchez, solicitando se modifiquen las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO en el sentido de eliminar una calle que une el Callejón de la Ruda con las traseras de la C/ Constitución, el Sr. Alcalde propone que se deje sobre la mesa hasta otra sesión, con el objeto de recabar la opinión de los

0A838287

[Handwritten signature]



CLASE 39

servicios prestados por D. José Álvarez Pérez como maestro del Colegio Público de esta localidad, con motivo de su jubilación. Acordando la Corporación por unanimidad de los presentes: Exponer a D. José Álvarez Pérez el reconocimiento de los servicios que ha prestado a los vecinos de esta localidad en su profesión de Maestro, así como en todas las actividades que realice relacionadas con el medio cultural, y otorgar una placa con un texto expresivo de dicho reconocimiento.

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE CONCESION ADMINISTRATIVA A EMPRESAS PARA LA FORMACION Y USO DE LAS NATURAL A TRAYES DEL CASQUETO ALMENDRALIZO - CALANCA. - Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Industrias y Energía, por el que se queda de la información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a ERGAS, S.A. para la explotación y suministro de gas natural a través del gasoducto Almendralizo - Salanque, la Corporación acuerda de deliberar sobre el tema, acordando informar favorablemente dicho proyecto, sin perjuicio de las previsiones administrativas e informes que correspondan en su caso.

ATENCION DE UNA SOLICITACION UNICA AL FUNCIONARIO D. FRANCISCO ROMERO. - Vista la propuesta para que se apruebe el funcionamiento del Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras, una vez finalizada por una vez por cada dos años, en el ámbito de las competencias de las Juntas de Gobierno, se acuerda en primer lugar, como las anteriores, D. Antonio Álvarez, dice en que se aprueba la gratificación al se han realizado trabajos extraordinarios, pero propone que también se le apruebe a la otra auxiliar y al auxiliar y al auxiliar, al considerar que dichos funcionarios realizan trabajos que no se corresponden a D. Juan Sevilla dice que D. Juan Sevilla de acuerdo con la propuesta, pero que se debería de aprobar antes de las vacaciones.

D. Felipe Espinosa, a propuesta de D. Antonio Álvarez, dice que se estudie más adelante el caso de posibles gratificaciones a los tres funcionarios. Para lo cual, por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar una gratificación única de 91.250 pes. a D. Francisco Romero Contreras.

SOLICITUD DE HOMOLOGACION FORMAL A LAS EMPRESAS DEL PUEBLO DE VILLACASTAJO. - Dada cuenta de la instancia, acompañada del correspondiente programa, presentada por D. Felipe Romero Sánchez, solicitando se homologuen las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Villacastaño en el sentido de otorgar una calle que sea el límite de la zona con las empresas de la C.A. Castellana, de D. Antonio Álvarez, dice que se debe de aprobar antes de las vacaciones, con el objeto de verificar la opinión de los





CLASE 8.ª



afectados directamente y se incluyan los informes pertinentes en el expediente.

D. Antonio Alvarez expone su opinión de que si se eliminara dicha calle se podría perjudicar a algunas personas, y que se crearía un precedente y el Ayuntamiento no se podría negar a otras solicitudes de modificación que se presentaran.

D. Juan Gordillo dice que dicha modificación se había aprobado en un pleno anterior, dándose lectura de un certificado de dicho acuerdo adoptado el día 31-1-94, por el que el Ayuntamiento Pleno informa que está de acuerdo en la modificación que se propone, debiendo el interesado presentar la correspondiente documentación y hacerse cargo de los gastos que ocasione.

Por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

CERTIFICACION NUM. 1 DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3A. FASE, NUM. 208 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.995.- Se presenta la Certificación número 1 de la Obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE, incluida en el Plan Provincial con el número 208/GE/1.995, redactada por el Arquitecto D. Luis Paredes García, por un total de 1.028.926 ptas., incluidos los honorarios de los Técnicos, obra que ha sido adjudicada por este Ayuntamiento mediante subasta a la empresa DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L.. Así como la solicitud de dicha empresa para que se le autorice el endoso correspondiente a la aportación provincial de la ejecución material de dicha certificación, que asciende a 587.934 ptas., por parte de la Diputación Provincial.

Por unanimidad de todos los presentes se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación número 1 de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a FASE, número 208/GE del Plan Provincial de 1.995 y el pago correspondiente.

SEGUNDO.- Autorizar a la Diputación Provincial para que firme a favor de DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L., el endoso correspondiente a la aportación provincial de la ejecución material de dicha certificación, que asciende a 587.934 ptas.

El citado endoso supone el pago de la deuda contraída por el Ayuntamiento de Villagonzalo por la obra antes mencionada, por la cantidad que se autoriza endosar.

AUMENTO DE LA OBRA DE CONTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3A. FASE.- A la vista de la propuesta de aumento de la obra del Hogar del Pensionista. 3a. Fase, consistente en las instalaciones de fontanería de nueve aparatos sanitarios que, previstos en el proyecto básico de la obra, no se habían incluido en la separata correspondiente, y que se informa favorablemente por el Arquitecto Técnico y el Secretario - Interventor, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar dicho aumento de obra, con un presupuesto de 7.996 ptas. por unidad,

04888880



CLASE 2ª

atendidos directamente y se incluyan los informes pertinentes en el expediente.

D. Antonio Álvarez expone su opinión de que al ser eliminada dicha calle se podría perjudicar a algunas personas, y que se crearía un precedente y el Ayuntamiento no se podría poner a otras solicitudes de modificación que se presentaran.

D. Juan García dice que dicha modificación se había aprobado en un pliego anterior, dándose lectura de un extracto de dicho acuerdo adoptado el día 21-1-84, por el que el Ayuntamiento Pleno informa que está de acuerdo en la modificación que se propone, debiendo el interesado presentar la correspondiente documentación y hacer constar de los gastos que ocasiona.

Por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

CERTIFICACION NUM. 1 DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO DEL PASE DEL PENITENCIARIO DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO. NUM. 208 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.985. - Se presenta la Certificación número 1 de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO, incluida en el Plan Provincial con el número 208 del Plan Provincial de 1.985. Antecedente D. Luis Paredes García, por un total de 1.028.326 pesas, incluidas las honorarios de los técnicos, obra que ha sido adjudicada por esta Administración mediante subasta a la empresa DEMOLICIONES Y CIMENTOS, S.L., así como la solicitud de dicha empresa para que se le autorice el endeoso correspondiente a la explotación provincial de la explotación material de dicha certifi- cación, que asciende a 887.934 pesas, por parte de la Diputación Provincial.

Por unanimidad de todas las presentes se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación número 1 de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO, número 208 del Plan Provincial de 1.985 y el pago correspondiente.

SEGUNDO.- Autorizar a la Diputación Provincial para que firme a favor de DEMOLICIONES Y CIMENTOS, S.L., el endeoso correspondiente a la explotación provincial de la explotación material de dicha certificación, que asciende a 887.934 pesas.

El estado endeoso supone el pago de la deuda contraída por el Ayuntamiento de Villanueva por la obra antes mencionada, por la cantidad que se autoriza endeosar.

ASIENTO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO. NUM. 208 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.985. - A la vista de la propuesta de asiento de la obra del Hogar del Penitenciario del HOGAR DEL PENITENCIARIO DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO, consistente en las obras de fontanería de nuevos aparatos sanitarios que, previstos en el proyecto básico de la obra, no se habían incluido en la separata correspondiente, y que se informa favorablemente por el Arquitecto Técnico y el Secretario - Interventor, la Corporación por unanimidad de todas sus miembros acuerda aprobar dicho asiento de obra con un presupuesto de 7.985 pesas por unidad.



0A8385289

CLASE 8ª

más las cantidades correspondientes a IVA, beneficio industrial y gastos generales, que se abonará con cargo a la partida 3622 del vigente presupuesto de gastos.

OBRAS EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA EN CONSTRUCCION.- Dada cuenta del presupuesto de 26 marcos para forrar las puertas del Hogar del Pensionista, por un total de 78.416 ptas., presentado por Demoliciones y Cimientos, S.L., con el visto bueno del Arquitecto Técnico y del Secretario - Interventor, la Corporación por unanimidad le da su aprobación, debiendo abonarse con cargo a la partida 3622 del vigente presupuesto de gastos.

APROBACION DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR HIJOS DE JACINTO GUILLÉN PARA LA PUESTA A PUNTO DEL C.T. DE LA ELEVACION DE AGUA.- La Corporación, a la vista del presupuesto presentado por la empresa HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, referente a la puesta a punto del Centro de Transformación de la elevación de aguas de esta localidad, que asciende a la cantidad de 323.617 ptas., y después de deliberar sobre el asunto, acuerda aprobar dicho presupuesto y encargar el citado servicio a la mencionada empresa HIJOS DE JACINTO GUILLÉN.

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de varias facturas por un importe total de ciento ochenta y cuatro mil ochocientas treinta y ocho (184.838) ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS.- A la vista de la solicitud presentada por D. Alonso Cruz Trinidad para que se le conceda autorización para construir dos viviendas en la Calle de la Estación, núm. 46, con un presupuesto de ejecución material de 7.938.072 ptas., según el proyecto técnico que se adjunta, y vistos los informes preceptivos, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda: Conceder a D. Alonso Cruz Trinidad autorización para realizar obras en el inmueble situado en la Calle Estación, núm. 46, consistentes en la construcción de dos viviendas; condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas de Villagonzalo, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 158.861 ptas.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto de ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que al final de la sesión anterior se había dicho que se utilizara personal del PER para diversos servicios en el Colegio Público, pero no estaba de acuerdo en que se haya utilizado el personal del PER en otros sitios diferentes y que no se hiciera la obra incluida en la Memoria y que, hasta el momento, el Ayuntamiento no ha dado ni un solo duro para jornales, y que con el personal del PER se

08888880



PLAZA 24

Las partidas correspondientes a IVA, beneficio industrial y gastos generales, que se donan con cargo a la partida 2622 del vigente presupuesto de gastos.

CONTRATO DE OBRAS EN EL PUEBLO DE BARRIO DE LA COMERCIALIZACION - Dada cuenta del presupuesto de 26 euros para formar las cuentas del Hogar del Pensionado por un total de 28.418 pes., presentado por Demoliciones y Climatizaciones, S.L., con el visto bueno del Director Técnico y del Secretario - Interventor, la Corporación por unanimidad le da su aprobación, debiendo abonarse con cargo a la partida 2622 del vigente presupuesto de gastos.

APROBACION DEL PRESUPUESTO PRESTADO POR HIJOS DE JACINTO GUILLEN PARA LA PUERTA A PUERTO DEL C.T. DE LA NUBACION DE BADAJOZ - La Corporación, a la vista del presupuesto presentado por la empresa HIJOS DE JACINTO GUILLEN, referente a la puerta a punto del Centro de Translocación de la elevación de aguas de esta localidad, que asciende a la cantidad de 225.617 pes., y después de haberse hecho el estudio, acuerda aprobar dicho presupuesto y encargar el citado servicio a la mencionada empresa HIJOS DE JACINTO GUILLEN.

APROBACION DE FACTURAS - Dada cuenta de varias facturas por un importe total de cinco ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco (54.835) pes., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

ALICIAS DE OBRAS - A la vista de la solicitud presentada por D. Alicia Cruz Trujillo para que se le conceda autorización para construir dos viviendas en la Calle de la Estación, núm. 48, con un presupuesto de ejecución material de 2.038.072 pes., según el proyecto técnico que se adjunta, y visto los informes preceptivos, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda conceder a D. Alicia Cruz Trujillo autorización para realizar obras en el inmueble situado en la Calle Estación, núm. 48, consistentes en la construcción de dos viviendas condicionadas al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Villagorlam, y aprobar los planos y todo lo acordado a 128.851 pes.

CONTRATACIONES - Dada cuenta de la correspondencia que se refiere a las obras de reparación de la vía férrea, la Corporación se da por enterada.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS - Centro del punto de dudas y preguntas para uno de los señores D. Juan González para decir que al final de la sesión anterior se había dicho que se utilizaba personal del PER para diversas servicios en el Colegio Público, pero no estaba de acuerdo en que se haya utilizado el personal del PER en otros sitios distintos y que no se hubiera ya dicho en la sesión anterior y que, hasta el momento, el Ayuntamiento no ha dado un solo duro para pagarlos, y que con el personal del PER se



CLASE 8ª



OA8385290

[Handwritten signature]

debería de haber seguido arreglando calles.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra para decir que es de dudosa legalidad que se utilice al personal del PER para otras obras o servicios no previstos en la memoria correspondient

El Sr. Alcalde dice que en la memoria del PER estaba previsto construir cuatro aceras y se habían hecho séis, y se había agotado el presupuesto para materiales por lo que no se había podido utilizar al personal del PER en el arreglo de más calles de las previstas, pero que la obra incluida en el proyecto del PER se había hecho al completo.

D. Juan Gordillo dice que se deberían de haber hecho más acerados con dinero del Ayuntamiento, como se había hecho siendo él Alcalde, que sobrepasaba lo presupuestado en cada obra del PER en más de un millón de pesetas.

D. Juan Gordillo dice que hay un bache antes de llegar al badén desde hace un mes sin que el Alcalde haya hecho nada para que se arreglara.

El Sr. Alcalde dice que ha hablado con el Diputado Delegado de la Diputación Provincial y que le dijeron que lo arreglarían pronto, pero que volvería a hablar otra vez con él para que agilizaran el tema.

Y siendo las veinticuatro horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en nueve folios (números 57, 58, 59, 60, 61, 62, 62, 64 y 65) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios comprendidos entre los números OA8385281 y OA8385290, ambos inclusive.

El Secretario,



[Handwritten signature]



08838280

debería de haber seguido arrojando cañes.
 El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra para decir que es de alguna utilidad que se utilice al personal del PER para otras obras o servicios no previstos en la memoria correspondiente.
 El Sr. Alcalde dice que en la memoria del PER estaba previsto construir cuatro aceras y se habían hecho más, y se había agotado el presupuesto para materiales por lo que no se había podido utilizar al personal del PER en el arreglo de más cañes de las previstas, pero que la obra incluida en el proyecto del PER se había hecho al completo.
 D. Juan Gordillo dice que se deberían de haber hecho más aceras con dinero del Ayuntamiento, como se había hecho al año de Alcalde, que sobrepasa lo presupuestado en cada obra del PER en más de un millón de pesetas.
 D. Juan Gordillo dice que hay un pacto antes de llegar al Pleno desde hace un tiempo que el Alcalde haya hecho nada para que se arreglara.
 El Sr. Alcalde dice que ha hablado con el Diputado Delegado de la Diputación Provincial y que le dijeron que lo arreglarían pronto, pero que volviera a hablar otra vez con él para que se arreglaran el tema.
 Y siendo las veinticuatro horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario,

V. B.

El Alcalde,

DILIGENCIA - He leído con exactitud que, el día de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se acordó en nueve folios (números 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65) de aquel libro del Estado, clase 84, en los folios comprendidos entre los números 08838280 y 08838281, ambas inclusive.

El Secretario,



CLASE 8.^a

0A8385291

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de todos los Sres. Concejales que integran la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 24/8/95.-

Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 24/8/95, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvarez para decir que existe un error en el punto referente a la Modificación de las Normas Subsidiarias, ya que se hace referencia a las traseras de la C/Constitución cuando en realidad son las traseras de la C/Estación. Al ser correcta dicha observación se acuerda modificar dicho extremo.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda aprobar el acta de la citada sesión, incluyendo la citada modificación.

NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN. SS., PRESENTADA POR D. FÉLIX MONTERO.- Dada lectura de la solicitud de la Modificación Puntual de las NN.SS. de Villagonzalo, presentada por D. Félix Montero Sánchez, en la que se propone la eliminación de una calle, se comunica que, desde la sesión anterior en la que se había acordado dejar el asunto sobre la mesa, se había incorporado al expediente un informe del Arquitecto Técnico Municipal, el informe del Secretario del Ayuntamiento y un escrito de los propietarios de uno de los terrenos colindantes, solicitando que se mantenga el trazado de la calle prevista en las NNSS.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que el PSOE se abstiene en este asunto, ya que no encontraban explica-



08838291



CLASE B

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE VILLAGORHAL EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y CINCO

En Villagorhal, a las cinco y veintidós horas cinco minutos del día veintidós de septiembre de mil novecientos veintiy cinco, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en Villagorhal, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Paredes Carrillo, y con la asistencia de todos los Sres. concejales que integran la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Harino y D. Joaquín Calzado Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, D. Termino Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del P.P.T. y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz y D. Francisco Diez Trinidad, de IU-IV. Se celebró la sesión con la presencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barredo Díaz de Rábano.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y CINCO.
Aprueba la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 24-9-25, haciendo uso de la palabra D. Antonio Álvarez para decir que existe un error en el punto referente a la modificación de las Normas Subsidiarias, ya que se hace referencia a las fincas de la circunscripción cuando en realidad son las fincas de la circunscripción. Al ser correcta dicha observación se acuerda modificar dicho extremo.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda aprobar el acta de la citada sesión, incluyendo la citada modificación.

NO ACEDER A LA SOLICITUD DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN. SS. PRESENTADA POR D. FELIX MONTEJO. - Dada lectura de la solicitud de la modificación puntual de las NN. SS. de Villagorhal, presentada por D. Félix Montero Sánchez, en la que se propone la eliminación de una calle, se comunica que, dada la sesión anterior en la que se había acordado dejar el asunto sobre la mesa, se había incorporado al expediente un informe del Ayuntamiento de Villagorhal, el informe del secretario del Ayuntamiento y un escrito de los propietarios de una de las fincas colindantes, solicitando que se mantenga el trazado de la calle prevista en las NN. SS.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que si bien se abatiere en este asunto, ya que no encontraban explicación...



0A8385292

CLASE 8ª

ción suficiente para realizar dicha modificación y que la misma podía perjudicar a otras personas.

Se producen seguidamente varias intervenciones sobre el tema, en el medio de las cuales se da lectura íntegra del informe del Secretario del Ayuntamiento, siendo el resumen de dichas intervenciones el siguiente:

- D. Antonio Alvarez defiende el trazado actual de la calle, y manifiesta que el Grupo del PP está en contra de que se apruebe la modificación propuesta, ya que no existe interés público que la justifique y que dicha modificación perjudicaba a uno de los vecinos colindantes.

- D. Juan Gordillo dice que el Grupo de IU-LV está a favor de la modificación propuesta, y que la misma se había aprobado por la Corporación anterior.

- El Sr. Alcalde dice que la Corporación anterior no había aprobado la modificación propuesta, sino que se había limitado a dar su opinión sobre la posible solicitud de modificación, y que ésta no se había presentado con la documentación exigida legalmente hasta el día 7/8/95.

Finalizado el debate se procede a votar la propuesta de la Modificación de las NNSS presentada por D. Félix Montero Sánchez, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres, del Grupo de IU-LV.
- Votos en contra: tres, del Grupo del PP.
- Abstenciones: tres, del Grupo del PSOE.

Al ser necesario para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por lo que se necesitaría un mínimo de cinco votos a favor, se acuerda no aprobar la citada Modificación de las NN.SS.

DESAFECTACION DE UNA VIVIENDA DEL COLEGIO PUBLICO ISABEL CASABLANCA.- Dada lectura de la propuesta presentada por D. Felipe Espinosa Merino, portavoz del PSOE, para que se proceda a la desafectación de una de las dos viviendas existentes en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, que no se utiliza para dicha finalidad desde hace muchos años, y visto el informe del Secretario,

La Corporación, al considerar de gran importancia que se habilite una de las aulas existentes en el Centro Escolar para niños de tres años, por lo que sería necesario utilizar una de las viviendas del Centro con el fin de construir en la misma un aula para niños de otras edades, y teniendo en cuenta que la citada vivienda ya no cumple su función socio-económica desde hace tiempo y que se cumple la legalidad, desde el punto de vista de los presupuestos de hecho y desde los fines que se persiguen, a la vista de lo dispuesto en el art. 81 de la Ley 7/1.985, y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1.986, por unanimidad de todos

04838282



CLASE B

con solicitud para realizar dicha modificación y que la misma podría perjudicar a otras personas. Se producen seguidamente varias intervenciones sobre el tema, en el medio de las cuales se da lectura íntegra del informe del Secretario del Ayuntamiento, siendo el resumen de dichas intervenciones el siguiente:

- D. Antonio Álvarez detiene el traslado actual de la calle y manifiesta que el Grupo del PP está en contra de que se apruebe la modificación propuesta, ya que no existe interés público que la justifique y que dicha modificación perjudicaría a uno de los vecinos colindantes.

- D. Juan Gordillo dice que el Grupo de IU-LV está a favor de la modificación propuesta, y que la misma se había aprobado por la Corporación anterior.

- El Sr. Alcalde dice que la Corporación anterior no había aprobado la modificación propuesta, sino que se había limitado a dar su opinión sobre la posible solicitud de modificación, y que ésta no se había presentado con la documentación exigida legalmente hasta el día 17/8/95.

Finalizado el debate se procede a votar la propuesta de la modificación de las NMS presentada por D. Félix Montero Sánchez, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres, del Grupo de IU-LV.
- Votos en contra: tres, del Grupo del PP.
- Abstenciones: tres, del Grupo del PSOE.

Al ser necesario para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta del mismo se procede a votar la propuesta de la modificación de las NMS, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN DE UNA VIVIENDA DEL COLLEJO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA - Cada leonera de la propuesta presentada por D. Felipe Espinosa Martín, portavoz del PSOE, para que se proceda a la desactivación de una de las dos viviendas existentes en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, que se utiliza para dicha finalidad desde hace muchos años, y visto el informe del Secretario.

La Corporación, al considerar de gran importancia que se habiliten una de las aulas existentes en el Centro Escolar para niños de tres años, por lo que sería necesario utilizar una de las viviendas del Centro con el fin de construir en la misma una aula para niños de tres años, y teniendo en cuenta que la dicha vivienda ya no cumple su función socio-económica desde hace tiempo y que se cumple la legalidad, desde el punto de vista de los presupuestos de hecho y desde los fines que se persiguen, a la vista de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 7/1985, y al artículo 5 del Real Decreto 1377/1985, por unanimidad de todos



CLASE 8.ª

sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de una de las viviendas situadas en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, en la primera planta del edificio número dos del mismo, desafectándola del dominio público, quedando calificada como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de la citada vivienda, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal del mismo.

CUARTO.- Solicitar la autorización previa de desafectación a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, comunicándole el presente acuerdo.

INFORMACION SOBRE LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE 1.996.-

Se informa a la Corporación que, en años anteriores, el Presupuesto General se había aprobado durante el año al que correspondía, normalmente en el primer trimestre, con lo que se conseguía ajustarlo lo más posible a los datos reales sobre variaciones de retribuciones, Seguridad Social, impuestos, subvenciones, ..., aunque con ello se incumplían los plazos previstos en la ley de haciendas locales.

Por unanimidad se acuerda que se forme y se pase a la aprobación del Pleno en las mismas fechas que en años anteriores.

ACUERDO PARA CAMBIAR VARIOS ARBOLES INSTALADOS EN LA CALLE

NUEVA.- Se da lectura del escrito presentado por Dña. María Sánchez Andújar, en el que solicita que se sustituya el árbol que se encuentra a cuatro metros de la fachada de su vivienda, situada en el número 46 de la Calle Nueva, para lo que alega que las raíces del mismo han ocasionado diversos destrozos en el asfalto, y que podrían producir en un futuro destrozos en la citada vivienda. Se da cuenta, así mismo, de los informes del Arquitecto Técnico Municipal indicando que las raíces de varios árboles de la mencionada calle han producido el levantamiento de parte de la solera de la vía pública, sin que afecten a las edificaciones.

El Sr. Alcalde dice que, aunque no ve bien que se quiten árboles de las calles, cree que se hace indispensable que se sustituyan los árboles de la Calle Nueva por otros con raíces menos dañinas, debido al daño que están ocasionando a la vía pública y al que podrán ocasionar en cualquier momento a las viviendas cercanas. Por lo que propone que se soliciten nuevos árboles a la Diputación Provincial y se quiten los actuales

048382533



CLASE 5A

que miembros, acuerdos; PRIMERO.- Afectar la calificación jurídica de una de las viviendas afectadas en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, en la primera planta del edificio número dos del mismo, desestimándose del dominio público, quedando calificada como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes en el ámbito de acciones del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que se pueda formular las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la afectación de calificación jurídica de la citada vivienda, quedando facultado al Sr. Alcalde para la recepción formal del mismo.

CUARTO.- Solicitar la autorización previa de desestimación a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, comunicándole el presente acuerdo.

INFORMACION SOBRE LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE 1.994.- Se informa a la Corporación que, en años anteriores, el Presupuesto General se había aprobado durante el año si que correspondiente, normalmente en el primer trimestre, con lo que se conseguía ajustarlo lo más posible a los datos reales sobre variaciones de vertederos, seguridad social, impuestos, subvenciones, ... , aunque con ello se incumplían los plazos previstos en la ley de hacienda local.

Por unanimidad se acuerda que se forme y se pase a la aprobación del pleno en las mismas fechas que en años anteriores.

ACUERDO PARA CAMBIAR VARIOS ANILLOS LECTIVOS EN LA CALLE

NUÉVA.- Se da lectura del escrito presentado por Dña. María Sánchez Andújar, en el que solicita que se sustituya el árbol que se encuentra a cargo de la fachada de su vivienda, situada en el número 46 de la Calle Nueva, para lo que pide que las raíces del mismo han ocasionado diversos destrozos en el asfalto, y que podrían producirse un futuro destrozo en la citada vivienda. Se da lectura, así mismo, de los informes del Arquitecto Técnico Municipal indicando que las raíces de varios árboles de la manzana de la calle han producido el levantamiento de parte de la solera de la vía pública, sin que afecten a las edificaciones.

El Sr. Alcalde dice que, aunque no ve bien que se quiten árboles de las calles, cree que se debe radiopantalla que se sustituyan los árboles de la Calle Nueva por otros con raíces menos dañinas, debido al daño que están ocasionando a la vía pública y al que podría ocasionar en cualquier momento a las viviendas cercanas. Por lo que propone que se soliciten nuevas árboles a la Diputación Provincial y se quiten las actuales.



0A8385294

CLASE 8ª

cuando se arregle la Calle Nueva, obra que se ha incluido en el Plan Cuatrienal.

Varios concejales, como Dña. Herminia Cortés, Juan Gordillo, Antonio Alvarez y Juan Miguel Paredes dan su opinión contraria a retirar árboles de la vía pública, pero sí están de acuerdo en sustituir los que dañen a las propiedades públicas y privadas por otros menos dañinos, en la misma línea que la expresada por el Sr. Alcalde en lo referente a los árboles de la Calle Nueva.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda: Arrancar los árboles de la Calle Nueva, cuyas raíces causan daños a propiedades públicas y privadas, y sustituirlos por otros cuyas raíces causen menos perjuicios.

CUENTAS DE LA FIESTA DE EL EMIGRANTE.- Por el Sr. Alcalde se exponen las cuentas de la Fiesta de El Emigrante, con un total de 20.000 ptas. de ingresos y 494.398 ptas. de gastos. Produciéndose un intercambio de opiniones sobre la duración de dicha fiesta, en el sentido de lo manifestado en sesiones anteriores.

D. Juan Gordillo dice que conste en acta que ve ridículo la cantidad que se ha gastado en la citada fiesta.

D. Antonio Alvarez quiere que conste en acta que, en su opinión, el Ayuntamiento no está en condiciones de gastar ese dinero en la citada fiesta, debiendo de haber durado un solo día y el dinero restante se debería de haber utilizado para financiar la Fiesta de EL CRISTO.

La Corporación se da por enterada de las cuentas presentadas por el Sr. Alcalde.

LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente se presentan las licencias de obras menores que se han concedido por el Sr. Alcalde desde la sesión celebrada el día 13 de julio del presente año, solicitadas por las personas que se relacionan, para realizar obras en los lugares y con los presupuestos que se citan: Victoria Arranz Vivas, en la C/Olivo, 22 (70.000 ptas.); Pedro Fernández Cabecera, en la C/Estación, 67 (12.000); Daniel Peña Romero, en la Ctra. de la Estación (53.000); Caja Badajoz, en la C/Cruces, 6 (25.000); Marina García González, en la C/Nueva, 53 (45.000); Angel Porro Vivas, en la C/Nueva (500.000); Manuela García García, en la C/Pocillo, 6 (400.000); Mateo Cortés Porro, en la C/Vista Alegre (30.000); Francisca Román Pérez, en la C/Nueva, 42 (40.000); Alonso Cruz Trinidad, en la C/Estación, 46 (150.000); Isidro Guerrero Molina, en la C/Vista Alegre, 45 (350.000); Manuel Terrones Espinosa, en la C/Estación, 43; Isabel Moreno Castañeda, en la C/Vista Alegre (50.000); Félix Terrones Vivas, en la C/ Cruces (150.000); Felipe Terrones Espinosa, en la C/Calvario, 53 (100.000); Estefanía Hurtado Malfeito, en la C/Calvario, 2 (40.000); Ana



08885284

[Handwritten signature]



CASE 11

cuando se arropó la Calle Nueva, obra que se ha incluido en el Plan General.

Varios concejales, como Dña. Marián García, Juan Gordillo, Antonio Álvarez y Juan Miguel Paredes dan su opinión contraria a realizar árboles de la vía pública, pero al estar de acuerdo en permitir los que están a las propiedades públicas y privadas por otros motivos dados en la misma línea que la expresada por el Sr. Alcalde en lo referente a los árboles de la Calle Nueva.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda: Arropar los árboles de la Calle Nueva, cuyas raíces causan daños a propiedades públicas y privadas, y sustituirlos por otros cuyas raíces causen menos perjuicios.

CUESTAS DE LA FIESTA DE N. S. VICENTE - Por el Sr. Alcalde se exponen las cuentas de la Fiesta de N. S. Vicente, con un total de 20.000 ptas. de ingresos y 48.188 ptas. de gastos. Produciendo un déficit de 28.188 ptas. sobre la dotación de dicha fiesta, en el sentido de lo mantenido en sesiones anteriores.

D. Juan Gordillo dice que como en años que ve ridículo la cantidad que se ha gastado en la fiesta.

D. Antonio Álvarez quiere que como en años que, en su opinión, el Ayuntamiento no está en condiciones de gastar ese dinero en la fiesta, debido a haber durado un solo día y el dinero restante se debería de haber utilizado para financiar la fiesta de N. S. VICENTE.

La Corporación se da por enterada de las cuentas presentadas por el Sr. Alcalde.

LICENCIAS DE CERRA - Seguidamente se presentan las licencias de cerra menores que se han concedido por el Sr. Alcalde desde la sesión celebrada el día 13 de Julio del presente año, solicitadas por las personas que se relacionan, para realizar obras en los lugares y con los presupuestos que se citan: Victoria Arcana Vivas, en la C/Albino, 22 (10.000 ptas.); Pedro Fernández Capelero, en la C/Estación, 87 (12.000); Daniel Peña Romero, en la C/Est. de la Estación (20.000); Caja Badajoz, en la C/Arco, 2 (15.000); María García González, en la C/Nueva, 23 (45.000); Ángel Pardo Vivas, en la C/Nueva (200.000); Manuela García García, en la C/Estación, 2 (400.000); Marcos Cortés Porto, en la C/Vista Alegre (30.000); Francisco Román Pérez, en la C/Nueva, 42 (40.000); Alonso Cruz Trinidad, en la C/Estación, 45 (120.000); Isidro Guerrero Molina, en la C/Vista Alegre, 45 (120.000); Manuel Torres Espinosa, en la C/Estación, 43; Isabel Moreno Castañeda, en la C/Vista Alegre (20.000); Félix Torres Vivas, en la C/Cruces y 120.000); Felipe Torres Zapinos, en la C/Calvario, 33 (100.000); Encarnación Hurtado Melillo, en la C/Calvario, 2 (40.000); Ana



0A8385295



CLASE 8ª

María Vargas Carroza, en la C/Nueva (230.000); Regalado Mera Alvarez, en la C/Estación 77 (125.000); Juana Holguera Barroso, en la C/San Gregorio, 2 (250.000); Juan Esposorio Gaviro Barco, en la C/Concordia (150.000); Carlos García Casado, en la C/Nueva, 50 (400.000); Juan Galán Banderas, en la C/Olivo, 36 (300.000).

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

APROBACION DE FACTURAS.- Acto seguido se presentan trece facturas, que suman un total de 390.457 ptas., haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que se debería comprar al por mayor donde fuera más barato.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para explicar que había tenido una reunión con los cuatro comerciantes de la localidad para que le suministraran al Ayuntamiento durante un año cada uno, ofertando buenos precios, con lo que los cuatro habían estado de acuerdo.

D. Antonio Alvarez expresa su sorpresa por dicha reunión, ya que, en su opinión, el Sr. Alcalde está actuando en contra del programa del PSOE al hacer las cosas sin permitir la participación de los grupos del PP y de IU-LV, y que está de acuerdo con la reunión, pero no está de acuerdo en que se haya realizado sin que se avisara a dichos grupos.

El Sr. Alcalde dice que en su día había ofrecido a los miembros de la Corporación la posibilidad de participar en la administración del Ayuntamiento mediante delegaciones de la Alcaldía, y que no habían aceptado dicha oferta, por lo que no se podía hablar de que el Alcalde impidiera su participación.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar las citadas facturas.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

FESTIVIDADES LOCALES PARA 1.996.- El Sr. Alcalde expone que el día de hoy se ha recibido un escrito del Director General de Trabajo solicitando que se le comunique las fechas en que se celebrarán las fiestas locales para el año 1.996 en el plazo de quince días, por lo que proponía que se incluyera este punto en el orden del día por el trámite de urgencia, con lo que muestran su conformidad todos los miembros de la Corporación.

Por lo que, incluido dicho punto en el orden del día, dan su opinión los miembros del Pleno, acordando por unanimidad:

PRIMERO.- Celebrar el año 1.996 la Feria local los días 19, 20 y 21 de abril.

SEGUNDO.- Fijar como festividades locales para el año 1.996 las siguientes fechas:

- 15 de mayo (miércoles), San Isidro.



04838529



CLASE 2ª

en la Verdad Barroca, en la C/ Nueva (250.000) ; en la Verdad Barroca, en la C/ Estación 77 (125.000) ; en la Verdad Barroca, en la C/ San Gregorio 5 (250.000) ; en la Verdad Barroca, en la C/ Concordia (150.000) ; en la Verdad Barroca, en la C/ Nueva, no (450.000) ; en la Verdad Barroca, en la C/ Olivo, no (300.000) .

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.
PROPUESTA DE FACTURAS - A los efectos de lo que se presenta en el expediente, que amara un total de 100.457 ptas., haciendo uso de la palabra D. Juan Gorrilla para decir que se debería comprar al por mayor donde fueran más baratos.
 El Sr. Alcalde dice que en la palabra para explicar que había leído una reunión con los cuatro comerciantes de la localidad para que le suministraran el Ayuntamiento durante un año cada uno, ofreciendo algunos precios, con lo que los cuatro habían estado de acuerdo.

D. Antonio Álvarez expresa su sorpresa por dicha reunión, ya que, en su opinión, el Sr. Alcalde está actuando en contra del programa del PSOE al hacer las cosas sin permitir la participación de los grupos del PP y de IU-IV, y que esta de acuerdo con la reunión, pero no está de acuerdo en que se haya realizado sin que se estuviera a dichos grupos.

El Sr. Alcalde dice que en un día había ocurrido a los miembros de la Corporación la posibilidad de participar en la administración del Ayuntamiento mediante delegaciones de la Alcaldía, y que no habían aceptado dicha oferta, por lo que no se podía hablar de que el Alcalde también se participara.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar las citadas facturas.

CORRESPONDENCIA - Lada cuanto de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

ACTIVIDADES LOCALES PARA 1.992 - El Sr. Alcalde expone que el día de hoy se ha recibido un escrito del Director General de Trabajo solicitando que se le comuniquen las fechas en que se celebrarán las fiestas locales para el año 1.992 en el plazo de quince días, por lo que propone que se incluya este punto en el orden del día por el trámite de urgencia, con lo que muestra su conformidad todos los miembros de la Corporación.

Por lo que, incluido dicho punto en el orden del día, se da su opinión los miembros del Pleno, acordando por unanimidad:

PRIMERO - Celebrar el día 1.992 la Feria local los días 19, 20 y 21 de abril.

SEGUNDO - Ejecutar como festividades locales para el año 1.992 las siguientes fechas:

- 19 de mayo (miércoles) San Isidro.



0A8385296

CLASE 8ª



- 19 de abril (viernes), Feria Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que se debería hablar con la Agencia de Medio Ambiente para que se sellara el basurero, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ya se ha puesto en contacto con la Junta de Extremadura y se ha enviado toda la documentación que se había solicitado, por lo que dicho asunto estaba en vías de solución.

D. Juan Gordillo pregunta si se sabía cuando se empezaría la obra del Alumbrado Público en la ctra. de la Estación, que se iba a ejecutar en colaboración con la Diputación Provincial, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no sabía cuando se empezarían dichas obras.

D. Juan Gordillo pregunta si el Sr. Alcalde había hablado con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la obra de construcción de un badén sobre el arroyo San Juan, a lo que el Sr. Alcalde responde que aún no había sido posible.

D. Antonio Alvarez, pregunta sobre los días en que se puede ejercer la venta ambulante en puesto fijo en esta localidad, a lo que se le contesta que el jueves.

Vuelve a hacer uso de la palabra D. Antonio Alvarez para denunciar que en la Plaza de la Iglesia se venden churros en un puesto fijo otros días de la semana, que le podía estar quitando el sitio a otra persona que tuviera más derecho y que le hacía la competencia a otros negocios de venta de dulces.

El Sr. Alcalde dice que el dueño del citado puesto le había pedido autorización para vender churros los sábados y domingos y que se lo había dado al no haber ningún negocio igual en Villagonzalo.

D. Antonio Alvarez pregunta si todos los titulares de los Cotos de Caza habían abonado el Impuesto del presente año, a lo que se le contesta que, de la última liquidación que había remitido el Organismo Autónomo de Recaudación, se deducía que lo habían abonado todos.

Dña. Herminia Cortés expone que las caravanas de los feriantes, que se instalan en la calle durante los días de las fiestas, continúan varios días después de que finalicen. A lo que el Sr. Alcalde dice que se estudiará la posibilidad de que se instalen en otro lugar al finalizar las fiestas.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para referirse al superávit de 10.554.448 ptas. del ejercicio de 1.994, manifestando que había que tener en cuenta que al 31/12/94 se debían 8.776.649 ptas. en préstamos, y los intereses correspondientes, y que de los pendientes de cobro había cantidades que habían prescrito y otras que probablemente no se cobrarían.



0A8385298

[Handwritten signature]



1971

- 19 de abril (viernes) a Feria Local.
 HINOS Y PUEBLAS - Centro del punto referente a tiempos y
 preguntas hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que
 se debería hablar con la Agencia de Medio Ambiente para que se
 enviara el presupuesto a lo que el Sr. Alcalde contesta que ya se
 ha puesto en contacto con la Junta de Extremadura y se ha enviado
 toda la documentación que se habla solicitado, por lo que dicho
 asunto estará en vías de solución.
 D. Juan Gordillo pregunta si se habla cuando se empezara
 la obra del Alcantarado Público en la zona de la Estación, que se
 iba a ejecutar en colaboración con la Diputación Provincial, a lo
 que el Sr. Alcalde contesta que no habla cuando se empezaran
 dichas obras.
 D. Juan Gordillo pregunta si el Sr. Alcalde habla hablado
 con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana
 sobre la obra de construcción de un badén sobre el arroyo San
 Juan, a lo que el Sr. Alcalde responde que aún no habla sido
 posible.
 D. Antonio Álvarez pregunta sobre los días en que se puede
 efectuar la venta ambulante en questo tipo en esta localidad, a lo
 que se le contesta que el jueves.
 Veniva a hacer uso de la palabra D. Antonio Álvarez para
 denunciar que en la Plaza de la Iglesia se venden churros en un
 puesto fijo otros días de la semana, que se podía estar quitando
 el sitio a otra persona que tuviera más derecho y que le hacía la
 competencia a otros negocios de venta de dulces.
 El Sr. Alcalde dice que al día del estado puesto le habla
 pedido autorización para vender churros los sábados y domingos y
 que se le habla dado el no haber ningún negocio igual en
 Villanueva.
 D. Antonio Álvarez pregunta si todos los restaurantes de los
 Cortes de Gata hablan abonado el impuesto del presente año, a lo
 que se le contesta que de la lista liquidación que habla
 remitido el Organismo Autónomo de Recaudación, se deduce que la
 hablan abonado todos.
 Dña. Herminia Cortés expone que las caravanas de los
 Corteses, que se instalan en la calle durante los días de las
 fiestas, cubren varias días después de que finalizan. A lo que
 el Sr. Alcalde dice que se estudiará la posibilidad de que se
 instalen en otro lugar al finalizar las fiestas.
 El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para referirse al
 superávit de 10.552.488 pes. del ejercicio de 1984, manifestando
 lo que habla que para su pago se han de dedicar los recursos
 8.778.000 pes. en préstamos, y los intereses correspondientes,
 y que de los pendientes de cobra habla manifestado que hablan
 previsto y otras que probablemente no se cobran.



OA8385297

CLASE 8ª



D. Juan Gordillo dice que se ha terminado el año con superávit y que esos eran datos que se incluían en la liquidación del presupuesto, que se había elaborado con el informe del Secretario Interventor, y que no se podía contabilizar como lo hacía el Alcalde.

Produciéndose una discusión entre ambos corporativos a partir de dichas declaraciones.

Finalmente Dña. Herminia Cortés pregunta sobre el horario de las próximas sesiones, a lo que se le contesta por el Sr. Alcalde que serán a las 20'30 horas, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including names like D. José Antonio, D. Antonio Álvarez, and D. Juan Gordillo.]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en siete folios (números 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios comprendidos entre los números OA8385291 y OA8385297, ambos inclusive.

El Secretario,



0A8382587

[Handwritten signature]



CLASE B

D. Juan Gordillo dice que se ha terminado el año con superávit y que esos datos que se incluyan en la liquidación del presupuesto, que se había elaborado con el informe del Secretario Interventor, y que no se podía contabilizar como lo hacía el Alcalde.

Produciéndose una discusión entre ambos corporativos a partir de dichas declaraciones.

Finalmente Sr. Hermana con las preguntas sobre el horario de las próximas sesiones, a lo que se le contesta por el Sr. Alcalde que serán a las 20:00 horas, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

Y no habiendo más asuntos se que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, certifica, con el visto-bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario,

[Handwritten signature]

V. B.
El Alcalde,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA - Hecho constar que, de esta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día veintidós de septiembre de mil novecientos veinte y cinco, se extiende en siete folios (números 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72) de papel timbrado del Estado, cinco 88, en los folios comprendidos entre los números 66 hasta y 72 inclusive, amén inclusive.

El Secretario,

[Handwritten signature]





0A8385298

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO**

Al producirse un empate en las votaciones de ambas propuestas y en consideración a lo previsto en el artículo 160 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se procede a una nueva votación de cada una.

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco se constituye el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

OBRA A REALIZAR CON LA SUBVENCION DEL SEGUNDO REPARTO DEL PER DE 1.995. - Se da cuenta del escrito enviado por la Presidenta de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones comunicando que se ha acordado una reserva de crédito por un importe de 1.960.000 ptas., con cargo al PER de 1.995, como subvención de mano de obra.

D. José Antonio Farrona, en nombre del PSOE, propone que se invierta dicha subvención en la continuación de la obra ejecutada con el 1er. reparto del PER del presente año, consistente en la urbanización de las Traseras de la Avda. Badajoz.

D. Juan Gordillo Espinosa, en nombre de IU-LV, propone que se invierta en obras de urbanización de las traseras de la Calle Vista Alegre.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para decir que el Grupo del PP se va a abstener en este asunto, explicando que entienden que con cualquiera de las obras queda cubierto el objetivo que pretende el PER, que es el de dar trabajo a los desempleados del sector agrario.

Después de debatir el asunto se pone a votación en primer lugar la propuesta presentada por D. José Antonio Farrona, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3, de los miembros del PSOE.

Votos en contra: 3, de los miembros de IU-LV.

Abstenciones: 3, de los miembros del PP

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta presentada por D. Juan Gordillo Espinosa, con el siguiente resultado:

0A838298

[Handwritten signature]



CASE Nº

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO DE VILLAGORZALO EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTY Y CINCO

En Villagorzal, siendo las veintiseis horas treinta minutos del día diez de octubre de mil novecientos veintecinco y cinco se constituyó el Ayuntamiento del Pueblo de Villagorzal en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Paredes Gamallo, y con la asistencia de los señores concejales D. Manuel Anájar Ruiz y D. Francisco Díez Gortázar Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Aljames, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Anájar Ruiz y D. Francisco Díez Gortázar Ruiz, de IU-LV.

OGA A REALIZAR CON LA SUBVENCIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL DEL PIR DE 1.925 - Se da cuenta del escrito enviado por la Residencia de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones comunicando que se ha acordado una reserva de crédito por un importe de 1.800.000 pesetas, con cargo al PIR de 1.925, como subvención de modo de obra.

D. José Antonio Paredes Gamallo, en nombre del PSOE, propone que se invierta dicha subvención en la continuación de la obra ejecutada con el PIR del PIR del presente año, consistente en la urbanización de las transeas de la Avda. Badajoz.

D. Juan Gordillo Espinosa, en nombre de IU-LV, propone que se invierta en obras de urbanización de las transeas de la Calle Vista Alegre.

D. Antonio Alvarado hace uso de la palabra para decir que el Grupo del PP se va a abstener en este asunto, explicando que entienden que con cualquier de las obras queda cubierto el objetivo que pretende el PIR, que es el dar trabajo a los desempleados del sector agrícola.

Después de debatir el asunto se pone a votación en primer lugar la propuesta presentada por D. José Antonio Paredes Gamallo, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3, de los señores del PSOE.
 - Votos en contra: 1, de los señores de IU-LV.
 - Abstenciones: 3, de los señores del PP.
- Seguidamente se procede a la votación de la propuesta presentada por D. Juan Gordillo Espinosa, con el siguiente resultado:



0A8385299

CLASE 8ª



Votos a favor: 3, de los miembros de IU-LV
 Votos en contra: 3, de los miembros del PSOE
 Abstenciones: 3, de los miembros del PP

Al producirse un empate en las votaciones de ambas propuestas y en consideración a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se procede a una nueva votación de cada una de ellas, que tienen el mismo resultado que las anteriores, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, que declara ser favorable a la propuesta presentada por él mismo y contraria a la presentada por D. Juan Gordillo.

Por lo tanto, por mayoría simple, se acuerda que la subvención del 2o. reparto del PER del presente año, se invierta en continuar la obra de urbanización de las Traseras de la Calle Vista Alegre, continuando la obra del primer reparto del presente año.

PADRON DEL TERCER TRIMESTRE DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Presentado el Padrón del tercer trimestre de 1.995 de la Tasa Municipal de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, por un importe de 903.000 ptas., la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación y poner al cobro los correspondientes recibos.

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de dos facturas por un total de 663.903 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

Antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la invitación dirigida a los miembros de la Corporación y funcionarios del Ayuntamiento para que asistan a los actos de celebración del día de la patrona de la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El secretario,



08838239



CLASE 2

Votos a favor: 0, de los miembros de la IV.
 Votos en blanco: 0, de los miembros del Sr.
 Abstenciones: 0, de los miembros del Sr.
 Al producirse un empate en las votaciones de ambas
 propuestas y en consideración a lo previsto en el artículo 100
 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
 de las Entidades Locales, se procede a una nueva votación de cada
 una de ellas, que tienen el mismo resultado que las anteriores,
 por lo que debía el voto de calidad del Sr. Alcalde, que debía
 ser favorable a la propuesta presentada por el mismo y contra
 a la presentada por D. Juan Gordillo.
 Por lo tanto, por mayoría simple, se acuerda que la
 subvención del Sr. regente del PER del presente año, se invierta
 en continuar la obra de urbanización de las Travesas de la Calle
 Vista Alegre, continuando la obra del primer reparto del presente
 año.

REPORTE DEL TERCER TRIMESTRE DE LA TASA DE RECIBIDA DE
 RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - Presentado al Pleno del Pleno
 de la Tasa de la Tasa Municipal de la Recogida de
 Residuos Sólidos Urbanos, por un importe de 500.000 pes.
 Corporación por unanimidad según darle la aprobación y poner el
 sobre los correspondientes recibos.

APROBACIÓN DE FACTURAS - Dada cuenta de dos facturas por un
 total de 603.903 pes., la Corporación por unanimidad le da su
 aprobación.
 Antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde da cuenta a los
 presentes de la invitación dirigida a los miembros de la
 Corporación y funcionarios del Ayuntamiento para que asistan a
 los actos de celebración del día de la patrona de la Guardia
 Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
 sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo
 lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.
 Alcalde.
 V. B.
 El Alcalde





OA8385300



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA PLAZA DE SAN FRANCISCO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en dos folios (números 73 y 74) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos con los números OA8385298 y OA8385299, ambos incluidos.

El Secretario,



En Villagonzalo, siendo los señores jurados señores D. Felipe Expósito, Mariano y D. Juan Prieto, del PSE; D. Antonio Alvarado, del PSE; D. María Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes, del PSE; D. José Gordillo Espinosa, D. Manuel Antonio Ruiz y D. María Trinidad, de IU-BA. En la sesión de este día se asistió el secretario del Ayuntamiento, D. Juan José de Arriba. En la sesión de este día se celebró el primer informe de las comisiones celebradas los días 24/10/95 y 10/10/95. En la sesión y deliberación pública se propuso por el Sr. Alcalde al primer informe de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 24/10/95 y 10/10/95, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvarado para decir que en el punto referente a la obra del PER de la sesión celebrada el día 10/10/95 se ha cometido un error, ya que en el acuerdo firmado se ha puesto que la obra a realizar sería la obra de rehabilitación de las Tranceras de la Calle Vista Alegre, cuando lo que se debía aprobado era urbanizar las Tranceras de la Avda. de San Juan. A lo que el Secretario dice que efectivamente se ha cometido un error de transcripción, y que del resto del texto se deduce que la obra que se aprueba es la propuesta por el Sr. Alcalde, es decir la urbanización de las Tranceras de la Avda. de San Juan, continuación de la obra del primer informe del PER del presente año. Por lo que se acuerda modificar dichos actas.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda aprobar las actas de las citadas sesiones, incluyendo la **DILIGENCIA.-** Haciendo constar que en la anterior diligencia se ha deslizado un error, ya que el acta que se transcribe en los folios números 73 y 74 (papel timbrado número OA8385298 y OA 8385299) corresponde a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, y no a la celebrada el día dieciséis de mayo (que se encuentra transcrita en los folios 24, 25, y 26)

El Secretario,



048382300



CLASE 22

EL CONCEJO - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagordeal, celebrada el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extendió en dos folios (números 73 y 74) de papel timbrado del Estado, clase 22, en los folios correspondientes con los números 048382300 y 048382301, como indica el siguiente:



EL CONCEJO - Haciendo constar que en la anterior diligencia se ha detallado un error, ya que el acta que se transcribe en los folios números 73 y 74 (papel timbrado número 048382300 y 048382301) corresponde a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, y no a la celebrada el día dieciséis de mayo (que se encuentra transcrita en los folios 24, 25, y 26)





0A8385301

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cinco minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

La sesión se celebra con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 28/9/95 Y 9/10/95.- Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 28/9/95 y 10/10/95, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvarez para decir que en el punto referente a la obra del PER de la sesión celebrada el día 10/10/95 se ha cometido un error, ya que en el acuerdo final se ha puesto que la obra a realizar sería la obra de urbanización de las Traseras de la Calle Vista Alegre, cuando lo que se había aprobado era urbanizar las Traseras de la Avda. de Badajoz. A lo que el Secretario dice que efectivamente se ha cometido un error de transcripción, y que del resto del acta se deduce que la obra que se aprueba es la propuesta por el Sr. Alcalde, es decir la urbanización de las Traseras de la Avda. de Badajoz, continuación de la obra del primer reparto del PER del presente año. Por lo que se acuerda modificar dicho extremo.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda aprobar las actas de las citadas sesiones, incluyendo la modificación referente al acta de la sesión del día 10/10/95.

APROBACION DE LA OBRA DEL PER CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO REPARTO DE 1.995.- Se da cuenta de la Memoria redactada para la realización de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DE LA CALLE BADAJOZ. 2a. FASE, según acuerdo adoptado en la anterior sesión plenaria, para su inclusión en el 2o. reparto del PER de 1.995, para lo que existe una reserva de 1.960.000 ptas., como subvención de mano de obra, destinada a atender la situación de



0A8382301

[Handwritten signature]



SECRET

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLANO DE VILLAGONZALE EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzale, a las once y veinte horas cinco minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Plano de Villagonzale, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Parón Cortés, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación, que son los señores: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Mercedes Cortés Mesa y D. Juan Miguel Parón Jimeno, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz y D. Francisco Mocha Trinidad, de IU-IV.

La sesión se celebró con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Pedro Benito Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CERRADAS LOS DIAS 28/10/95 Y 29/10/95. - Aprobó la sesión y acordó publicarla en el Boletín de la Corporación por el Sr. Alcalde al algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 28/10/95 y 29/10/95, habiendo sido de la palabra D. Antonio Álvarez para decir que en el punto referente a la obra del PER de la sesión celebrada el día 19/10/95 se ha cometido un error, ya que en el acuerdo final se ha puesto que la obra a realizar sería la obra de urbanización de las traseras de la Calle Vista Alegre, cuando lo que se había acordado era urbanizar las traseras de la Avda. de Badajoz. A lo que el Secretario dice que efectivamente se ha cometido un error de transcripción, y que del resto del texto se deduce que la obra que se aprueba es la propuesta por el Sr. Alcalde, es decir la urbanización de las traseras de la Avda. de Badajoz, continuación de la obra del primer tramo del PER del presente año. Por lo que se acordó modificar dicha escritura.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acordó aprobar las actas de las citadas sesiones, incluyendo la modificación referente al texto de la sesión del día 19/10/95.

RETRATO DE LA OBRAS DEL PER CORRESPONDIENTE AL SECTOR CALLE BADAJOS 2a FASE. - Se da cuenta de la memoria redactada para la realización de la obra de acondicionamiento de las traseras de la Calle Badajoz 2a Fase, según acuerdo adoptado en la anterior sesión plenaria, para su financiación en el PER del año 1995, para lo que existe una reserva de 1.950.000 pes., como consecuencia de una obra, destinada a atender la situación de



0A8385302



CLASE 8ª

aquellos trabajadores agrícolas más desfavorecidos. Igualmente se informa que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30 por ciento del importe de la mano de obra.

Después de tratar sobre el asunto, se procede a votar la citada Memoria, con el siguiente resultado: seis votos a favor, de los tres miembros del PSOE y de los tres miembros del PP; y tres votos en contra, de los tres concejales de IU-LV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la citada Memoria referente al ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DE LA CALLE BADAJOZ. 2a. FASE, solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales a la Junta de Extremadura.

RECLAMACION AL MOPTMA DEL IBI CORRESPONDIENTE A LA PRESA DE ALANGE.- Se da cuenta del escrito enviado por el Presidente de la FEDERACION DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS AFECTADOS POR CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES, de fecha 29/9/95, sobre la deuda que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente tiene con este Ayuntamiento, relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles de los años 1.993 y 1.994, que asciende a un total de 1.804.534 ptas.

A la vista de lo dispuesto en la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales y de los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles aprobados por este Ayuntamiento,

La Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Hacer llegar al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal, por el incumplimiento por parte del Ministerio de sus obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la presa de su propiedad existente en este término municipal, y que asciende según los datos de que se disponen a la cantidad de 886.749 ptas. del ejercicio de 1.993 y 917.785 ptas. del ejercicio de 1.994.

SEGUNDO.- Requerir a los Ministerios de Economía y Hacienda y Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se apruebe y consigne en los Presupuestos Generales del Estado un crédito extraordinario que permita a la Administración hacer frente a dicha obligación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Sres. Ministros de ambos Departamentos a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad represen-



048382302

Después de tratar sobre el asunto, se procede a votar la
ordenada memoria referente al ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DE
LA CALLE BADAJOS. Se vota, resultando aprobada la misma
por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de
Inversiones, y solicitar la oportuna aprobación para materializar
a la Junta de Extremadura.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la
ordenada memoria referente al ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DE
LA CALLE BADAJOS. Se vota, resultando aprobada la misma
por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de
Inversiones, y solicitar la oportuna aprobación para materializar
a la Junta de Extremadura.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la
ordenada memoria referente al ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DE
LA CALLE BADAJOS. Se vota, resultando aprobada la misma
por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de
Inversiones, y solicitar la oportuna aprobación para materializar
a la Junta de Extremadura.

PRIMERO.- Hacer llegar al Ministerio de Obras Públicas,
Transportes y Medio Ambiente la proposición y material de este
Corporación Municipal, por el cumplimiento por parte del
Ministerio de esa Corporación existente por la que respecta a
la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la parte de
su propiedad existente en este término municipal, y que según
según los datos de que se dispone a la cantidad de 888.789 pesetas.
del ejercicio de 1994.

SEGUNDO.- Remedir a los Ministerios de Economía y Hacienda
y Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para que
intervencionados los mencionados recursos a fin de que se
aproveche y consigne en los presupuestos Generales del Estado un
crédito extraordinario que permita a la Administración hacer
frente a dicha obligación.

TERCERO.- Notificar al presente acuerdo a los señores. Sr.
Ministro de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente, dando
cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios
siendo por centros hidrográficos y subsección, delimitando en
la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa

TERCERO.- Notificar al presente acuerdo a los señores. Sr.
Ministro de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente, dando
cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios
siendo por centros hidrográficos y subsección, delimitando en
la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa

TERCERO.- Notificar al presente acuerdo a los señores. Sr.
Ministro de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente, dando
cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios
siendo por centros hidrográficos y subsección, delimitando en
la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa

TERCERO.- Notificar al presente acuerdo a los señores. Sr.
Ministro de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente, dando
cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios
siendo por centros hidrográficos y subsección, delimitando en
la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa

TERCERO.- Notificar al presente acuerdo a los señores. Sr.
Ministro de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente, dando
cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios
siendo por centros hidrográficos y subsección, delimitando en
la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa

TERCERO.- Notificar al presente acuerdo a los señores. Sr.
Ministro de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente, dando
cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios
siendo por centros hidrográficos y subsección, delimitando en
la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa



0A8385303



CLASE 8ª

tativa y legalmente constituida, facultando para ello tan amplia como menester fuere en derecho para que, en nombre de este Ayuntamiento, lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa efectividad.

ENAJENACION DE PARCELAS SOBRAINTES.- Se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación por venta directa de tres parcelas sobrantes situadas en la Calle Mirasol de esta localidad, que hacen esquina con la Ctra. de Valverde, C/Nieve y C/Extremadura, con las siguientes superficies: 16'15 m², 14'88 m², y 15'87 m², respectivamente, que son propiedad de esta Entidad Local, así como los documentos unidos al mismo, y la Moción del Alcalde proponiendo se acuerde por el Ayuntamiento Pleno la enajenación de dichas parcelas.

D. Antonio Alvarez recomienda al Sr. Alcalde que se asesore en el tema referente a los plazos y condiciones de edificación en las viviendas colindante a dichos terrenos, al ser viviendas de protección oficial.

El Sr. Alcalde dice que está asesorado y que de momento no se pueden realizar ciertas obras en las citadas viviendas.

D. Juan Gordillo dice que el grupo de IU-LV está de acuerdo en la enajenación de dichas parcelas.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: PRIMERO.- Aprobar la enajenación de las citadas parcelas sobrantes por venta directa a los propietarios colindantes, que son D. Silvestre Franco Pozo, D. Juan Espinosa García, y D. Joaquín García Puerto, por el siguiente precio: parcela 1), 16.150 ptas.; parcela 2), 14.880 ptas.; y parcela 3), 15.870 ptas., respectivamente, con el fin de agregarlas a sus propiedades colindantes.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice todas las operaciones oportunas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

CUARTO.- Los gastos de otorgamiento de escritura pública serán en todo caso por cuenta de los compradores.

OBRAS DEL PLAN ESPECIAL DE 1.996 Y 1.997.- Se da lectura del escrito enviado por el Presidente de la Diputación Provincial, como responsable del Área Técnica, por el que comunica la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Especial para los años 1.996-1.999, con las siguientes obras y presupuestos: Año 1.996, Acondicionamiento C/Trasera del Colegio, 9.000.000 de ptas.; Año 1.997, Pavimentación y Acondicionamiento Plaza de España y



048382303



1985

... y los gastos de funcionamiento de escritura pública...

... en todo caso por cuenta de los contribuyentes.

ORDEN DEL PLAN ESPECIAL DE 1985 Y 1986 - Se da lectura...

... como consecuencia del Plan Especial, por el que se comunicó...

... con las siguientes bases y presupuestos: Año 1985...

... Año 1986...

... Año 1987...

... Año 1988...

... Año 1989...

... Año 1990...

... Año 1991...

... Año 1992...

... Año 1993...

... Año 1994...

... Año 1995...

... Año 1996...

... Año 1997...

... Año 1998...

... Año 1999...

... Año 2000...

... Año 2001...

... Año 2002...

... Año 2003...

... Año 2004...

... Año 2005...

... Año 2006...

... Año 2007...

... Año 2008...

... Año 2009...

... Año 2010...

... Año 2011...

... Año 2012...

... Año 2013...

... Año 2014...

... Año 2015...

... Año 2016...

... Año 2017...

... Año 2018...

... Año 2019...

... Año 2020...

... Año 2021...

... Año 2022...

... Año 2023...

... Año 2024...

... Año 2025...

... Año 2026...

... Año 2027...

... Año 2028...

... Año 2029...

... Año 2030...



0A8385304

CLASE 8ª



C/Nueva, 9.700.000 ptas.; y año 1.999, Pavimentación y Acondicionamiento Avda. de Badajoz y C/Egido, 11.300.000 ptas.. Haciendo constar que dicho Plan está pendiente de su aprobación por el Gobierno de la Nación, por lo que de momento es provisional.

En el mismo escrito se hace constar que se deben enviar antes del día 30 de noviembre los proyectos técnicos de las obras correspondientes a los años 1.996 y 1.997, y solicitar la gestión de la obra por administración antes del día 10 de noviembre.

Después de aclarar varios extremos del citado Plan se extienden los Sres. Corporativos sobre la posible forma de selección del personal para realizar las obras por administración, acordando que se haría de común acuerdo entre los tres grupos políticos con representación municipal.

Por último la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Encargar los proyectos técnicos de las obras correspondientes a las anualidades de 1.996 y 1.997 (obras núm. 91 y 92, respectivamente) al Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy José Peña Franco.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de ambas obras, para realizarlas por administración, en base a lo previsto en el artículo 153 de la Ley 13/1.995

TERCERO.- Incluir en los Presupuestos de cada anualidad las cantidades adecuadas a cada obra.

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA 1.996.- Dada lectura de la propuesta presentada por D. Felipe Espinosa, en representación del Grupo del PSOE, para modificar las Ordenanzas Fiscales que regulan el Impuesto sobre Gastos Suntuarios, la Tasa sobre Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y el Precio Público sobre la utilización del Cementerio Municipal, se acuerda por la Corporación tratar por separado la propuesta de modificación de cada una de las Ordenanzas, comenzando por la Ordenanza sobre Gastos Suntuarios, de la que se propone modificar el tipo pasando del 50%, que es el vigente en la actualidad, al 20% de la Base Imponible.

D. Antonio Alvarez, en nombre del PP, dice que se deberían de aplicar diferentes porcentajes según la categoría de cada coto.

D. Juan Gordillo, en nombre de IU-LV, dice que no se debería modificar el tipo actual.

Después de explicar que el 20% era el tipo máximo que permitía la Consejería del Medio Ambiente, y que era la cantidad máxima que la misma reintegraría a los titulares de los cotos al abonar las Tasas correspondientes, y de darse lectura de los cotos existentes en este municipio con la categoría de cada uno de ellos, se procede a votar la propuesta, con el siguiente resultado: Séis votos a favor, de los tres miembros del PSOE y de

048382304

[Handwritten signature]



CLASE 89

...nueva, 9.700.000 pesetas y año 1.997, Pavimentación y Accondicio-
 namiento Avda. de Badajoz y C/Alfonso, 11.300.000 pesetas. Haciendo
 constar que dicho Plan está pendiente de su aprobación por el
 Gobierno de la Nación, por lo que de momento es provisional.
 En el mismo escrito se hace constar que se deben enviar
 antes del día 30 de noviembre los proyectos técnicos de las obras
 correspondientes a los años 1.996 y 1.997, y solicitar la gestión
 de la obra por administración antes del día 10 de noviembre.
 Después de solicitar varios extranjos del citado Plan se
 extienden los Bases. Correspondientes sobre la posible forma de
 selección del personal para realizar las obras por administra-
 ción, acordando que se haga de común acuerdo entre los tres
 grupos políticos con representación municipal.
 Por último se acordó, por unanimidad de todos sus
 miembros, acordar: PRIMERO.- Encargar los proyectos técnicos de
 las obras correspondientes a los años 1.996 y 1.997
 (Forma núm. 01 y 02, respectivamente) al Arquitecto Técnico
 Municipal, D. Eloy José Pardo Franco.
 SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de
 la gestión de ambas obras, para realizarlas por administración,
 en base a lo previsto en el artículo 151 de la Ley 1/1985.
 TERCERO.- Realizar en los presupuestos de cada anualidad las
 cantidades correspondientes a cada obra.
MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCAL PARA 1.996.- Dada
 lectura de la propuesta presentada por D. Felipe Reginosa, en
 representación del Grupo del PSOE, para modificar las Ordenanzas
 fiscales que regulan el impuesto sobre gastos municipales, la tasa
 sobre Residencia de Residencia Social Urbana, y el Precio Público
 sobre la utilización del cementerio Municipal, se acordó por la
 Corporación tratar por separado la propuesta de modificación de
 cada una de las Ordenanzas, comenzando por la Ordenanza sobre
 gastos municipales, de la que se propone modificar el tipo pasado
 del 0,05, que es el vigente en la actualidad, al 0,04 de la Base
 Iporcentual.
 D. Anselmo Álvarez, en nombre del PP, dice que se deberían
 de aplicar diferentes porcentajes según la categoría de cada
 caso.
 D. Juan Gordillo, en nombre de IU-IV, dice que no se
 debería modificar el tipo actual.
 Después de explicar que el 0,04 es el tipo máximo que
 permite la Ley, se acuerda la modificación de los tipos de la categoría
 Iporcentual que la misma Ley establece a los titulares de los coches al
 abonar los gastos correspondientes, y de darse lectura de cada uno
 de ellos, se procede a votar la propuesta, con el siguiente
 resultado: Seis votos a favor, de los tres miembros del PSOE y de





CLASE 8ª



0A8385305

los tres miembros del PP; y tres votos en contra, de los tres miembros de IU-LV.

Se continúa con la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, consistente en incrementar en un 4% la tarifa vigente, por lo que quedaría en 6.240 ptas. por vivienda, y 12.480 ptas. cada industria, comercio o similares, y se da cuenta del déficit de dicho servicio previsto para 1.996.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la modificación propuesta.

Por último se trata sobre la modificación de la Ordenanza referente al Cementerio Municipal, que consiste en levantar la prohibición de la venta de nichos con antelación, en los casos que así lo disponga el Ayuntamiento. Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar que la propuesta se hacía para que la familia del difunto que se enterrase en un nicho tuviese la oportunidad de adquirir otro nicho junto a aquel, al mismo tiempo, aunque no se necesitase en ese momento.

D. Juan Gordillo dice que IU-LV está en contra de que se vendan nichos con antelación porque eso podría dar lugar a que en algún momento se quedara el Ayuntamiento sin ningún nicho.

El Sr. Alcalde a preguntas de Dña. Herminia Cortés explica el sistema que se está siguiendo actualmente para la venta de nichos.

D. Juan Gordillo dice que actualmente se podían vender nichos con antelación porque así se había acordado por la Corporación cuando se acordó vender un nicho con antelación hace unos meses.

El Secretario hace uso de la palabra para informar que el Ayuntamiento Pleno había acordado en su día no vender nichos con antelación y que posteriormente en contra de dicho acuerdo había acordado vender un nicho en un caso concreto, pero no había acordado anular el acuerdo de prohibición de la venta de nichos con antelación.

D. Juan Gordillo dice que se había acordado que se vendieran los nichos con antelación a quien lo solicitara y ante la declaración del Secretario de que creía que según las actas de las sesiones únicamente se había acordado vender un nicho en un caso concreto dice que una cosa era lo que se acordaba y otra lo que se decía en el acta. Ante lo que el Secretario manifiesta que todas las actas de las sesiones están aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido intervienen varios concejales al mismo tiempo, de forma desordenada, al final de cuyas intervenciones D. Antonio Alvarez propone que se deje sobre la mesa este asunto, con lo que muestran su conformidad todos los miembros de la Corporación.



048385302



CLASE 2ª
NÚMERO

los tres miembros del IV y tres votos en contra, de los tres miembros de IU-IV.

Se continúa con la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal sobre la Hacienda de Bienes Urbanos, consistente en incrementar en un 25% la tarifa vigente, por lo que quedaría en 2.240 pes. por vivienda, y 12.480 pes. cada industria, comercio o similitar, y se da cuenta del déficit de dicho servicio previsto para 1.995.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la modificación propuesta.

Por último se trata sobre la modificación de la Ordenanza referente al Cementerio Municipal, que consiste en levantar la prohibición de la venta de nichos con antelación, en los casos que así lo dispone el Ayuntamiento. Asimismo uno de los párrafos del Sr. Alcalde para explicar que la propuesta se hacía para que la tabla del déficit que se elabora en un momento de oportunidad de adquirir esos nichos junto a aquel, el mismo tiempo, aunque se no necesitase en ese momento.

D. Juan González dice que IU-IV está en contra de que se vendan nichos con antelación porque eso podría dar lugar a que en algún momento se quiten el Ayuntamiento a la ningún nicho.

El Sr. Alcalde a preguntas de Ds. Hermanos Cortés explica el sistema que se está aplicando actualmente para la venta de nichos.

D. Juan González dice que actualmente se podía vender nichos con antelación porque así se había acordado por la Corporación cuando se acordó vender un nicho con antelación hace unos meses.

El Secretario hace uso de la palabra para informar que el Ayuntamiento para hacer acordado en su día no vender nichos con antelación y que posteriormente en contra de dicho acuerdo había acordado vender un nicho en un caso concreto, pero no había acordado anular el acuerdo de prohibición de la venta de nichos con antelación.

D. Juan González dice que se había acordado que se vendieran los nichos con antelación a algún momento y ante la declaración del Secretario de que otros que según las actas de las sesiones anteriores se había acordado vender un nicho en un caso concreto dice que una cosa era lo que se acordaba y otra lo que se hacía en el caso. Ante lo que el secretario lamenta que todas las actas de las sesiones están fechadas por el Ayuntamiento.

Ante segundo interviniente quien conjetura al mismo tiempo, de forma desordenada, el tipo de otros intervinientes D. Alcalde a través propaga que se debe sobre la materia se acuerda, con lo que muestran su conformidad todas los miembros de la Corporación.



CLASE 8ª



0A8385306



Por lo tanto, la Corporación acuerda: PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Gastos Suntuarios en el siguiente sentido: Modificar el tipo actual del 50% por el 20%.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, anulando la tarifa actual y fijando las siguientes: 6.240 ptas. por vivienda, y 12.480 ptas. por industria o negocio, al año.

TERCERO.- Exponer al público los anteriores acuerdos por el plazo de un mes, y aprobarlos definitivamente de forma automática en el caso de que en dicho plazo no se presente ninguna reclamación.

CUARTO.- Dichas modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 1.996.

QUINTO.- Dejar sobre la mesa el asunto referente a la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre el Cementerio Municipal.

MODIFICACION DE CRÉDITO NUMERO DOS DEL PTO. DE 1.995.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto General de 1.995, por una cantidad total de 1.705.168 ptas., a cargo de bajas de partidas no comprometidas del Pto. de Gastos, mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 2 de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.995.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las haciendas locales, considerándose éste acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

ADQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA.- Por el Sr. Alcalde se propone la adquisición de una fotocopidora para el servicio del Ayuntamiento, a la vista del mal estado en que se encuentra la actual, lo que se haría con cargo a la partida 1 623, que se incluye en la Modificación de Crédito núm. 2 del Presupuesto vigente, aprobada inicialmente.

Después de informar el Secretario sobre el tema y de proponer D. Juan Gordillo que la Mesa de Contratación esté formada por dos miembros de cada grupo político, con representación en este Ayuntamiento, La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: PRIMERO.- Aprobar la adquisición de una fotocopidora para las oficinas municipales, con un presupuesto máximo de 750.000 ptas., y aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 1 623 del Presupuesto de Gastos de 1.995.

SEGUNDO.- Adjudicar la adquisición de la fotocopidora

0A8382308



PLAZA DE
MAYOR

Por lo tanto, la Corporación acuerda PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Gastos Municipales en el siguiente sentido: Modificar el tipo actual del 50% por el 20% SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre la tasa de Recargas de Residuos Sólidos Urbanos, manteniendo la tarifa actual y fijando las siguientes tarifas: 2.200 pes. por vivienda, y 12.480 pes. por industria o negocio, al año.

TERCERO.- Exponer al público los anteriores acuerdos por el plazo de un mes, y aprobarlos definitivamente de forma definitiva en el caso de que en dicho plazo no se presente ninguna reclamación.

CUARTO.- Dichas modificaciones entrarán en vigor al día 1 de enero de 1.984.

QUINTO.- Dejar sobre la mesa el asunto referente a la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre el Cementerio Municipal.

MODIFICACION DE CRÉDITO NUMERO DOS DEL PTO. DE 1.982.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, al tanto procedente, de la modificación de Crédito número 2 del Presupuesto General de 1.982, por una cantidad total de 1.795.168 pes., a cargo de gastos de gestión y ejecución de obras de saneamiento, con lo que el presupuesto quedaría rebajado.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente número 2 de modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.982.

SEGUNDO.- En el expediente de modificación a que alude el artículo 183.3 de la Ley 30/1.980, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

REGULACION DE UNA FOTOCOPIADORA.- Por el Sr. Alcalde se propone la adquisición de una fotocopiadora para el servicio del Ayuntamiento, a la vista del mal estado en que se encuentra la actual, lo que se hace con cargo a la partida 1.853, que se incluye en la modificación de Crédito número 2 del Presupuesto vigente, aprobada inicialmente.

Después de informar el Honorable sobre el tema y de proponer D. Juan González que la Mesa de Contratación esté formada por dos miembros de cada grupo político, con representación en este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda PRIMERO.- Aprobar la adquisición de una fotocopiadora para sus oficinas municipales, con un presupuesto máximo de 700.000 pes., y aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 1.853 Presupuesto de Gastos de 1.982.

SEGUNDO.- Adjudicar la adquisición de la fotocopiadora



0A8385307

CLASE 8ª



mediante el procedimiento negociado sin publicidad, solicitando las oportunas ofertas al menos a tres empresas, que deberán presentar cada oferta con las características técnicas de la fotocopiadora, precio y forma de pago y mantenimiento y garantía de la misma, como mínimo.

TERCERO.- La Mesa de Contratación elevará la oportuna propuesta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si lo estima pertinente, y estará formada por las siguientes personas: Presidente: D. José Antonio Farrona Carrillo; vocales: D. Felipe Espinosa Merino, D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Gordillo Espinosa y D. Francisco Dicha Trinidad; y Secretario, el de la Corporación.

APROBACION DEL NOMENCLATOR DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION.- Dada cuenta de la relación de entidades y núcleos poblacionales de este término municipal, remitida por el Instituto Nacional de Estadística, en el que se incluye como único núcleo de población el denominado Villagonzalo, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

LICENCIAS DE OBRA.- Acto seguido se expone la solicitud presentada por D. Fernando Bravo Montero, para que se le autorice a construir tres viviendas unifamiliares en la Avda. de Badajoz, según el proyecto técnico redactado por D. Luis Paredes García, que se acompaña a la solicitud junto con los informes favorables.

Así mismo se da cuenta de las autorizaciones para realizar obras menores, concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los lugares y presupuestos que se citan: Regalado Terrones Alvarez, en la C/Olivo, 28, (60.000); Juan Felipe Díaz, en la C/San Isidro, 1 (90.000); Hilario Moreno Alvarez, en la C/ Pocillo (100.000); José Sánchez Parejo, en la C/ Nueva, 85 (250.000); Cándido Ponce Castuera, en la C/ Vista Alegre (580.000); Angela Vivas Hurtado, en la C/ Cruces, 41 (600.000); Angel Peña Sánchez, en la C/Estación, 39 (100.000); Juan Benítez Salguero, en la C/Estación, 37 (100.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la C/Mérida, 2 (100.000); Juan Galán Banderas, en la C/Olivo, 36 (300.000); José Romero Trinidad, en la C/Cruces, 23 (30.000); Santiago González Lirón, en la C/Pocillo, 15 (400.000); Martín Flores Vivas, en la C/Olivo, 8 (50.000).

La Corporación por unanimidad acuerda: **PRIMERO.-** Conceder a D. Fernando Bravo Montero autorización para realizar las obras que solicita, condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por el Ayuntamiento, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 299.332 ptas.

SEGUNDO.- Darse por enterados de las autorizaciones para realizar obras menores concedidas por el Sr. Alcalde.

APROBACION DE FACTURAS.- Presentadas dos facturas por un



0A8832307



CLASE 24
MATERIA

mediante el procedimiento pedagógico sin dificultad solicitando
las oportunas ofertas al menos a tres empresas, que deberán
presentar cada oferta con las características técnicas de la
tecnología, precio y forma de pago y mantenimiento y garantía
de la misma, como mínimas.

TERCERO.- La Mesa de Contratación elevará la oportuna
propuesta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si lo estima
pertinente. Y estará formada por las siguientes personas: Presi-
dente: D. José Antonio Ferrera García; vocal: D. Felipe
Rodríguez Martín; D. Antonio Álvarez Mesa; Dña. Herminia Cortés
Ruiz; D. Juan Gordillo Babilón y D. Francisco Dicha Trinidad; y
Secretario, el de la corporación.

ATENCIONES DEL MONUMENTAL DE ESTUDIOS Y NUCLEOS DE
BONIFICACION - Bada como de la relación de entidades y núcleos
beneficiarias de este término municipal, remitida por el
Instituto Nacional de Estadística en el que se incluye como
núcleos beneficiarios de bonificación el municipio Villanueva, la
Corporación por unidades se acuerda en el siguiente:

LISTADO DE UNIDADES - A las expensas de la solicitud
presentada por D. Fernando Bravo Montoro, para que se le autorice
a construir tres viviendas unifamiliares en la zona de Badajoz,
según el proyecto técnico redactado por D. Luis Ramón García,
que se acompaña a la solicitud junto con los planos correspondientes.
Así mismo se da cuenta de las autorizaciones para realizar
otras obras, concedidas por el Sr. Alcalde desde la última
sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en las
siguientes y presupuesto que se otorga: Fernando Bravo Montoro
en la C/Alivio, 28 (60.000); Juan Felipe Díaz, en la C/Gran
Luz, 1 (60.000); Nicolás Moreno Álvarez, en la C/ Pío Baroja, 25 (250.000);
José Sánchez Parajo, en la C/ Nueva, 85 (250.000);
Gloria María Carreras, en la C/ Vista Alegre (250.000); Ana
Vives Hernández, en la C/ Encinas, 44 (200.000); Ángel Peña
Sánchez, en la C/ Encinas, 39 (100.000); Juan Carlos Salgado,
en la C/ Encinas, 37 (100.000); Juan Carlos Sánchez Mesa, en la
C/ Encinas, 2 (100.000); Juan Carlos Sánchez, en la C/ Alivio, 28
(100.000); José Romero Trinidad, en la C/ Encinas, 23 (30.000);
Santiago González Lardón, en la C/ Pío Baroja, 15 (400.000); Martín
Pérez Vives, en la C/ Alivio, 8 (20.000).

La Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Conceder
a D. Fernando Bravo Montoro autorización para construir las obras
que solicita, condicionada al cumplimiento de las
prescripciones debidas expedidas por el Ayuntamiento, y aprobar
los derechos y tasas que corresponden a 229.125 pes.

SEGUNDO.- Dar fe por enterado de las autorizaciones para
realizar otras obras concedidas por el Sr. Alcalde.
RESUMEN DE FACTURAS - Presentadas dos facturas por un



CLASE 8ª

0A8385308



importe total de 400.780 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Antonio Alvarez para preguntar si se aceptaban propuestas y sugerencias para la redacción de los proyectos de los Planes Especiales, a lo que el Sr. Alcalde contesta de forma afirmativa. Por lo que se acuerda celebrar una reunión con el Técnico Municipal el día 8 de noviembre del presente año, a las 10'30 horas para tratar sobre el tema, convocándose en este acto a todos los miembros de la Corporación.

D. Manuel Andújar hace uso de la palabra para dirigirse al Concejal de Deportes, a lo que el Sr. Alcalde le responde que no existe Concejal de Deportes ya que, en su día, propuso el nombramiento de D. Manuel Andújar y éste no había aceptado. Por lo que se dirige al Sr. Alcalde para preguntar si se podría enganchar la luz en el campo de fútbol y fijar un horario para su utilización. A lo que el Sr. Alcalde responde que se debería esperar a que la Junta de Extremadura cediera dicho campo al Ayuntamiento, ya que de momento no es municipal, aunque la cesión, según le habían comentado, se produciría muy pronto.

D. Juan Gordillo dice que, aunque no sea del Ayuntamiento, se puede enganchar la luz.

El Sr. Alcalde manifiesta su intención de incluir este asunto en el orden del día de una próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,

El secretario,



048385308

[Handwritten signature]



048385308

importe total de 400.780 pes., la Corporación por unidades de su explotación.

CONSEJERIA. - Para venir de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se ha por en marcha.

BUENOS Y PREGUNTAS. - Digno del punto referente a ruidos y preguntas para uso de la ciudad, en primer lugar, D. Antonio Álvarez para preguntar si se aceptaban propuestas y sugerencias para la redacción de los proyectos de los planes urbanísticos, a lo que el Sr. Alcalde contestó de forma elusiva. Por lo que se acordó celebrar una sesión con el Técnico Municipal el día 8 de noviembre del presente año, a las 10'30 horas para tratar sobre el tema, conviniendo en esta caso a todas las miembros de la Corporación.

D. Manuel Anájar para uso de la palabra para dirigirse al Consejo de Regidores, a lo que el Sr. Alcalde le respondió que no existe Consejo de Regidores ya que, en su día, propuso el nombramiento de D. Manuel Anájar y éste no había aceptado. Por lo que se dirigió al Sr. Alcalde para preguntar si se podría suspender la ley en el campo de fútbol y fijar un horario para su utilización. A lo que el Sr. Alcalde respondió que no debería esperar a que la Junta de Extramuros cediera dicho campo al Ayuntamiento, ya que de momento no es municipal, aunque la cedió, según la ley municipal, se produciría un perjuicio.

D. Juan González dice que, aunque no sea del Ayuntamiento, se puede suspender la ley.

El Sr. Alcalde manifestó su intención de incluir este asunto en el orden del día de una próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifica.

V. E.

El Alcalde

El Secretario





CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintiseis horas treinta minutos del día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

DILIGENCIA.- Haciendo constar, que el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en ocho folios (números 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, y 83) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos con los números que van desde el 0A8385301 al 0A8385308, ambos incluidos.

El Secretario,



CONCIERTO DEL INSRER PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.996 HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1.996. - Se acuerda la suscripción y ejecución pública de un concierto suscrito por el Director Provincial del INSRER, para la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio, desde el día 1 de enero de 1.996 hasta el día 31 de diciembre de 1.996, con las mismas circunstancias y contenidos del concierto del presente año.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar la celebración del citado Concierto con el INSRER desde el día 1 de enero de 1.996 hasta el día 31 de diciembre de 1.996, y autorizar al Sr. Alcaldé para que realice las gestiones que sean necesarias y firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho acuerdo.

CONTRATACION LOCAL PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.996.- Ante seguidas se procede a dar lectura a las propuestas del PSOE para contratar a cinco personas para el Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1.996 y dar por finalizados los contratos actuales el 31/12/1.995, al constatar que el actual concierto no había firmado con el INSRER cuando pertenecía a otra Administración distinta de la que ahora pertenece.

Se da lectura del informe del Secretario del Ayuntamiento sobre el tema.

Se firma lo cual se produce un espaldado debate, en el que participan casi todos los miembros de la Corporación, de buena disposición y participando varios miembros al mismo tiempo en



048383303



1957

[Faded, illegible text block]

...- Hacia lo comarcal, que el año de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Villavieja celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se extendió en ocho folios (números 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, y 83) de papel timbrado del Estado, cinco 50., en los folios correlativos con los números que van desde el 048383301 al 048383308, ambos incluidos.



[Faded, illegible text block]





0A8385310

CLASE 8ª

16/11/95
 algunas cuestiones, luego de leer la sesión del Sr. Alcalde
 en un momento determinado para que se abra el debate

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
 PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los demás miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

PRORROGA DEL CONCIERTO SUSCRITO CON EL INSERSO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DESDE EL 1/1/1.996 HASTA EL 31/12/1.996.- Abierta la sesión y declarada pública se da cuenta del escrito remitido por el Director Provincial del INSERSO proponiendo la prórroga del Concierto para la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio, desde el día 1 de enero de 1.996 hasta el día 31 de diciembre de 1.996, con las mismas circunstancias y contenido del Concierto del presente año.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar la celebración del citado Concierto con el INSERSO desde el día 1 de enero de 1.996 hasta el día 31 de diciembre de 1.996, y autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que sean necesarias y firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho acuerdo.

CONTRATOS LABORALES PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.996.- Acto seguido se procede a dar lectura a la propuesta del PSOE para contratar a cinco personas para el Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1.996 y dar por finalizados los contratos actuales el 31/12/1.995, al considerar que el actual Concierto se había firmado con el INSERSO cuando pertenecía a otra Administración distinta de la que ahora pertenece.

Asimismo se da lectura del informe del Secretario del Ayuntamiento sobre el tema.

Tras lo cual se produce un amplio debate, en el que participan casi todos los miembros de la Corporación, de forma desordenada y participando varios miembros al mismo tiempo en

04838310



PLAZA DE
MAYOR

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
TERMO DE VILLAGONZALO EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Barona Carrillo, y con la asistencia de los señores miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Juan María Calzado Prieto, del PSOE; D. Antonio Rivas Mesa, Dña. Bernabé Cortés Ruiz, y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan García Espinosa, D. Manuel Andrés Ruiz, y D. Francisco Díez Trinidad, de IU-V.

PROGRAMA DEL CONSEJO SUPLENTE CON EL INTERÉS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DADO EL 1/11/1995 HASTA EL 31/12/1995 - Aprobada la sesión y decretada por el Sr. Alcalde la creación del servicio remitido por el Director Provincial del INTERÉS pagando la prestación del Consejo para la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio, desde el día 1 de enero de 1995 hasta el día 31 de diciembre de 1995, con las mismas circunstancias y contenido del Contrato del presente año.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar la celebración del citado contrato con el INTERÉS desde el día 1 de enero de 1995 hasta el día 31 de diciembre de 1995, y autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que sean necesarias y firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho acuerdo.

CONTRATO LABORAL PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1995 - Acto seguido se procede a dar lectura a la propuesta del PSOE para contratar a cinco personas para el servicio de Ayuda a domicilio para el año 1995 y dar por finalizadas las contrataciones actuales el 31/12/1995, al considerar que el actual contrato es hasta fin de año con el INTERÉS cuando pertenecía a otra Administración distinta de la que ahora pertenece.

Además se da lectura del informe del Secretario del Ayuntamiento sobre el tema.
Tras lo cual se produce un amplio debate, en el que participan casi todos los miembros de la Corporación, de forma desordenada y participando varias palabras al mismo tiempo en



0A8385311

CLASE 8ª

algunas ocasiones, llegando a llamar la atención el Sr. Alcalde en un momento determinado para que se centre el debate

En síntesis las opiniones que se vierten sobre este tema son las siguientes: D. Juan Gordillo critica la postura de los miembros del PSOE de la anterior Corporación al proponer en su día la forma de los contratos actuales, y que él había propuesto que fueran por un año. Que los contratos actuales deberían continuar si se iban aprobando sucesivas prórrogas del concierto. Y que estaba de acuerdo en que los contratos que se puedan hacer nuevos que se hagan.

D. Antonio Alvarez, declara que se había cometido una injusticia social al aprobar el tipo de contratos que se habían suscrito con las actuales trabajadoras del Servicio. Que esperaba que el Alcalde estuviera enterado de lo que se estaba haciendo para deshacer el entuerto ocasionados con los contratos vigentes. Y que la posible ilegalidad de que los actuales contratos finalizaran el 31/12/95 solo le correspondía decidirlo a los jueces.

Dña. Herminia Cortés se interesa sobre la manera en que se han hecho los contratos anteriores y opina que se le está dando demasiada importancia a los partidos cuando lo importante son las personas.

D. Felipe Espinosa afirma que la propuesta del PSOE se presenta pensando en que es lo mejor para las mujeres de Villagonzalo.

El Sr. Alcalde dice que los actuales representantes del PSOE en la Corporación no son los mismos que los de la Corporación anterior, aunque la intención de estos siempre fué que los contratos finalizaran el 31 de diciembre. Que la propuesta se presenta por que es la única bolsa de trabajo para las mujeres de esta localidad. Y que las actuales contratadas podrían proceder contra el Ayuntamiento si la finalización de los mismos el día 31/12/1.995 no fuera legal.

Finalizado el debate se pone a votación la propuesta del PSOE, única presentada, con el siguiente resultado:

Votos a favor: séis; tres de los miembros del PP, y tres de los miembros del PSOE.

votos en contra: ninguno.

abstenciones: tres, de los miembros de IU-LV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO.- Los actuales contratos de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio finalizarán el día 31/12/1.995.

SEGUNDO.- Convocar la selección de cinco personas para cubrir las cinco plazas del Servicio de Ayuda a Domicilio, que se hará de la siguiente manera: se enviará una oferta genérica de empleo a la oficina del INEM de Guareña y se contratará a las

0838311



CLASE 84

algunas cuestiones, llegando a llamar la atención al Sr. Alcalde en un momento determinado para que se centre el debate. En síntesis las cuestiones que se vienen sobre este tema son las siguientes: D. Juan Sevilla dice que la postura de los miembros del PSOE de la anterior Corporación al proponer en su día la firma de los contratos actuales, y que al haberse propuesto que fueran por un año. Que los contratos actuales deberían continuar si se iban aprobando sucesivos proyectos del consorcio. Y que estaba de acuerdo en que los contratos que se pudiesen hacer nuevos que se hagan.

D. Antonio Álvarez, declara que su parte comulgó una injusticia social al aprobar el tipo de contratos que se habían suscrito con las empresas trabajadoras del servicio. Que esperaba que el Alcalde estuviera enterado de lo que se estaba haciendo para buscar el equilibrio adecuado con los contratos vigentes. Y que la posible igualdad de que los actuales contratos finalizaran el 31/12/92 sería la correspondiente debido a los hechos.

Dña. Roxana Cortés se interesa sobre la línea en que se han hecho los contratos anteriores y opina que en lo referente a determinadas importantes a los partidos siendo la importante con las personas.

D. Felipe Espinosa afirma que la propuesta del PSOE se presenta pensando en que se lo mejor para las mujeres de Villagarcía.

El Sr. Alcalde dice que los actuales representantes del PSOE en la Corporación no son los mismos que los de la Corporación anterior, aunque la intención de estos últimos fue que los contratos finalizaran el 31 de diciembre. Que la propuesta se presenta por que es la única forma de trabajo para las mujeres de esta localidad. Y que las actuales contratadas padecían proceder contra el Ayuntamiento al finalizar de los mismos el día 31/12/92 no fuera legal.

Finalizado el debate se pone a votación la propuesta del PSOE, siendo aprobada, con el siguiente resultado:
Votos a favor: 12; Votos en blanco: 1; Votos en contra: 0.

Los miembros del PSOE.
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: tres, de los miembros de IU-IV.
Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda:
PRIMERO.- Los actuales contratos de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio finalizarán el día 31/12/92.
SEGUNDO.- Conocer la relación de cinco personas para cubrir las cinco plazas del servicio de ayuda a domicilio, que se hará de la siguiente manera: se emitirá una oferta pública de empleo a la oficina del IMH de Guaraña y se contratará a las



0A8385312

CLASE 8a



personas que tuvieran mayor antigüedad como demandantes de empleo, según la información que envíe dicha oficina.

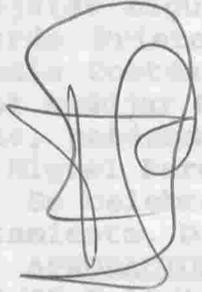
TERCERO.- Los contratos tendrán una duración de un año, desde el día 1/1/1.996 hasta el día 31/12/1.996.

CUARTO.- La selección de las personas a contratar, según la información que envíe la oficina del INEM de Guareña, se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, y asistirán los portavoces de los tres grupos políticos con representación municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de lo que, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar, que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en tres folios (números 85, 86 y 87) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos con los números que van desde el 0A8385310 al 0A8385312, ambos incluidos.

El Secretario,



04838312



CLASE 82

personas que tuviera mayor antigüedad como representantes de
 empleo, según la información que surge de los datos.
 HERRERO. - Los datos que se refieren al período de un año,
 desde el día 1.º de mayo hasta el día 31.º de mayo.
 GARCÍA. - La relación de las personas a contratar, según la
 información que surge de la oficina del Sr. de Guerra, se
 realizará públicamente en el salón de sesiones del Ayuntamiento,
 y así mismo las personas de los tres grupos políticos con
 representación municipal.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
 sesión, siendo las veintinueve horas, de lo que, como Secretario,
 certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario,



DIRECCIÓN. - Habiendo constatado que el acta de la sesión exterior-
 daria del Ayuntamiento Pleno de Villanueva, celebrada el día
 dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se
 extendió en tres folios (números 85, 86 y 87) de papel tamaño
 del Estado, clase 82, en los folios correspondientes con los números
 que van desde el 04838312 al 04838312, ambas incluidas.

El Secretario,





CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los Concejales siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste, habiendo excusado su ausencia, el concejal del PP, D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 30/10/95 Y 16/11/95.- Abierta la sesión y declarada pública, se hace uso de la palabra por el Sr. Secretario para hacer constar que se han deslizado sendos errores en las dos actas de las sesiones celebradas los días 30/10/95 y 16/11/95, que son los siguientes: 1) En el título correspondiente al acta de la sesión celebrada el día 16/11/95, se ha puesto día 17 en lugar de día 16. 2) En el punto referente a la aprobación de la obra del PER del acta de la sesión del día 30/10/95, se ha puesto que se aprobaba por seis votos a favor, cuando los representantes del PP se habían abstenido, por lo que la aprobación fué por mayoría relativa en lugar de mayoría absoluta. Con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

A continuación hace uso de la palabra D. Manuel Andújar para decir que una declaración que ha realizado el Sr. Alcalde en la sesión celebrada el día 30/10/1.995 no era cierta. A lo que se le explica que el presente punto se refiere únicamente a las actas de las sesiones, y que no es el momento oportuno para debatir sobre posturas o afirmaciones anteriores.

Tras lo cual se aprueban por unanimidad las citadas actas, con las correcciones propuestas por el Sr. Secretario.

ADQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA.- Se procede seguidamente a dar lectura del acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación para la adquisición de una fotocopiadora, en el que



048385313



CLASE 14
SECRETARIA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PRIMO DE VILLACORRAL EL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**

En Villacorral, estando las veintitres horas treinta minutos del día veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó el Ayuntamiento Primo de Villacorral en sesión ordinaria y en sesión convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Carrillo, y con la asistencia de los Concejales siguientes: D. Felipe Higuera Marina y D. Joaquín Galardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mada, y D. Bernabé Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Condeño Espinosa, D. Manuel Adójar Ruiz, y D. Francisco Gilón Tristán, de IU-IV. No asistió, habiendo excusado su asistencia, el concejal del PP, D. Juan Miguel Sánchez Jiménez.

Se celebró la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barroja Díaz de Hájedo.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR DIAS ANTERIORES Y FUTURAS.

Abierta la sesión y declarada pública, se hace uso de la palabra por el Sr. Secretario para hacer constar que se han detectado algunos errores en las dos sesiones celebradas los días 20/11/95 y 25/11/95, que son los siguientes: 1) En el título correspondiente al acta de la sesión celebrada el día 15/11/95, se ha puesto día 17 en lugar de día 18. 2) En el punto referente a la aprobación de la obra del PER del año de la sesión del día 20/11/95, se ha puesto que se aprobó por seis votos a favor, cuando los representantes del PP se habían abstenido, por lo que la aprobación fue por mayoría relativa en lugar de mayoría absoluta. Con lo que todas las presentadas se continúan.

A continuación hace uso de la palabra D. Manuel Adójar Ruiz para hacer una declaración que ha realizado el Sr. Alcalde en la sesión celebrada el día 20/11/95 no era cierta. A lo que se le explica que el problema que se plantea únicamente a las actas de las sesiones, y que no es el momento oportuno para debatir sobre papeles o transacciones anteriores.

Tras lo cual se aprueban por unanimidad las citadas actas con las correcciones propuestas por el Sr. Secretario.

ADJUDICACION DE UNA FOTOCOPIADORA. - Se procede oportunamente a dar lectura del acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación para la adjudicación de una fotocopiadora, en el que



CLASE 8ª



0A8385314



se propone al Ayuntamiento Pleno la adquisición a la empresa LECHON FRAGOSO de una fotocopiadora OLIVETTI 8020, con alimentador automático de originales y un clasificador de diez bandejas, por considerar que es la oferta más beneficiosa para los intereses del Ayuntamiento, entre las ocho que se han presentado.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda adquirir la citada fotocopiadora con los accesorios que se relacionan y con las condiciones de la oferta, por un precio total de 788.361 ptas. a la empresa LECHON FRAGOSO de Mérida.

CONCESION DE UNA SUBVENCION A APROSUBA - 4.- Acto seguido se da lectura del escrito presentado por la Asociación Pro-Deficientes APROSUBA - 4, solicitando una ayuda económica que cubra el déficit en la atención al vecino de esta localidad Francisco Gómez Guerrero, que asciende a 42.000 ptas, proponiendo el Sr. Alcalde que se le conceda la cantidad que se solicita.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder a la Asociación APROSUBA - 4, de Don Benito, la cantidad de CUARENTA Y DOS (42.000) ptas.

ANULACION DE RECIBOS.- Dada cuenta de dos recibos de IVTM y uno de alcantarillado, de los que se solicita su anulación que se justifica en el expediente mediante información de la Jefatura de Tráfico y del Ayuntamiento, respectivamente, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda, anular los siguientes recibos:

1. Recibos del IVTM de los años 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995, del vehículo matrícula BA 1885 H, del que consta como titular HIJOS DE JACINTO GUILLÉN.
2. Recibos del IVTM de los años 1.993, 1.994, y 1.995, del vehículo matrícula BA 5641 L, del que consta como titular HIJOS DE JACINTO GUILLÉN.
3. Recibo número 714308 AL del alcantarillado del año 1.995, correspondiente a la vivienda situada en la C/Cruces, 47, a nombre de D. Jesús López López.

APROBACION DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS OBRA 91 Y 92 DE PLANES ESPECIALES DE 1.996 Y 1.997.- Se presentan a la Corporación los proyectos técnicos de la obra de Acondicionamiento de la Calle Trasera del Colegio Público y del Acondicionamiento de la Calle Nueva y Plaza de España, obras número 91 del Plan Especial de 1.996 y número 92 del Plan Especial de 1.997, respectivamente, redactados por D. Eloy José Peña Franco.

Después de ser revisados por los presentes, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que el grupo de IU-LV no está de acuerdo en lo referente a la Plaza de España, ya que ocupa demasiado espacio la zona verde y no quedan estacionamientos suficientes.

Se procede seguidamente a la votación de los dos

0A838231A



CLASE 84

se propone al Ayuntamiento para la adquisición a la empresa...
LUGAR FRANCO de sus fotocopias: 01/11/1991, con el objeto...
por considerar que en la oferta más beneficiosa para los...
intereses del Ayuntamiento, entre las ocho que se han presentado...
La Corporación, por unanimidad de todos los presentes...
se acuerda admitir la oferta fotocopias con las condiciones que...
se relacionan y con las condiciones de la oferta, por un precio...
total de 758.700 pes. a la empresa LUGAR FRANCO de Navarra.

COMISION DE UNA SUBVENCION A APROBADA - A - Auto acordado...
se da lectura del escrito presentado por la Asociación Pro-...
Beneficencia APROBADA - A, solicitando una ayuda económica que...
cubra el déficit en la atención al vecino de esta localidad...
Francisco Gómez Guerrero, que asciende a 42.000 pes., proponiendo...
al Sr. Alcalde que se le conceda la cantidad que se solicita...
La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda...
conceder a la Asociación APROBADA - A, de Don Benito, la cantidad...
de CUARENTA Y DOS (42.000) pes.

ANULACION DE RECIBOS - Hecha lectura de los recibos de IVTM...
y una de acreditada, de los que se solicita su anulación que...
se justifica en el expediente mediante informe de la Jefatura...
de Tráfico y del Ayuntamiento, respectivamente, la Corporación...
por unanimidad de los presentes acuerda, anular los siguientes...
recibos:

- 1. Recibos del IVTM de los años 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994...
y 1.995, del vehículo matrícula BA 1888 H, del que consta como...
titular ELIAS DE JACINTO GULLÉN.
- 2. Recibos del IVTM de los años 1.993, 1.994, y 1.995, del...
vehículo matrícula BA 2641 L, del que consta como titular ELIAS...
DE JACINTO GULLÉN.
- 3. Recibo número 114308 A1 del ejemplarizado del año 1.995...
correspondiente a la vivienda situada en la C/Granada, 47, a...
nombre de D. Juan López López.

ATENCION DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS DE LAS OBRAS...
PLANES EJECUTIVOS DE LAS OBRAS DE LAS OBRAS DE LAS OBRAS...
ción los proyectos técnicos de las obras de rehabilitación de la...
Calle Traves del Callejón Público y del Anillo de los Baños de la...
Calle Nueva y Plaza de España, número 51 del Plan Especial...
de 1.995 y número 92 del Plan Especial de 1.997, respectivamente...
redactados por D. José José Franco.





0A8385315

CLASE 8ª

proyectos por separado, con el siguiente resultado:

Proyecto de la obra núm. 91 del Plan Especial de 1.996: se aprueba por unanimidad.

Proyecto de la obra núm. 92 del Plan Especial de 1.997: cinco votos a favor, tres de los miembros del PSOE y dos de los miembros presentes del PP; tres votos en contra, de los miembros del grupo de IU-LV.

Por lo tanto se aprueban los dos proyectos, por unanimidad y mayoría absoluta, respectivamente.

APROBACION DE LA 2A. Y ULTIMA CERTIFICACION DE LA OBRA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3A. FASE.- Se presenta la certificación número dos y última de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3A. FASE, incluida en el Plan Provincial de 1.995 con el número 208, por un valor total de 3.770.504 ptas., de las cuales 3.727.075 ptas. corresponden a la empresa DEMOLICIONES Y CIMIENTOS por la ejecución de dicha obra y el resto a honorarios de los técnicos directores.

Asimismo se da cuenta que el representante de la citada empresa, D. Pedro Escobar López, ha mostrado su intención de endosar a la Caja de Badajoz la cantidad que no se le abone directamente.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO: Aprobar la mencionada certificación de la citada obra.

SEGUNDO: Aceptar el endoso a la Caja Badajoz de la cantidad que no se le abone directamente a la empresa DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L., de la cantidad total que se le adeuda.

APROBACION DE UNA FACTURA POR OBRAS REALIZADAS EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.- A la vista de la factura núm. 38/95, de 22/11/95, presentada por la empresa de construcción DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L., por una cantidad de 234.370 ptas. por obras realizadas en el Hogar del Pensionista en construcción, al margen de la obra correspondiente a la tercera fase, y teniendo en cuenta los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario-Interventor, los presentes por unanimidad acuerdan su aprobación.

APROBACION DEL CAMBIO DE USO DE UNA VIVIENDA DEL COLEGIO PUBLICO.- Se procede seguidamente a dar lectura de la resolución del Director Provincial del Ministerio de Educación y ciencia de Badajoz, en relación con la desafectación aprobada por este Ayuntamiento de una vivienda del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, por la que resuelve denegar la citada desafectación, autorizando el cambio de uso de la misma, quedando afectada como edificio público destinado a docencia.

La Corporación, considerando que la desafectación se había aprobado con la finalidad de que dicha vivienda se destinara a

08882315

[Handwritten signature]



CLASE 1A

proyectos por separado, con el siguiente resultado:
 Proyecto de la obra n.º 31 del Plan Especial de 1.987: en
 ejecución por adelantado.
 Proyecto de la obra n.º 32 del Plan Especial de 1.987:
 como antes a favor, tras de los trabajos del P.º 30 y los de las
 mismas presiones del P.º 31, con un coste, de los trabajos
 del grupo de IU-IV, de 1.987.
 Por lo tanto se aprueban los dos proyectos, por unanimidad
 y a partir de ahora, respectivamente.
ALFONSO DE LA ZA Y ULTIMA CERTIFICACION DE LA OBRA DEL
BOGAR DEL TERRITORIO JA. YABE. - Se presenta la certificación
 número dos y última de la obra de construcción del Bogar del
 Territorio JA. YABE, incluida en el Plan Provincial de 1.985
 con el número 208, por un valor total de 1.770.804 pesetas, de las
 cuales 1.737.075 pesetas corresponden a las empresas DEMONSTRACIONES Y
 CIMENTOS por la ejecución de dicha obra y el resto a honorarios
 de los técnicos directores.
 Asimismo se da cuenta que el representante de la firma
 empresa, D. Pedro Escobar López, ha solicitado en instancia de
 endosar a la Junta de Bajas la cantidad que no se le abona
 directamente.
 La Corporación, por unanimidad de votos sus miembros
 presentes, acuerda: PRIMERO: aprobar la mencionada certificación
 de la obra.
 SEGUNDO: Aprobar el endoso a la Junta de Bajas de la cantidad
 que no se le abona directamente a las empresas DEMONSTRACIONES Y
 CIMENTOS, S.L., de la cantidad total que se le abona.
ALFONSO DE LA ZA Y ULTIMA CERTIFICACION DE LA OBRA DEL
BOGAR DEL TERRITORIO JA. YABE. - A la vista de la factura n.º 38/85,
 presentada por la empresa de construcción DEMONSTRACIONES
 Y CIMENTOS, S.L., por una cantidad de 14.178 pesetas, por obras
 realizadas en el Bogar del Territorio en construcción, el importe
 de la obra correspondiente a la corporación, y teniendo en
 cuenta los trabajos realizados del Asentamiento Técnico Municipal
 y del Secretario-Interventor, las presentes por unanimidad
 acuerda su aprobación.
ALFONSO DE LA ZA Y ULTIMA CERTIFICACION DE LA OBRA DEL
BOGAR DEL TERRITORIO JA. YABE. - Se presenta nuevamente a dar fe de la realización
 del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de
 Badajoz, en relación con la construcción aprobada por esta
 Ayuntamiento de una vivienda del Colegio Público Isabel GARCÍA-
 CA, por la que resulta de pagar la citada construcción,
 autorizada el cambio de uso de la misma, quedando aprobada como
 edificio público destinado a escuela.
 La Corporación, considerando que la construcción no había
 aprobado con la finalidad de que dicha vivienda se destinara a





CLASE 8.ª



0A8385316

actividades docentes del Colegio Público, lo que se acepta por la Dirección Provincial, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: PRIMERO.- No alterar la calificación jurídica de la mencionada vivienda (vivienda situada en la primera planta del edificio número dos del Colegio Público).

SEGUNDO.- Aprobar el cambio de uso de la misma, quedando afectada como edificio público destinado a docencia.

APROBACION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL TERCER REPARTO DEL PER DE 1.995.- Se da cuenta que por parte de la Delegación del Gobierno se ha comunicado que existe una reserva de crédito de 1.100.000 ptas., dentro del tercer reparto del PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.995, como subvención de mano de obra, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

El Sr. Alcalde presenta una Memoria redactada por el Técnico Municipal para invertir dicha subvención en la continuación de las dos obras anteriores del PER del presente año, que se ha denominado ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DE LA CALLE BADAJOZ, siendo esta la tercera fase.

D. Juan Gordillo, en nombre de IU-LV, dice que no está de acuerdo con que se invierta en dicho lugar.

Se procede últimamente a la votación, con el siguiente resultado: Cinco votos a favor, tres de los representantes del PSOE y dos de los representantes del PP.

Tres votos en contra, de los representantes de IU-LV.

Por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la citada Memoria, y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales a la Junta de Extremadura.

ALUMBRADO DEL CAMPO DE FUTBOL.- El Sr. Alcalde da cuenta que ha incluido este asunto en el orden del día debido a que la empresa HIJOS DE JACINTO GUILLÉN se había comprometido a entregar un presupuesto sobre las obras que eran precisas realizar para enganchar la energía eléctrica en el campo de fútbol de esta localidad, pero al no haberlo presentado proponía que se dejara el asunto para otra sesión.

Tras lo cual se producen varias intervenciones, que en resumen son como siguen: D. Juan Gordillo dice que no es necesario que se espere al presupuesto, que se puede enganchar y traer más adelante el asunto a otra sesión, porque sino se iba a pasar el invierno sin luz en el campo de fútbol.

D. Antonio Alvarez dice, que el PP está de acuerdo en que se realice el enganche si existe consignación presupuestaria suficiente, pero no entiende como se puede organizar la utilización del campo de fútbol, como poner un horario, si no es de

048382316



CLASE 84

actividades docentes del Colegio Público, la que se acepta por la
Diputación Provincial, por cantidad de una milnoventa y tres pesetas
sueltas: PRIMERA.- He de tener la calificación jurídica de la
monoloma vivienda (vivienda alquilada en la primera planta del
edificio número dos del Colegio Público).

SEGUNDA.- Aprobar el cambio de uso de la misma, quedando
afectada como edificio público destinado a docencia.

PROPUESTA DE LA OBRAS COMPLEMENTARIAS AL TERCER REPARTO DEL

PER DE 1.987.- Se de cuenta que por parte de la Diputación del
Gobierno se ha comunicada que existe una reserva de crédito de
1.150.000 pesetas, dentro del tercer reparto del PLAN DE EMPLEO
RURAL DE 1.985, como subvención de mano de obra, destinada a
crear la estación de aparcamiento de aparcamiento agrícolas más
desarrolladas.

El Sr. Alcalde presenta una Memoria redactada por el
Técnico Municipal para invertir dicha subvención en la construc-
ción de las dos obras anteriores del PER del presente año, que se
ha denominado ACORDAMIENTO DE LAS TRASHUMAS DE LA CALLE
BADAJOZ, siendo esta la tercera fase.

D. Juan Gordillo, en nombre de IU-IV, dice que no está de
acuerdo con que se invierta en dicho lugar.

Se procede finalmente a la votación, con el siguiente
resultado: Cinco votos a favor, tres de los representantes del
PSD y dos de los representantes del PP.

Tres votos en contra, de los representantes de IU-IV.

Por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la
clase Memoria, y solicitar la aprobación de la misma por la
Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inver-
sas, y solicitar la oportuna subvención para materializar a la
Junta de Excmos.

ALTERNANZA DEL CAMPO DE FUTBOL.-

El Sr. Alcalde de cuenta
que ha incluido este asunto en el orden del día debido a que la
empresa ELLOS DE TAJUÑO S.L. se ha comprometido a entregar
un presupuesto sobre las obras que sean precisas realizar para
engrandecer la cancha de fútbol en el campo de fútbol de esta
localidad, pero al no haberse presentado propuesta que se de-
jase el estado para sus obras.

Tras lo cual se producen varias intervenciones, que en
conjunto son como siguen: D. Juan Gordillo dice que no es
necesario que se espere al presupuesto, que se puede engrandecer y
tratar ese asunto de asunto a otra sesión, porque sino se usa
para el fútbol sino en el campo de fútbol.

D. Antonio Álvarez dice que el PP está de acuerdo en que
se continúe al respecto al estado de conservación presupuestaria
suficiente, pero no estando como se puede organizar la utiliza-
ción del campo de fútbol, como poner un bar, al no se de



0A8385317

CLASE 8ª

titularidad del Ayuntamiento, en referencia a las peticiones hechas por D. Manuel Andújar en la anterior sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde hace hincapié en la necesidad de que se conozca el presupuesto de la citada empresa, antes de hacer el enganche, ya que a estas alturas del año no se sabía si habría consignación suficiente, y que el PSOE está completamente de acuerdo en que se dote de luz al campo de fútbol.

El Sr. Secretario hace constar que no puede asegurar si habrá o no consignación presupuestaria cuando se ignora el coste total del servicio citado.

D. Felipe Espinosa dice que es conveniente que se conozca el presupuesto antes de adoptar alguna resolución sobre el tema y que no entiende la urgencia de D. Juan Gordillo en que se enganche la luz, cuando él no lo ha hecho durante los ocho años que ha sido Alcalde.

D. Juan Gordillo dice que ha hecho demasiadas cosas, muchas sin presupuesto, como arreglar el campo de fútbol.

La Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

DENEGACION DE UNA SUBVENCION A LA COFRADIA DE EL CRISTO DE LA VICTORIA.- Se presenta el escrito enviado por la Cofradía CRISTO DE LA VICTORIA, por el que se solicita una subvención para la adquisición de unos faroles para el paso de la imagen de la Cofradía, proponiendo el Sr. Alcalde que no se conceda ninguna subvención en este momento, al no existir suficiente consignación presupuestaria, y que se estudie el tema de las subvenciones cuando se redacte el presupuesto de 1.996.

D. Antonio Alvarez, hace constar que, el grupo del PP, es partidario de que las subvenciones de este tipo se tengan en cuenta para el próximo presupuesto, estudiando la posibilidad de conceder subvenciones a todas las cofradías por una vez y para todo el año.

La Corporación, por unanimidad, acuerda no acceder a lo solicitado por la mencionada Cofradía, y estudiar el tema cuando se redacte el presupuesto de 1.996.

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Se da lectura, a continuación, de la propuesta presentada por D. Felipe Espinosa, en nombre del grupo del PSOE, para que se modifique la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre el Cementerio Municipal, en el sentido de autorizar la venta de nichos con antelación a la familia del difunto recién enterrado en un nicho, siempre que aquel esté situado junto a éste.

Se produce seguidamente un debate sobre el tema, defendiendo D. Felipe Espinosa y el Sr. Alcalde la propuesta presentada, que se hace para que alguno de los familiares que sobrevivan

048382817

[Handwritten signature]



CLASE B4

licitación del Ayuntamiento, en referencias a las peticiones hechas por D. Manuel Sánchez en la anterior sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde hace hincapié en la necesidad de que se ponga al presupuesto de la ciudad a punto, antes de hacer el oportuno, ya que a estas alturas del año no se sabe si habrá consignación suficiente, y que el 1900 está completamente acordado en que se hace de luz al campo de fútbol.

El Sr. Gobernador hace constar que no puede responder al Sr. D. Juan Cortés en materia de iluminación pública del campo de fútbol.

D. Felipe Bujales dice que es conveniente que se comunique al Ayuntamiento antes de adoptar alguna resolución sobre el tema y que no estando a propuesta de D. Juan Cortés en que se acuerde la luz, cuando él no lo ha hecho durante los años que ha sido Alcalde.

D. Juan Cortés dice que ha hecho demarcaciones, muchas sin presupuesto, como arreglar el campo de fútbol. La corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

RESOLUCIÓN DE UNA SUBVENCION A LA CORRIENTE DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA.

LA VICTORIA. - Se presenta el asunto enviado por la Comisión de la Victoria, por el que se solicita una subvención para la adquisición de un grupo de bombas para el abastecimiento de agua potable para el caso de la falta de la corriente, proponiendo el Sr. Alcalde que no se conceda ninguna subvención en este momento, al no existir suficientes consignaciones presupuestarias, y que se estudie el caso de las subvenciones cuando se redacte el presupuesto de 1900.

D. Antonio Álvarez, hace constar que, al grupo del Sr. D. Cortés de que las subvenciones de este tipo no se dan en cuenta para el próximo presupuesto, estudiando la posibilidad de conceder subvenciones a todas las localidades por una vez y para todo el año.

La Corporación, por unanimidad, acuerda no acceder a la solicitud por la Comisión Cortés, y estudiar el tema cuando se redacte el presupuesto de 1900.

RESOLUCIÓN DE LA SUBVENCION DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA.

LA VICTORIA. - Se da lectura a continuación, en el orden que se indica, para que se acuerde la subvención de un grupo de bombas para el abastecimiento de agua potable para el caso de la falta de la corriente, proponiendo el Sr. Alcalde que no se conceda ninguna subvención en este momento, al no existir suficientes consignaciones presupuestarias, y que se estudie el caso de las subvenciones cuando se redacte el presupuesto de 1900.

Se produce un debate sobre el tema, delabándose D. Felipe Bujales y el Sr. Alcalde la propuesta presentada, que se hace para que alguna de las localidades que sobrevivan



CLASE 8ª



puedan enterrarse en su día junto al fallecido, y D. Juan Gordillo, en nombre de IU-LV y D. Antonio Alvarez, en nombre del PP, que no se deben vender nichos con antelación porque se podría quedar el Ayuntamiento sin nichos de su propiedad, proponiendo estos dos últimos grupos que se permita construir encima de los nichos existentes hasta completar un total de tres nichos, a razón de cinco mil pesetas cada nicho y haciéndose cargo de su construcción el interesado, para lo que tendría preferencia el propietario de los nichos existentes.

D. Antonio Alvarez hace constar que si se llegase a aprobar la propuesta del PSOE, se podrían producir problemas a la hora de designar el familiar que tendría derecho a adquirir el nicho que se pudiera vender con antelación.

Acto seguido se procede a la votación de las dos propuestas presentadas, poniéndose en primer lugar a votación la propuesta del PSOE, con el siguiente resultado:

Votos a favor: tres, correspondientes a los miembros del PSOE.

Votos en contra: cinco, que corresponden a los tres miembros de IU-LV, y a los dos miembros presentes del PP.

Puesta a votación la propuesta presentada por los grupos de IU-LV y PP, da como resultado el siguiente:

Votos a favor: cinco, de los concejales presentes de IU-LV y del PP.

Votos en contra: tres, de los miembros del PSOE.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre el Cementerio Municipal, en el siguiente sentido: Prohibición de la venta de nichos con antelación.

Autorizar la construcción de nichos encima de los ya existentes, hasta un total de tres, a razón de 5.000 ptas. cada nicho y haciéndose cargo de su construcción y gastos de la misma el interesado.

Se dará preferencia a los titulares de los nichos donde se encime.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo por un plazo de un mes, dándose por aprobado definitivamente de forma automática si, transcurrido dicho plazo, no se ha presentado ninguna reclamación contra el anterior acuerdo.

TERCERO.- La presente modificación entrará en vigor el día en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

LICENCIAS DE OBRA.- Se presenta a la Corporación la solicitud de D. Félix Gil Ruiz para que se le autorice a construir una vivienda en la Calle Vista Alegre, con un presupuesto de 4.899.361 ptas., junto con el presupuesto técnico,

0A8382318

[Handwritten signature]



CLASE 80

podrían encontrarse en su día junto al edificio, y D. Juan
Gordillo, en nombre de IU-IV y D. Antonio Álvarez, en nombre del
PP, que no se debían haber admitido en ningún momento en
quedar el Ayuntamiento sin ningún tipo de presupuesto, proponiendo
estas dos distintas grupos que se debería considerar dentro de los
límites existentes hasta completar un total de tres millones, a
razón de cinco mil pesetas cada millón y habiéndose cargo de su
construcción el interesado, para la que debería presentarse el
presupuesto de los años siguientes.

D. Antonio Álvarez hace constar que al no llegase a aprobar
la propuesta del PSOE, se habría producido problemas a la hora de
designar el familiar que debería hacerse a adquirir el suelo que
se hubiera vendido con anterioridad.

Acto seguido se procede a la votación de las dos propuestas
presentadas, poniéndose en primer lugar a votación la propuesta
del PSOE, con el siguiente resultado:

Votos a favor: tres, correspondientes a los miembros del
PSOE.

Votos en contra: cinco, que corresponden a los tres
miembros de IU-IV, y a los dos miembros presentes del PP.

Hasta a votación la propuesta presentada por los grupos de
IU-IV y PP, da como resultado el siguiente:

Votos a favor: cinco, de los cinco miembros presentes de IU-IV
y del PP.

Votos en contra: tres, de los miembros del PSOE.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda: PRIMERO.-
Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal
reguladora de la tasa sobre el Cementerio Municipal, en el
siguiente sentido: prohibición de la venta de nichos con
anulación.

Aprobar la construcción de nichos encima de los ya
existentes, hasta un total de tres, a razón de 5.000 pes.
nichos y habiéndose cargo de su construcción y gastos de la obra
el interesado.

Se da lectura a los pliegos de los nichos dando se
entonces.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo por un
plazo de un mes, dándose por aprobado definitivamente de forma
automática al transcurrir dicho plazo, no se ha presentado
ninguna reclamación contra el anterior acuerdo.

TERCERO.- La presente modificación entrará en vigor el día
en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

LICENCIAS DE OBRA.- Se presenta a la Corporación la
solicitud de D. Félix Gil para que se le autorice a
construir una vivienda en la Calle Vista Alegre, con un precio
presupuesto de 4.800.000 pes., junto con el presupuesto técnico,





CLASE 8ª

redactado por el Estudio de Arquitectura Arco Agüero, y los informes favorables.

Asimismo se da cuenta de las licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se citan, en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Santiago Jiménez Vega, en la C/ Vista Alegre, 103 (28.000); José Romero Trinidad, en la C/Cruces, 23 (100.000); Fco. Andújar Castañeda, en la C/Calvario, 27 (85.000); HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, en las Piñuelas (112.000); José Cano García, en la C/Calvario, 13 (1.500.000).

Los presentes por unanimidad acuerdan: PRIMERO.- Conceder a D. Félix Gil Ruiz autorización para realizar obras en el inmueble situado en la C/ Vista Alegre, consistente en la construcción de una vivienda, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por este Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 98.082 ptas.

SEGUNDO.- Darse por enterados de las licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

APROBACION DE FACTURAS.- Presentadas a la Corporación cinco facturas por un valor total de ochenta y cuatro mil ciento setenta y una pesetas, se aprueban por unanimidad de los presentes.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, dándose los presentes por enterados.

PERSONAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Por D. Juan Gordillo, en nombre de IU-LV se propone la inclusión en el orden del día, por el trámite de urgencia, de una propuesta relativa al personal del Cementerio Municipal, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

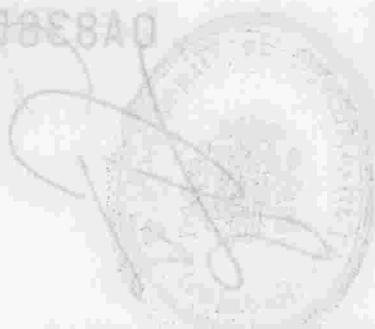
Seguidamente se da lectura de la citada propuesta, por la que se propone que el trabajador que ocupa la plaza de servicios múltiples realice las funciones de enterrador, con el fin de que no estafen a los vecinos de Villagonzalo, y que se le equipe a esta persona de ropa y herramientas necesarias para dicho servicio. Defendiendo D. Juan Gordillo dicha propuesta.

D. Antonio Alvarez, en nombre del PP, manifiesta estar de acuerdo con dicha propuesta.

Así mismo se trata sobre la posibilidad de abonar dicho servicio independientemente de las retribuciones ordinarias.

El Sr. Alcalde explica que ya ha tratado del tema con el Secretario y que se está pendiente de ver si es posible que se haga cargo de dicho servicio el actual trabajador que ocupa la plaza de Servicios Varios, y si se podría retribuir aparte o no. Y, en lo referente al vestuario, dice que se le suministraría de

0A8385313



SECRETARÍA

redactado por el Instituto de Arquitectura de Badajoz, y los
datos siguientes.

Además de la suma de las licencias de obra menores
autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria,
a las personas que se citan, en los números y con los pres-
tos que se relacionan: Antonio Jiménez Vera, en la C/ Vista
Alta, 103 (28.000); José Ramos Trujillo, en la C/ Vista
(100,000); Pac. Andujar Castañeda, en la C/ Vista, 37 (28.000);
Hijos de Luciano Guillén, en las Pájaras (113.000); José Cano
García, en la C/ Vista, 11 (1.200.000).

Los presentes por mandado acordar: PRIMERO.- Conceder
al Sr. Félix del Real autorización para realizar obras en la
inmueble sita en la C/ Vista Alta, consistente en la
construcción de una vivienda, condicionando la licencia al
cumplimiento de las prescripciones fijadas por este Ayuntamiento
y aprobar los planos y datos que acompañan a 28.083 pres.
SEGUNDO.- Para por enterar de las licencias de obra
autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión
ordinaria.

APROBACIÓN DE PLANOS. - Presentados a la Corporación cinco
planos por un valor total de ochenta y cuatro mil cuatro
cientos y uno pesetas, se acuerda por unanimidad de los
presentes.

CONTRATACIÓN. - Se da cuenta de la correspondencia más
importante recibida desde la última sesión ordinaria, habiendo los
presentes por enterar.

PLANOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. - Por D. Juan González,
en nombre de IU-IV se propone la inclusión en el orden del día,
por el trámite de urgencia, de una propuesta relativa al personal
del Cementerio Municipal, con lo que todos los presentes muestran
su conformidad.

Seguidamente se da lectura de la citada propuesta, por la
que se propone que el trabajador que presta los servicios
relacionados realice las funciones de obrero, con el fin de que
no estacione a los vecinos de Villapalombara, y que se le entregue
esta persona de ropa y herramientas necesarias para dicho
servicio. Dependiente D. Juan González dicha propuesta.

D. Antonio Álvarez, en nombre del PP, manifiesta estar de
acuerdo con dicha propuesta.

Así mismo se trata sobre la posibilidad de abonar dicho
servicio independientemente de las restricciones ordinarias.

El Sr. Alcalde explica que ya se trató del tema con el
Ayuntamiento y que se está pendiente de ver el resultado que se
dará cuando el Sr. González el actual trabajador que presta los
servicios de Villapalombara, y así se podrá establecer éste o no.
Y, en lo referente al personal, dice que se le suministrará de



0A8385320

CLASE 8.ª

vestuario adecuado que pagaría el Ayuntamiento, pero que se estaba esperando al presupuesto del año que viene.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda que se estudie el tema y se decida en consecuencia.

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.- El Sr. Alcalde propone que se incluya en el orden del día el asunto referente a la Modificación Puntual núm. 1 de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO por el trámite de urgencia, explicando que no se incluyó en el orden del día porque el proyecto visado se había presentado en el Ayuntamiento cuando ya estaba entregada la convocatoria de la sesión. Por unanimidad de los presentes se aprueba la inclusión del citado asunto en el orden del día.

Se explica seguidamente a la Corporación que la modificación que se propone consiste en cambiar un párrafo del artículo 101 de las Normas Urbanísticas, referente a la ocupación de parcelas en la Calle Cruces, del que se da lectura en este acto, y se da lectura también del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28/10/94, por el que se autoriza a la Banca Pueyo a construir un edificio en la Calle Cruces, en contra de la normativa que sobre ocupación se contiene en las NN SS, con la condición de que la citada entidad bancaria se hiciese cargo de los gastos que ocasionase la modificación necesaria de las NN SS para legalizar dicha situación, y no haciéndose responsable el Ayuntamiento de los posibles perjuicios que se le pudieran causar a la Banca Pueyo en el caso de que no se aprobase la modificación por la Comisión Regional de Urbanismo.

Se explica también que la Banca Pueyo ha solicitado licencia de apertura para abrir un local en el edificio citado, para destinarlo a oficina bancaria, que se informa desfavorablemente por el Secretario, que explica que no se debería conceder la citada licencia hasta que se hubiera finalizado el expediente.

Dada lectura del informe del Secretario sobre la modificación de las NORMAS SUBSIDIARIAS propuesta, en el que se dice que el Ayuntamiento tiene potestad para modificar las NNSS, siempre que se haga de forma justificada y bajo la óptica del interés público, entre otras cosas.

La Corporación entendiendo que dicha modificación está justificada y es favorable al interés público, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual número 1 de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, referente a la modificación del artículo 101 de las Normas Urbanísticas de las citadas NN.SS., relativo a la ocupación máxima de las parcelas de la Calle Cruces.

SEGUNDO.- Someter el anterior acuerdo, junto con el



008882320



CLASE 24

...vestuario adecuado que pagará el Ayuntamiento, pero que se
 esta expando el presupuesto del año que viene.
 La Corporación por unanimidad de todos los presentes,
 acuerda que se ratifique el texto y se decida en consecuencia.
**PROPUESTA INICIAL DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN NÚMERO 1 DE
 LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANIFICACIÓN** - El Sr. Alcalde propone
 que se ratifique en el orden del día el asunto referente a la
 modificación puntual núm. 1 de las Normas Subsidiarias del
 Plan General por el artículo de urbanización, especificando que no se
 incluya en el orden del día porque el proyecto visado no se
 presentaba en el Ayuntamiento cuando ya estaba en trámite de
 convocatoria de la sesión. Por unanimidad de los presentes se
 acuerda la inclusión del artículo en el orden del día.
 Se explica seguidamente a la Corporación que la modificación
 que se propone consiste en cambiar un párrafo del artículo
 101 de las Normas Subsidiarias, referente a la ocupación de
 parcelas en la Calle Cruzes, del que se da lectura en este acto,
 y se da lectura también del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de
 28/10/84, por el que se autoriza a la Junta Local a constituir un
 edificio en la Calle Cruzes, en contra de la normativa que sobre
 ocupación se contiene en las NSU, con la condición de que la
 citada entidad bancaria se libere cargo de los gastos que
 ocasionase la modificación necesaria de las NSU para legislar
 dicho artículo, y en consecuencia responsable el Ayuntamiento de
 los posibles perjuicios que se le pudieran seguir a la Junta
 Local en el caso de que no se aprobase la modificación por la
 Comisión Regional de Urbanismo.
 Se explica también que la Junta Local ha solicitado
 licencia de apertura para abrir un local en el edificio citado,
 para destinarlo a oficina bancaria, que se debería desfavorable-
 mente por el Secretario, que explica que no se debería conceder
 la citada licencia hasta que se hubiera tramitado el expediente.
 Para tener del artículo del Estatuto de la modificación
 otro de las Normas Subsidiarias propuestas, en el que se dice que
 el Ayuntamiento tiene potestad para modificar las NSU, siempre
 que se haga de forma justificada y bajo la égida del Interés
 Público, entre otros casos.
 La Corporación entendiendo que dicha modificación está
 justificada y es favorable al Interés Público, por unanimidad,
 acuerda:
 PRIMERO.- Aprobar igualmente la modificación puntual
 número 1 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Villanor-
 tado, referente a la modificación del artículo 101 de las Normas
 Subsidiarias de las citadas NSU, relativo a la ocupación
 máxima de las parcelas de la Calle Cruzes.
 SEGUNDO.- Ratificar el anterior acuerdo, junto con el





0A8385321

CLASE 8.ª

respectivo expediente, a información pública durante el plazo de un mes, con publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, el Diario Oficial de Extremadura, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

TERCERO.— Conceder a la Banca Pueyo autorización para establecer en el local situado en la Calle Cruces, núm. 20, esquina con la Calle Nueva, la actividad de oficina bancaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS.— Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Andújar para decir que no era verdad lo que había dicho el Sr. Alcalde en la sesión del 30/10/95, de que le había propuesto como concejal - delegado de Deportes, ya que solo se le había propuesto como miembro de la Junta de la Pista Polideportiva del Colegio Público, lo que se deducía de las actas de las sesiones plenarias, en las que no se recogía que el Alcalde le ofreciera la Concejalía de Deportes. Y que si no se recogía en las actas es que nunca se había dicho tal cosa por el Sr. Alcalde.

A partir de lo cual, se produce un amplio debate entre el citado concejal y el Sr. Alcalde. Defendiendo éste que le había hecho el citado ofrecimiento a D. Manuel Andújar en varias ocasiones, tanto dentro del Pleno, aunque no constara en acta, como fuera del mismo, y que le había contestado que no aceptaba la delegación, como habían hecho los demás concejales de la oposición a quienes le había ofrecido otras delegaciones. Y defendiendo D. Manuel Andújar su afirmación de que nunca le había hecho el Sr. Alcalde dicho ofrecimiento, manifestando al final que se lo había dicho personalmente en su casa, pero no en el Pleno, ya que no constaba en ninguna de las actas de las sesiones plenarias.

En un momento de la discusión el Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra para decirle a D. Manuel Andújar que en las actas no se reflejaba todo lo que se decía en las sesiones plenarias, como ya había dicho en otras ocasiones.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para preguntar si a los titulares de nichos en el Cementerio se les podría cobrar alguna cantidad para sufragar los gastos del mismo, y pregunta al Sr. Alcalde si el PSOE estaría dispuesto a incluir este asunto en una sesión plenaria.

Sobre el primer punto informa el Sr. Secretario que, según la normativa, era factible, siempre que se hiciera con los requisitos establecidos en la legislación y previo estudio económico.

A raíz de lo cual se produce un debate entre D. Antonio Alvarez y el Sr. Alcalde, siendo sus opiniones más importantes las siguientes: El Sr. Alcalde dice que eso sería crear una carga

0A8382321



CLASE 34

...a información pública... el plazo de un mes, con publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, el Diario Oficial de Extremadura, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

TERCERO. - Conceder a la Sra. Piedad Pardo autorización para establecer en el local situado en la Calle Arce, núm. 20, una escuela para la enseñanza de la actividad de música infantil.

CUARTO Y ÚLTIMO. - Dentro del punto referente a la compra y venta de terrenos, hace un día la palabra, en primer lugar, D. Manuel Andújar para decir que no era verdad lo que había dicho el Sr. Álvarez en la sesión del 10/10/75, de que se había comprado como terreno un terreno de 100 metros, ya que solo se le había comprado como terreno de 100 metros de la finca de la finca Polidivisa del Colegio Pabiano, lo que se deduce de las actas de las sesiones plenarios, en las que se decía que el Sr. Álvarez le ofrecía la compra de terrenos. Y que si no se decía en las actas que nunca se había dicho tal cosa por el Sr. Álvarez.

A partir de lo cual, se produce un amplio debate entre el Sr. Álvarez y el Sr. Álvarez. Del debate sale que la compra de terrenos se había efectuado a D. Manuel Andújar en varias ocasiones, tanto desde el 74, aunque no constara en acta, como desde el mismo, y que la compra constaba que no se había efectuado, como había hecho los demás concejales de la oposición a quienes se había ofrecido otros terrenos. Y del debate D. Manuel Andújar su afirmación de que nunca le había dicho el Sr. Álvarez dicho ofrecimiento, señalando al final que no lo había dicho personalmente en su caso, pero no en el plenario, ya que no constaba en ninguna de las actas de las sesiones plenarios.

En un momento de la discusión el Sr. Álvarez del Ayuntamiento se hace uso de la palabra para decir a D. Manuel Andújar que en las actas no se reflejaba todo lo que se dice en las sesiones plenarios, como ya había dicho en otras ocasiones.

D. Manuel Andújar hace uso de la palabra para preguntar a los señores de nombre en el momento de las actas copiar algunas actas para entregar las actas del día, y pregunta al Sr. Álvarez si el Sr. Álvarez se acuerda de haber estado en una sesión plenario.

Sobre el primer punto informo el Sr. Secretario que, según la normativa que existe, siempre que se habla con los señores establecidos en la legislación y previo estudio económico.

A raíz de lo cual se produce un debate entre D. Antonio Álvarez y el Sr. Álvarez, donde se explican las circunstancias las siguientes: El Sr. Álvarez dice que esa compra es una compra





QA8385322

CLASE 8ª

más para los vecinos, pero que está de acuerdo en incluir el asunto en el orden del día de otra sesión plenaria, siempre que presente D. Antonio Alvarez un escrito con la oportuna propuesta.

D. Antonio Alvarez dice que el PP no quiere subir nada, sino que paguen los titulares de los nichos, porque sino lo tienen que pagar todos los vecinos.

D. Juan Gordillo pregunta sobre la obra del Alumbrado Público en la Ctra. de la Estación y sobre la obra del badén sobre el arroyo San Juan. A lo que contesta el Sr. Alcalde que la primera obra no se había iniciado porque hasta la semana pasada no se habían visado los proyectos técnicos correspondientes y, con relación con la obra del badén, que aún no le había sido posible hablar con el Presidente de la Confederación Hidrográfica.

D. Antonio Alvarez expone que, el contenedor situado al final de la Calle Nueva, los domingos se llenaba enseguida, al juntarse la basura de dos días, por lo que los vecinos tenían que depositar la basura en el suelo.

El Sr. Alcalde dice que se pondrá un contenedor pequeño junto al grande, al igual que en otros lugares que pasa lo mismo.

D. Francisco Dicha pregunta porqué se compra solo en el comercio de Juan Castaño. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se había quedado en que se compraría un año en cada uno de los cuatro comercios del pueblo, como ya se había dicho en sesiones anteriores.

D. Felipe Espinosa hace uso de la palabra dirigiéndose a D. Juan Gordillo, y le pregunta cómo puede echar las culpas al PSOE de los contratos que se han firmado en su día con las actuales trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, cuando su grupo tenía mayoría absoluta y el PSOE únicamente tenía dos concejales, con lo que se podía haber aprobado lo que Juan Gordillo hubiera querido. A lo que D. Juan Gordillo contesta que el estaba sólo dentro de su grupo y que como su propuesta de que los contratos fueran por un año no se había aceptado por eso se había aprobado hacerlos por servicio, como había propuesto el PSOE.

El Sr. Alcalde le dice que existe una contradicción entre lo que acaba de decir y su forma de actuar en lo referente a una factura que, siendo él Alcalde, no había sido aprobada por el Pleno y sin embargo, en contra de este acuerdo, había ordenado que se pagara.

D. Felipe Espinosa le dice a D. Juan Gordillo que así como le echa la culpa al PSOE de los citados contratos debería de echársela a todos los demás miembros de aquella Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veintiséis minutos, de todo lo cual, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.
El Alcalde,

El Secretario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00882322



CLASE
SECRET

mas para las vecinas, pero que esta de acuerdo en incluir al
asunto en el orden del dia de esta sesion plenaria, siempre que
previamente D. Antonio Alvarez en escrito con la oportuna
D. Antonio Alvarez dice que el EP no puede admitir nada,
sino que paga las viviendas de los nichos, porque sino lo
tiene que pagar como los vecinos.

D. Juan Garcia pregunta sobre la obra del Alameda
Publica en la zona de la Ermita y sobre la obra del barrio
sobre el barrio San Juan. A lo que contesta el Sr. Alcalde que la
obra de San Juan no se ha iniciado porque hasta la semana pasada
no se habian visto los proyectos terminados correspondientes y
con respecto con la obra del barrio, que aun no se ha iniciado
podria hablar con el Presidente de la Confederacion Municipal.

D. Antonio Alvarez expone que el Contenedor situado al
final de la Calle Nueva, los domingos se llevan escombros, al
pasar la noche de los dias, por lo que las vecinas tienen que
deponer la basura en el suelo.

El Sr. Alcalde dice que se pondra en contacto con el
grupo al que se refiere, al igual que en otros locales de esta ciudad.

D. Francisco Bicho pregunta porque se compra solo en el
comercio de Juan Garcia. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se
habia pensado en que se comprara en una sola una de las
casas cercanas al pueblo, como ya se habia dicho en sesiones
anteriores.

D. Felipe Espinosa hace uso de la palabra dirigiendose a D.
Juan Garcia, y le pregunta como puede haber las obras al 50%
de los contratos por se han limitado en su dia con las actuales
trabajadoras del servicio de Ayuda a Domicilio, cuando su grupo
tiene mayoría absoluta y el PSOE únicamente tiene dos concejales,
con lo que se puede haber aprobado lo que Juan Garcia hubiera
querido. A lo que D. Juan Garcia contesta que el estado solo
dentro de su grupo y que como su presupuesto de que las contrata
fueron por un año no se habia aprobado por no se habia aprobado
la obra por haberse limitado al 50%.

El Sr. Alcalde le dice que existe una contradicción entre
lo que acaba de decir y su forma de hablar en la sesion y una
factora que, siendo el Alcalde, no habia sido aprobada por el
Pleno y sin embargo, en contra de este acuerdo, habia ordenado
que se pagara.

D. Felipe Espinosa le dice a D. Juan Garcia que así como
la obra la obra al 50% de los nichos contratos de obra de
entrevista a todos los hechos relativos de aquella corporación.
Y no obstante más adelante de que tener se levanta la
sesion, siendo las votaciones de las votaciones anteriores, de todo lo
que, en el momento, con el voto de D. Alcalde.



DILIGENCIA AL DORSO



0A8385323



CLASE 8ª

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

Al haberse justificado se han aprobado las anulaciones de los recibos que se relacionan, lo que le comunico al objeto de que sean retirados de ese Organismo:

Recibos que se anulan

- 1. Recibos del IVTM de los años 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995, del vehículo matrícula BA 1885 H, del que consta como titular HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, por baja en el padrón municipal DON DIEGO BERMEJO DIAZ DE RABAGO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO (BADAJOZ)
- 2. Recibos del IVTM de los años 1.993, 1.994, y 1.995, del vehículo matrícula BA 5641 L, del que consta como titular HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, por baja en el padrón municipal el año 1.992.

CERTIFICO: Que, según la documentación existente en las oficinas municipales, el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en la C/ Cruces de 47^a mil novecientos noventa y cinco, por duplicidad, entre otros, el acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

- 4. Recibos de licencia fiscal y del IAE, por actividad profesionales y de parabranda de los años 1.987, 1.988, 1.989, 1.990, y 1.991, por parte de dicha actividad desde el año 1.986 del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el art. 206 del ROF, en Villagonzalo a partir de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

V. B.
El Alcalde,

El Alcalde - Presidente,

El Secretario,



DILIGENCIA:.- Haciendo constar que, el presente folio, número de orden 98, folio OA8385323 de papel timbrado del Estado, cla se 8ª, queda anulado por error en la impresión del texto. Lo que se hace constar según lo previsto en el nº 1.4 del artículo 199 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986.

El Secretario,



EL ALCALDE

V. B. El Alcalde

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

Al haberse justificado se han aprobado las diligencias de los recibos que se relacionan, lo que se comunico al efecto de que sean retirados de sus expedientes.

Recibos que se anulan

- 1. Recibos del IVTM de los años 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995, del vehículo matriculado BA 1889 R, del que consta como titular NÚÑEZ DE CASTRO GUILLEN, por paga en el padrón municipal del I.M. de BADAJOZ, expediente de BADAJOZ, expediente de VILLASORIANO (BADAJOZ).
- 2. Recibos del IVTM de los años 1.993, 1.994, y 1.995, del vehículo matriculado BA 3041 L, del que consta como titular NÚÑEZ DE CASTRO GUILLEN, por paga en el padrón municipal al año 1.993.

CERTIFICACION: Que, según la documentación existente en las oficinas de BADAJOZ, se han justificado los datos que se relacionan en el presente documento, lo que se comunica al efecto de que sean retirados de sus expedientes.

Recibos de licencia fiscal y del IAE, por actividad profesional de BADAJOZ, expediente de BADAJOZ, expediente de VILLASORIANO (BADAJOZ).

V. B. El Alcalde - Presidente
El Secretario





QA8385324

CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en diez folios (números 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con la numeración oficial correlativa, con los números que van del OA8385313 AL OA8385322, ambos incluidos.

El Secretario,



ASSEMBLEA

Decreto



CLASE 22

PRESENCIA - Habiendo comparecido, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en diez folios (números 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67) de que consta el expediente, en los folios con la numeración oficial correspondiente, con los números que van del 0882511 al 0882522, según indica.





CLASE 8ª



OA8385325

[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE CIERRE.- Con este folio (número de orden, 100 - papel timbrado del Estado, clase 8a. número OA8385325) se cierra el presente libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, habiéndose transcrito un total de 17 actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Secretario,



[Handwritten signature]



0A838282



ELITE BA

UNIVERSIDAD DE GIBRALTAR - con este folio (número de orden. 100 -
papel timbrado del Estado, número BA. número 0A838282 y en virtud
el presente libro de actas de las sesiones celebradas por el
Ayuntamiento Pleno de Villavieja, habiéndose transcurrido un
total de 17 sesiones, siendo el tema principal la que corresponde a la
sesión celebrada el día treinta de mayo de mil novecientos
veinte y cinco y la misma la correspondiente a la sesión
celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos
veinte y cinco.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

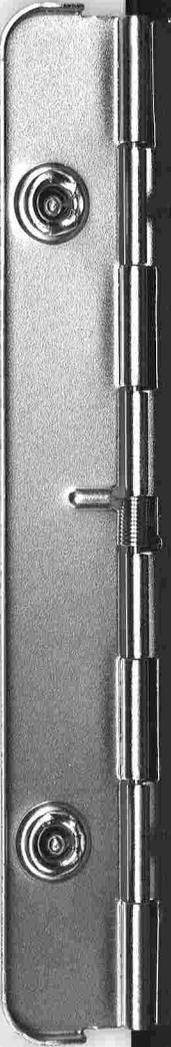
Fecha	Page	Descripción	Valor
1910	1
1910	2
1910	3
1910	4
1910	5
1910	6
1910	7
1910	8
1910	9
1910	10
1910	11
1910	12
1910	13
1910	14
1910	15
1910	16
1910	17
1910	18
1910	19
1910	20
1910	21
1910	22
1910	23
1910	24
1910	25
1910	26
1910	27
1910	28
1910	29
1910	30
1910	31
1910	32
1910	33
1910	34
1910	35
1910	36
1910	37
1910	38
1910	39
1910	40
1910	41
1910	42
1910	43
1910	44
1910	45
1910	46
1910	47
1910	48
1910	49
1910	50
1910	51
1910	52
1910	53
1910	54
1910	55
1910	56
1910	57
1910	58
1910	59
1910	60
1910	61
1910	62
1910	63
1910	64
1910	65
1910	66
1910	67
1910	68
1910	69
1910	70
1910	71
1910	72
1910	73
1910	74
1910	75
1910	76
1910	77
1910	78
1910	79
1910	80
1910	81
1910	82
1910	83
1910	84
1910	85
1910	86
1910	87
1910	88
1910	89
1910	90
1910	91
1910	92
1910	93
1910	94
1910	95
1910	96
1910	97
1910	98
1910	99
1910	100





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL